



Vinculación Capital semilla UFODE - PESE 2024

***“Vinculación de fondos Capital semilla UFODE del Instituto Nacional de Aprendizaje”***

Nombre

Créditos:

Jefatura de dependencia

La elaboración estuvo a cargo de:

Jefatura UFODE

Adriana Aguilar Escalante

Nelly Izquierdo Candiotti

Jefatura PESE

Adriana Aguilar Escalante

## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>II. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>III. MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL .....</b>	<b>9</b>
3.1 MARCO REGULATORIO .....	9
3.1.2 Definiciones .....	11
<b>IV. ASPECTOS GENERALIDADES DEL PROYECTO.....</b>	<b>20</b>
4.1 ANTECEDENTES .....	20
4.2 JUSTIFICACIÓN .....	22
4.2.1 Planteamiento del problema .....	22
4.3 OBJETIVOS .....	24
4.3.1 Objetivo general .....	24
4.3.2 Objetivos específicos.....	24
4.4 ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PROYECTO.....	24
4.4.1 Alcances del proyecto .....	24
4.4.2 Limitaciones del proyecto .....	25
<b>V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>25</b>
5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO .....	25
5.2 POBLACIÓN BENEFICIADA: .....	25
5.2.1 Perfil de población: .....	25
5.2.2 Oferta disponibles.....	26
<b>VI. ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>32</b>
6. 1 MÉTODO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN .....	32
6.1.1 Tipos de capital semilla:.....	32
6.1.2. Operadoras de Segundo Piso que otorgan fondos no reembolsables: .....	34
1. INAMU - INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES CON LOS FONDOS PARA EL PROGRAMA FOMUJER.....	35
2. IMAS: INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. IDEAS PRODUCTIVAS. ....	48
3. MEIC: PROGRAMA DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROPYME) .....	51
3.1 El FONDO PROPYME .....	51
3.2 Región Emprende.....	53
4. ALIANZA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO (AED) .....	57
4.1 PROGRAMA CAPITAL SEMILLA INCLUSIÓN - FONDO MUJERES EMPRESARIAS AED.....	58
4.2 Fondo Mujeres Crecen: .....	68
5. PRONAMYPE: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA .....	78
6. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA - TEC EMPRENDE LAB .....	82
6.1 TEC Emprende Lab .....	82
6.2 Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab - Catalitec.....	85

7. PROCOMER: PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA .....	86
7.1 PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE:.....	86
7.2 Cultiva +.....	92
8. GAT SUR ALTO AGENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL GAT SUR ALTO .....	96
8.1 GAT SUR Alto - Agropecuario Innovador y Sostenible .....	96
8.2 GAT SUR Alto: Manufactura y Servicio .....	98
9. CATIE – ACTIVA .....	100
9.1 CATIE – ACTIVA Inclusión.....	100
9.2 CATIE - ACTIVA Transformativo .....	101
9.3 CATIE – ACTIVA Mipymes y pypmas .....	101
9.4 CATIE - ACTIVA Capital Semilla.....	102
9.5 CATIE – ACTIVA Transformativo – Aceleración.....	102
9.6 CATIE – ACTIVA Adapt .....	103
9.7 CATIE – ACTIVA Programa TRANSFORMA-INNOVA – Sector Musáceas.....	103
10. EMPRETEC - CELIEM .....	104
10.1 Fondo Impacto Empretec.....	104
10.2 Fondo Impacto Asociativo: modalidad ADI's .....	107
10.3 Fondo Impacto Asociativo: modalidad consorcios pymes. ....	107
11. CIDE COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS .....	108
11.1 CIDE – Pioneras.....	109
11.2 CIDE Diseñar .....	110
12. FUNDACIÓN PARQUE LA LIBERTAD .....	110
12.1 ImpulsArte .....	111
12.2 Respiro Empresarial:.....	115
13. IMPACT HUB .....	119
13.1 Impact Hub Raíces Visión Destino .....	120
13.2 Impact Hub CONSTELAR. Programa de Incubación. ....	123
13.3 Impact Hub - Colectivo Agroalimentario .....	124
13.4 Impact Hub - Tribu Impacto.....	125
13.5 Impact Hub - Transformativo Ecosistema.....	126
14. UCR – CRECE .....	126
14.1 CREA-C.....	126
14.2 UCR – AUGE (Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento).....	127
14.3 UCR - Programa StartupGO .....	127
14.4 AUGE - Programa Impulsarte .....	130
14.5 Programa de Innovación Tecnológica - PITS.....	132
14.6 Fondo de Puesta en Marcha .....	133
14.7 Fondo de Fortalecimiento.....	134
15. CÁMARA DE COMERCIO - INN UP: CENTRO DE INNOVACIÓN .....	135
15.1 Programa Franchise UP-K.....	136
15.2 Cámara de Comercio - Inn Up - UPK .....	137
15.3 Leap Stage -Camtic .....	137
16. INDER - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.....	139
<b>VII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>142</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES.....</b>	<b>145</b>

<b>IX. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>146</b>
<b>X. FUENTES CONSULTADAS .....</b>	<b>147</b>
<b>XI. ANEXOS .....</b>	<b>149</b>
ANEXO 1 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO A PROYECTOS DE CAPITAL SEMILLA SBD .....	149
ANEXO 2 MANUAL PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS - EL ABC PARA EMPRENDER .....	157
ANEXO 3 MATRIZ DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR.....	160
ANEXO 4: PRODUCTOS FINANCIEROS SEGÚN ETAPA DE VIDA .....	161
ANEXO 5 PROCESO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL.....	162
ANEXO 6 REGLAMENTO OPERATIVO DE CAPITAL SEMILLA SISTEMA BANCA PARA DESARROLLO .....	163
ANEXO 7 PROPUESTA VINCULACIÓN PRONAMYPE .....	182
ANEXO 8: CRONOGRAMA PROYECTO VINCULACIÓN CAPITAL SEMILLA .....	184

## Glosario

**INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje

**UFODE:** Unidad de Fomento para el Desarrollo Empresarial

**PEI:** Plan Estratégico Institucional.

**UPE:** Unidad de Planificación y Evaluación.

**PESE:** Proceso de Servicios de Desarrollo Empresarial

**SBD:** Sistema de Banca para el Desarrollo

**MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**MEIC:** Ministerio de Economía Industria y Comercio

**PRONAMYPE:** Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa

**INAMU:** Instituto Nacional de Mujeres

**AED:** Alianza Empresarial para el Desarrollo

**IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social

**FIDEIMAS:** Fideicomiso IMAS

**FODEMIPYME:** Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas

**PROPYME:** Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

**MICITT:** Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**PROCOMER:** Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica.

**LSBD:** Ley de Sistema Banca para el Desarrollo

**MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Pública

**FINADE:** Fideicomiso Nacional para el Desarrollo

**FONADE:** El Fondo Nacional para el Desarrollo

**FOFIDE:** Fondo de Financiamiento para el Desarrollo

**FCD:** Fondo de Crédito para el Desarrollo

**FONDEPRO:** Fondo de Desarrollo Productivo

**TEC:** Instituto Tecnológico de Costa Rica

**UTN:** Universidad Técnica Nacional

**UCR:** Universidad de Costa Rica

**CATIE:** Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza

**MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería

**FOMUJERES:** Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres

**SINIRUBE:** Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

**UDE:** Unidad de Desarrollo Empresarial

**DESAF: Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

**FUNDATEC:** Fundación Tecnológica

**CELIEM:** Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento.

**CATALITEC:** Programa catalizador del TEC

**El GAT SUR:** Grupo de Acción Territorial del Sur

**EMPRETEC:** Emprendedores y Tecnología - Programa de la ONU-Desarrollo de habilidades Emprendedores

## I. PRESENTACIÓN

El Sistema de Banca para el Desarrollo en Costa Rica ofrece programas de financiamiento, incluyendo capital semilla para apoyar a emprendedores y pequeñas empresas en el país. Estos programas están diseñados para brindar recursos financieros a proyectos innovadores con potencial de crecimiento.

En el ámbito empresarial surge la necesidad de respaldar y potenciar el talento de Pymes y emprendimientos en etapas tempranas de desarrollo, la ejecución de capital semilla es fundamental para el despegue y consolidación de emprendedores que buscan arrancar sus proyectos en fases iniciales. La correcta asignación de este recurso es crucial para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas empresariales.

La elaboración de esta investigación plantea establecer un modelo de atención con el fin de que el/la empresario(a) y/o emprendedor(a) egresado de los servicios INA, pueda acceder a este tipo de financiamiento. La Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial - UFODE, cree firmemente en el poder de la inversión inicial para impulsar proyectos con potencial y convertirlos en realidades exitosas. Con un enfoque en la innovación, la sostenibilidad y el impacto positivo, busca ser un catalizador para el desarrollo de nuevas empresas, y la generación de empleo.

Partiendo que parte de las acciones de la UFODE es el de acceso a capital semilla para las Pymes y emprendimientos, el “Proceso de Servicios de Desarrollo Empresarial” (PESE), llevó a cabo una propuesta inicial de **“Ruta para el acceso a capital semilla de la población INA”**, misma que servirá de referencia para dar continuidad a esta propuesta.

Dentro de las acciones estratégicas se plantea que el INA pueda apoyar la dotación de fondos para capital semilla y financiamientos provenientes del Sistema Banca para el Desarrollo, en este sentido, se propone la presente investigación con el fin de identificar a las entidades relevantes que otorgan este beneficio, para ello se propone trabajar de manera conjunta, colaborativa e interinstitucional.

En virtud de lo anterior, se considera el orden y buenas prácticas para su implementación.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) desempeñan un papel vital en la economía de cualquier país, ya que representan una parte significativa del tejido empresarial y generan empleo para un gran número de personas. Sin embargo, las pymes suelen enfrentar dificultades para acceder al financiamiento necesario para sostener y hacer crecer sus operaciones.

El financiamiento a las pymes es fundamental para impulsar su crecimiento y desarrollo. Al proporcionarles acceso a capital semilla, las pymes pueden invertir en maquinaria, tecnología, capacitación de personal y otros recursos que les permitan mejorar su productividad y competitividad en el mercado. Esto a su vez contribuye a la creación de empleo, al aumento de la producción y al impulso de la innovación en diversos sectores de la economía.

Actualmente SBD otorga los recursos de Capital semilla del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), se canalizan a través de Agencias Operadoras, en un esquema análogo al de banca de Segundo piso. Los proyectos de emprendimiento reciben recursos económicos y acompañamiento técnico por parte de estas agencias. **Anexo 1 Lineamientos para el apoyo de capital semilla SBD.**

Las Agencias Operadoras deben inscribirse en la Secretaría Técnica del SBD. una vez comprobada su idoneidad para manejar fondos públicos, pueden colocar los recursos de capital semilla. El presente proyecto, busca identificar las opciones existentes con el fin de facilitar al empresario el acceso a capital semilla a la población atendida, y a toda personas que desee optar por estos fondos; esencial para fomentar un ecosistema empresarial saludable, donde los emprendedores pueden recibir no solo el financiamiento necesario, sino también el apoyo integral que necesitan para prosperar y contribuir con el desarrollo económico del país a través de una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

El objetivo de esta propuesta es fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos, impulsar la innovación y contribuir con fortalecimiento del tejido empresarial.

### III. MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

#### 3.1 Marco Regulatorio

En Costa Rica a partir del año 2002 con la aprobación de la Ley N° 8262 sobre El fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas se ha trabajado en fortalecer el ecosistema de emprendimiento y Mi Pymes.

**Ley PYME N° 8262** Reglamento de la ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas: Dicho Reglamento tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo integral de las PYMES y los emprendedores, para la generación de empleo, la formación de mercados altamente competitivos, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial, según los objetivos dispuestos en la Ley N° 8262, de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y la Ley N° 6054, Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y sus reformas.

**Ley SBD N° 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo:** Se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, en adelante SBD, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

**Ley N° 9024 Impuesto a las Personas Jurídicas:** Establece un impuesto sobre todas las sociedades mercantiles, así como a toda sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada que se encuentren inscritas o que en adelante se inscriban en el Registro Nacional.

**Ley N° 9246 Ley de Garantías Mobiliarias:** Tiene como propósito incrementar el acceso al crédito, ampliando las categorías de bienes que pueden ser dados en garantía y el alcance de los derechos sobre estos, creando un régimen unitario y simplificado para la constitución, publicidad, prelación y ejecución de garantías mobiliarias, y del Sistema de Garantías Mobiliarias que por ella se crea.

**Ley Nº 9274 Reforma integral a la Ley 8634**, Sistema de Banca para el Desarrollo: Se modifica la Ley No.8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo.

**LEY Nº 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas:** Se modifica la Ley Nº 9024 de Impuesto a las Personas jurídicas.

**Ley Nº 9576 Ley para el Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el desarrollo de Consorcios:** Esta ley tiene por objeto establecer el marco normativo necesario para fomentar, crear, desarrollar y consolidar consorcios de pymes como mecanismo asociativo para fortalecer la competitividad y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley Nº 9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Incluye:

✓ Ley del impuesto al valor agregado: Se reforma, de forma integral, la Ley Nº 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas

✓ Ley de impuesto a los ingresos y utilidades: Se reforma la Ley Nº 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Reforma Ley Sistema de Banca para el Desarrollo Nº 8634:** Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley del Impuesto sobre la Renta Nº 9654: Reforma de varios artículos de la Ley Nº 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.

**Emprendedor:** Persona que tiene la motivación y la capacidad de detectar oportunidades de negocio o identificar necesidades, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones, de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello.

**Emprendimiento:** Actividad o grupo de actividades que emergen de la detección de oportunidad e identificación de necesidades y que se traducen en beneficios económicos y sociales.

Razones de emprendimientos:

- ✓ Por oportunidad de negocio
- ✓ Por necesidad y subsistencia
- ✓ No encuentra otra opción de empleo

- ✓ Ser independiente económicamente
- ✓ Aumentar ingresos
- ✓ Miedo a desempleo en futuro cercano

***Global Entrepreneurship Monitor (GEM)/Reporte Nacional 2014***

**En el Anexo 2 se presenta el Manual para personas emprendedoras - el ABC para emprender**

**Microempresa:** Unidad de producción de bienes o servicios donde el propietario es quien lleva a cabo la mayoría de las actividades del negocio.

Generalmente poseen de 1 a 5 empleados (según definición de CCSS).

### **3.1.2 Definiciones**

Las definiciones que se presentan a continuación son aplicables para efectos de comprender el desarrollo del proceso de implementación de la propuesta

**1. Asesoría:** se define como mentoría, consejo, orientación o instrucción confidencial, sustantiva e individual que se proporciona tanto a representantes de negocios existentes como a emprendedores, e implica una comunicación entre el cliente y asesor. Se trata de un servicio detallado y de alto valor en lo referente a iniciar, administrar o mejorar una empresa.

**2. Acompañamiento empresarial:** Incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial como ejes transversales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de los proyectos empresariales que requieren apoyo para mejorar su competitividad y sostenibilidad (en consistencia con lo definido en el artículo 41 inciso a) de la Ley N° 9274.

**3. Apoyo empresarial:** Actividades de servicios de capacitación, formación profesional y de desarrollo empresarial, orientados a fortalecer y mejorar la competitividad de los beneficiarios de la Ley N° 9274, a través de procesos de pre-incubación, incubación, aceleración de empresas, ayuda en la formalización de unidades productivas, promoción y divulgación de información, proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico, desarrollo del potencial humano, en el uso de tecnología innovadora, transferencia tecnológica, entre otros permitidos por la Ley N° 9274.

**4. Persona Beneficiaria:** Se define como persona (emprendedor) o empresa (PYME) existente que requiere de la atención o acompañamiento para mejorar su negocio.

**5. Capacitación empresarial:** Se define como una actividad o evento en el cual un asesor o ponente invitado presenta conocimientos, información y/o experiencias sobre un tema de negocios específico.

**6. Formalización:** Transición de una empresa de la economía informal a la formal, trámites necesarios obligatorios, (permiso sanitario de funcionamiento, patente municipal, registro como patrono, registro como contribuyente, póliza de riesgos del trabajo entre otros) que debe realizar un emprendedor o empresario para formalizar una empresa.

**7. Beneficiarios del SBD:** Unidades Productivas (MIPYMES). Según el Marco regulatorio definido entre el INA y el Sistema de Banca para el Desarrollo, las unidades productivas se refieren a: personas físicas o jurídicas que combinan recursos humanos y físicos, con el fin de producir un bien o servicio con valor de mercado en actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios de acuerdo con los siguientes requisitos:

Número de personas trabajadoras:

- Microempresa: De 1 a 5 trabajadores
- Pequeña: De 6 a 30 trabajadores
- Mediana: De 31 a 100 trabajadores

Puede pertenecer a cualquiera de los tres sectores económicos (Agropecuario, Industria y Comercio y Servicios). Además, se incluyen a las Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Asociación de Productores y Asociaciones de Mujeres o Asociaciones de Desarrollo.

Por tanto, al atender una unidad productiva se espera fortalecer las competencias de sus propietarios y de sus colaboradores para aumentar la competitividad.

**8. Emprendimiento con oportunidad de crecimientos:** Son nuevos o recientes proyectos empresariales que tienen un potencial realizable de crecimiento gracias a una ventaja competitiva, ya sea, tecnológica o de mercado, suficiente como para convertirse en una Pyme.

**9. Ecosistema Emprendedor:** Refiere al concepto sistémico de articulación de instituciones, organizaciones del sector privado, academia, sociedad civil, actores en general y condiciones que favorezcan a los emprendedores en sus diferentes etapas de desarrollo. (**Anexo 3** se presenta la matriz del ecosistema emprendedor).

**10. PYME:** Toda unidad productiva de carácter permanente que disponga, de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura. Fuente: Ley N° 8262 Artículo 3(así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 34 de la ley N° 8591 del 28 de junio del 2007) (05-07-2019, 11:07am).

**11. Competencias empresariales:** Conjunto de atributos (motivaciones, actitudes, valores, conocimientos y habilidades) de una persona que se manifiesta en comportamientos que son definibles, observables y medibles, y que están casualmente vinculados con un desempeño superior en la acción.

**12. Sistema Banca para el Desarrollo:** Instituciones financieras especializadas que tienen como objetivo principal promover el desarrollo económico y social del país a través de la provisión de servicios financieros y no financieros a sectores específicos de la economía. Estas instituciones suelen ofrecer productos y servicios financieros adaptados a las necesidades de micro, pequeñas y medianas empresas, así como a emprendedores y proyectos de impacto social y ambiental positivo. Además de créditos, la banca para el desarrollo en Costa Rica puede ofrecer asesoría técnica, capacitación empresarial, acceso a redes de contactos y otros servicios complementarios para apoyar el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios. Algunas de las instituciones que incluyen el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, entre otros. Estas entidades juegan un papel fundamental en el impulso de la inclusión financiera y el desarrollo económico sostenible en el país.

**13. Proyecto semilla:** Proyecto en sus etapas iniciales de desarrollo, generalmente en busca de financiamiento inicial para poder crecer y expandirse. Estos proyectos suelen estar en una fase temprana de planificación y requieren apoyo financiero para poder llevarse a cabo con éxito

**14. Capital Semilla:** Fondos constituidos por recursos públicos o privados que favorecen la implementación de ideas productivas. Se refiere a la inversión inicial que se realiza en una empresa o proyecto, para ayudarlo a crecer y desarrollarse a en la fase inicial de la empresa

(máximo 3 años). Por lo general, este tipo de financiamiento se destina a startups o emprendimientos en etapas tempranas y algunos casos pueden ser fondos no reembolsables.

Puede utilizarse para costos iniciales de actividades tan preliminares como la investigación de mercado y el desarrollo de producto, compra de equipo o inventario.

**15. Fondos no reembolsables:** Los fondos no reembolsables son recursos financieros que se otorgan a personas, organizaciones o empresas sin la obligación de devolverlos en el futuro. Estos fondos suelen ser utilizados para apoyar proyectos específicos, iniciativas de desarrollo, emprendimientos o actividades que generen un impacto positivo en la sociedad. Por lo general, los fondos no reembolsables provienen de entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, fundaciones o instituciones internacionales que buscan promover el desarrollo económico, social o ambiental. Es importante tener en cuenta que los fondos no reembolsables suelen estar sujetos a ciertos criterios y requisitos de elegibilidad, por lo que es fundamental investigar y cumplir con las condiciones establecidas para acceder a este tipo de financiamiento.

**16. Financiamiento inicial:** El financiamiento inicial es crucial para el crecimiento de los startups, ya que les permite cubrir los costos iniciales de operación, inversión en tecnología, contratación de personal clave, desarrollo de productos y servicios, marketing y expansión. Sin un financiamiento adecuado, pueden tener dificultades para despegar y competir en el mercado.

**17. Startups:** Los startups son empresas emergentes que buscan desarrollar un modelo de negocio innovador y escalable en un mercado competitivo. Por lo general, se caracterizan por su enfoque en la tecnología, la creatividad y la agilidad para adaptarse a los cambios del mercado. Estas empresas suelen enfrentar desafíos únicos, como la falta de recursos financieros, la incertidumbre sobre la demanda del mercado y la competencia con empresas establecidas. Sin embargo, también tienen la oportunidad de crecer rápidamente, disrumpir industrias tradicionales y generar un impacto significativo en la economía.

**Figura 1. Esquema de operación analógico de Banca para el Desarrollo para asignación de recursos capital semilla.**

Esquema de operación análogo al de Banca de Segundo Piso para los recursos de Capital Semilla



## 18. Fuentes de capital semilla:

Las fuentes de capital semilla, también conocido como capital inicial, son aquellas que proporcionan financiamiento en las etapas iniciales de un proyecto o empresa. Algunas fuentes comunes de capital semilla incluyen:

- a. **Inversionistas ángeles:** Individuos con alto patrimonio neto que invierten su propio dinero en empresas emergentes a cambio de participación accionaria.
- b. **Aceleradoras e incubadoras:** Organizaciones que ofrecen financiamiento, mentoría y recursos a startups a cambio de participación en la empresa.
- c. **Fondos de capital de riesgo:** Firmas de inversión que proporcionan financiamiento a empresas en etapas tempranas a cambio de participación accionaria y que buscan un alto potencial de crecimiento.
- d. **Concursos y programas de subvenciones:** Competencias y programas que ofrecen financiamiento no reembolsable a emprendedores y startups con proyectos prometedores. pueden ganar premios en efectivo o inversión
- e. **Subvenciones:** Las subvenciones gubernamentales son fondos otorgados por entidades gubernamentales para apoyar el desarrollo de startups en sectores estratégicos.
- f. **Microcrédito:** Los microcréditos son pequeños préstamos realizados a emprendimientos por subsistencia que no pueden acceder a los préstamos que otorga un banco

tradicional. Los microcréditos posibilitan, que muchas personas sin recursos puedan financiar proyectos laborales por su cuenta que les reviertan unos ingresos. El microcrédito es la parte esencial del campo de las microfinanzas, dentro del que se encuentran otros servicios tales como los microseguros, ahorros u otros. **En el Anexo 4 se establecen lo productos financieros según etapa de vida**

- g. Sostenibilidad del emprendimiento:** Emprendimiento que logra la sostenibilidad financiera (indica que el emprendimiento genera de una manera sostenible los ingresos y utilidades para su capitalización y crecimiento) e institucional (indica que el emprendimiento cuenta con la estructura, recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para una gestión eficiente). **En el Anexo 5 se establece el proceso de desarrollo empresarial.**
  
- h. Prototipado:** El prototipado es una versión inicial de la idea de un producto o servicio. El prototipado nos permite probar, evaluar y validar si efectivamente la idea que tenemos en mente cumple los objetivos de la empresa y de los usuarios
  
- i. Ejes transversales:**

En la Política Nacional de Emprendimiento se mantienen los mismos ejes transversales que orientan la Política Pública de Apoyo a las PYME 2010-2014, los cuales estarán presentes en el diseño y en la ejecución de cada uno de los programas y acciones propuestos:

**Apoyo Mujeres Emprendedoras:** La consideración de los aspectos de género que prevalecen en la sociedad, debe ser incorporada en la definición de programas y acciones para las estrategias planteadas, reconociendo la participación de las mujeres como grandes motores del emprendimiento costarricense.

**Personas Jóvenes:** El apoyo a proyectos emprendedores será fundamental para la generación de nuevas empresas y mayor empleo. Se les dará especial atención a los proyectos generados por jóvenes emprendedores, pero también será fundamental impulsar con los instrumentos planteados en esta Política, acciones que favorezcan el fomento de la cultura emprendedora particularmente en este sector.

**Innovación y tecnología:** La incorporación de la innovación y el impulso al uso de tecnologías en todas las etapas del proceso emprendedor, serán elementos prioritarios

en todos los programas de apoyo, y así fortalecer las capacidades mediante la investigación.

**Compromiso con el ambiente:** El uso racional del medio que nos rodea y el desarrollo de actividades amigables con el mismo, debe guiar a la Política de Emprendimiento para lograr sostenibilidad también en la relación con el entorno, lo que significa además de contribuir a la meta país de alcanzar a ser una nación C-Neutral, impulsar en los emprendedores este compromiso como una posibilidad para dar valor agregado a la producción costarricense.

**Interculturalidad:** La integración e interacción entre las distintas culturas, sin subordinación por parte de ninguna de ellas ni la pérdida de identidad cultural, será un factor de fundamental importancia en la atención de los emprendedores de todas las regiones del país.

**Marca Región:** El desarrollo de una marca regional específica que identifique a los productos de cada una de las regiones del país, considerando sus características propias y particularidades, será un elemento transversal en la política.

**Fomento Asociatividad:** El fomento de esquemas asociativos en emprendedores de todos los sectores productivos y en todas las regiones, estará presente para promover una vinculación efectiva entre empresas y emprendedores. Formalización y consolidación de empresas en modalidad cooperativa o consorcios, los fondos de capital semilla pueden ser utilizados para formalizar la estructura empresarial, mejorar su gestión y operaciones, o para el fortalecimiento de la red comercial. Esto permite a las empresas asociativas crecer de manera sostenida y enfrentar desafíos comunes de manera colaborativa.

**Enfoque estratégico de fondos no reembolsables:** Un proyecto de vinculación con capital semilla tiene un enfoque estratégico en conectar emprendedores con fuentes de financiamiento, proporcionando recursos que les permitan validar, lanzar o expandir sus iniciativas. Estos proyectos se caracterizan por:

**Desarrollo de capacidades:** La vinculación no solo implica el acceso a fondos, sino también el acompañamiento técnico y formativo en áreas clave como gestión financiera, marketing, innovación de productos, y sostenibilidad empresarial.

**Diversidad de tipos de apoyo:** Dependiendo de la etapa del emprendimiento, se ofrecen diferentes modalidades de capital semilla, como fondos no reembolsables o reembolsables, con montos que pueden variar desde \$4 millones hasta \$20 millones, según el tipo de iniciativa (emprendimientos sociales, asociados, startups, etc.).

**Fomento de la innovación:** Especialmente en sectores como el tecnológico o el científico, los programas de vinculación permiten que los emprendedores desarrollen prototipos o validen modelos de negocio que puedan tener un alto impacto en el mercado.

**Consolidación y expansión:** Para las startups o iniciativas con potencial, se otorgan fondos que facilitan el lanzamiento y la expansión en el mercado, impulsando su sostenibilidad a largo plazo

**j. Alcances de un proyecto capital semilla:**

Un proyecto de capital semilla tiene diversos alcances dependiendo del tipo de emprendimiento y la fase en la que se encuentre. Algunos ejemplos clave de los alcances que puede tener un proyecto vinculado con capital semilla incluyen:

**Desarrollo de productos innovadores:** Con el apoyo del capital semilla, un emprendimiento puede financiar la creación de prototipos o el desarrollo de nuevos productos o servicios. Por ejemplo, un proyecto en el ámbito tecnológico podría destinar estos fondos a la investigación y desarrollo de un software o hardware innovador. Esto no solo acelera la fase de diseño, sino que también valida la viabilidad del producto en el mercado.

**Expansión de mercado para startups:** Muchos programas de capital semilla están enfocados en apoyar el lanzamiento o expansión de startups. Esto podría incluir la creación de una infraestructura de ventas, la entrada a nuevos mercados, o la contratación de personal clave. Un ejemplo es el apoyo financiero para empresas emergentes en sectores como la tecnología o los servicios que necesitan recursos para aumentar su visibilidad o mejorar su oferta

**Empoderamiento de emprendedores de sectores vulnerables:** Algunos programas están diseñados para apoyar a grupos específicos, como mujeres, personas con

discapacidad o jóvenes emprendedores. A través de estos fondos, se pueden financiar iniciativas que promuevan la inclusión social y económica, como la formación en habilidades empresariales, el desarrollo de productos accesibles, o el establecimiento de redes de apoyo entre emprendedores.

En todos estos casos, los recursos proporcionados no solo sirven para resolver necesidades inmediatas de financiamiento, sino que también ofrecen acompañamiento en áreas clave como la gestión empresarial, marketing, y tecnología, lo que permite un crecimiento a largo plazo del emprendimiento.

- k. **FODEMIPYME:** Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas administrado por el Banco Popular 1er piso.

Otorga avales para que las pequeñas y medianas empresas (pymes) completen los requisitos para solicitar un crédito. Los Servicios de Desarrollo Empresarial son recursos que se transfieren a cooperativas, entidades públicas, privadas y no gubernamentales, como aporte no reembolsable, para que éstos a su vez brinden servicios de acompañamiento y gestión empresarial hacia las Mipymes.

Se trata de la instrumentación de fondos y servicios financieros para apoyar el desarrollo de empresas pequeñas y medianas en Costa Rica. A través de estos fondos, se busca promover la generación de empleos y la rentabilidad de los negocios que cumplan con las características.

Banco Popular cumple con la legislación con su programa FODEMIPYME, en el que se desarrollan tres sistemas de fondos. Su compromiso, apoyar y acompañar a los emprendedores y empresarios para sacar adelante sus proyectos. Según dicta la Ley.

## IV. ASPECTOS GENERALIDADES DEL PROYECTO

### 4.1 Antecedentes

En Costa Rica, el capital semilla ha ido ganando importancia en los últimos años como una fuente de financiamiento clave para impulsar a emprendedores y a microempresas en sus etapas iniciales y/o desarrollo, son recursos generalmente provenientes de fuentes estatales con determinadas características, que difícilmente podrían ser financiados en esquemas tradicionales (recursos bancarios) debido a su alto riesgo o inexistencia de activos que respalden un crédito común. La decisión de inversión en el capital semilla no se basa tanto en las posibilidades de generación de flujo de caja, sino en la fortaleza percibida de la idea del proyecto, capacidades, habilidades e historia de los emprendedores y empresarios.

Aunque el ecosistema de capital emprendedor en el país aún se encuentra en crecimiento, se han dado importantes avances en la promoción y facilitación al capital semilla que le permita a los(as) emprendedores(as) acceder a recursos en el momento oportuno, a bajo costo y con facilidades de pago. Elemento fundamental para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Algunas acciones relevantes de capital semilla en Costa Rica, incluyen la creación de programas y fondos específicos para apoyar a emprendedores, como el Programa de Capital Semilla del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Fondo de Capital Semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) fue creado en el año 2008 mediante la Ley N° 8634, conformado por un conjunto de entidades de diversa naturaleza, que financia e impulsa proyectos productivos, factibles técnica y económicamente, cuya rectoría está a cargo de un Consejo Rector apoyado por una instancia técnica (Secretaría Técnica) que se configura como su brazo instrumental.

El Consejo Rector del SBD, y propiamente su Secretaría Técnica, se catalogan como un ente administrador de fondos públicos y forma parte del sector público descentralizado institucional

de Costa Rica, de conformidad con la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En el SBD concurren (por obligación o por voluntad) entes de naturaleza financiera y no financiera, públicas y privadas a partir de una concepción de desarrollo en la que se considera igual de relevante el financiamiento como el apoyo empresarial.

En este último ámbito, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe destinar un 15% de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios a necesidades de capacitación, asistencia técnica, emprendedurismo, desarrollo de empresas, etc., a los beneficiarios de la ley del SBD. También se prevé la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Pública (MIDEPLAN).

El sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se alimenta con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), de conformidad con artículo 9 de la LSBD se nutre de los siguientes recursos:

- A) El Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). el 5% de las utilidades de los bancos públicos
- B) El Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE). Fondos Sociales gestionados por el Banco Popular que se derivan a partir de sus utilidades anuales.
- C) El fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), peaje bancario que aportan los bancos privados
- D) Los recursos establecidos en el inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953. (CREDES).

Dentro del ecosistema de capital semilla y financiamiento para Pymes, se otorgan en Costa Rica de manera formal a través del Sistema de Banca para el Desarrollo y otros fondos privados.

Las pymes funcionan como motores del desarrollo del sector servicios, el comercio, la producción agropecuaria, la industria y otros sectores con diversas clasificaciones. Aportan el 33% de la fuerza laboral del país, se desenvuelven entre procesos dinámicos e innovadores que imponen a la competencia la necesidad de transformar y modificar sus estructuras, brindando aporte económico y generación de empleos al país, trabajando en la búsqueda de mejores condiciones de vida, de una manera independiente y creciente.

## 4.2 Justificación

El Modelo de gestión institucional incorpora dentro sus objetivos, **la Estrategia para la Empresariedad**, acciones que buscan potenciar al emprendimiento y desarrollo empresarial que considere la asignación de fondos de capital semilla.

Partiendo de estas acciones, el presente estudio busca identificar las agencias operadoras activas que permitan beneficiar con fondos no reembolsables a las personas empresarias a nivel Nacional

### 4.2.1 Planteamiento del problema

Con el fin de diseñar soluciones efectivas que impulsen la innovación, el crecimiento económico y la equidad en el ecosistema emprendedor, la UFODE requiere establecer opciones de capital semilla para la población INA, es fundamental identificar y analizar las barreras que limitan el acceso a recursos financieros en etapas iniciales o en desarrollo.

Algunos de los problemas comunes que se pueden plantear en este contexto son los siguientes:

#### 1. Escasez de recursos financieros:

Muchos emprendedores se enfrentan a la dificultad de obtener financiamiento para poner en marcha sus proyectos, debido a la falta de capital propio, la reticencia de los inversores tradicionales o la ausencia de programas de apoyo específicos.

#### 2. Riesgo percibido por los inversores:

Los inversores suelen ser cautelosos al invertir en proyectos en etapas tempranas debido al alto riesgo asociado a la falta de validación del mercado, la incertidumbre sobre la rentabilidad y la viabilidad del negocio.

#### 3. Falta de apoyo y orientación:

Los emprendedores novatos pueden carecer de la experiencia, conocimientos y contactos necesarios para acceder a fuentes de financiamiento adecuadas, lo que dificulta el desarrollo y crecimiento de sus proyectos.

#### 4. Barreras de entrada al ecosistema emprendedor:

La falta de acceso a redes de contactos, mentoría y recursos especializados puede limitar las oportunidades de los emprendedores para acceder a capital semilla y desarrollar sus proyectos de manera exitosa.

#### 5. Desigualdad de oportunidades:

Existen disparidades en el acceso a financiamiento entre emprendedores de diferentes perfiles, géneros o regiones, lo que puede perpetuar la exclusión de ciertos grupos de la innovación y el emprendimiento.

Se plantea la necesidad de establecer procedimientos de vinculación con entidades que otorguen financiamiento, capital semilla y/o fondos no reembolsables que incluya a emprendimientos y Pymes activas. (Empresas atendidas a través de UFODE- INA.)

Adicional se cuenta con resultados preliminares del estudio PESE 2023 “**Cierre de Brechas Financieras**” sobre el acceso al financiamiento reembolsable o no reembolsable, donde se evidencia que el 64% de solicitudes de financiamiento para emprendimientos y empresas son rechazadas por las siguientes causas:

- ✓ 38% por tener manchado el historial financiero
- ✓ 45% por no tener garantía
- ✓ 23% por no tener claro el plan de negocios
- ✓ 58% por tener otros créditos y no tener capacidad de pago
- ✓ 49% no pudo completar los requisitos solicitados

Ante este panorama desalentador se pretende minimizar esta brecha y lograr una mayor asignación de este recurso. Adicional en este documento se propone la posibilidad de crear la estructura administrativa, presupuestaria, técnica y de seguimiento para poder implementar el plan de que el INA sea un operador autorizado de fondos de capital semilla del SBD.

### 4.3 Objetivos

#### 4.3.1 Objetivo general

Llevar a cabo una investigación sobre instituciones gubernamentales a nivel nacional, que permitan la asignación de financiamiento/capital semilla a emprendedores en etapas iniciales, acciones que permitirán la consolidación y dinamización de las unidades productivas existentes.

#### 4.3.2 Objetivos específicos

- Establecer mecanismos que faciliten la asignación de capital semilla/financiamiento a personas empresarias atendidas por INA a nivel nacional.
- Cumplimiento del plan estratégico institucional 2024 – 2029 del SBD.
- Identificar instituciones públicas y/o privadas que posean recursos y legalidad (fondos reembolsables, no reembolsables, fondos especiales, recursos supervisados o no supervisados, etc.) para destinarlos a la promoción de emprendimientos y Pymes.
- Colaborar para que las Pymes y emprendimientos puedan obtener los recursos necesarios para impulsar sus proyectos, facilitar su acceso a nuevos mercados, aunado a la mejora de sus capacidades gerenciales que conlleven a su sostenibilidad en el tiempo.

### 4.4 Alcances y Limitaciones del proyecto

#### 4.4.1 Alcances del proyecto

La presente investigación, busca identificar agencias operadoras otorgantes de capital semilla a nivel nacional, que no solo incluya la obtención de fondos no reembolsables, sino que también provea herramientas necesarias para el éxito y el fortalecimiento de sus

capacidades a través de un acompañamiento integral que permitan su sostenibilidad empresarial en el tiempo,

#### **4.4.2 Limitaciones del proyecto**

La implementación y el lineamiento para establecer el otorgamiento de capital semilla, dependen exclusivamente de las instituciones que cuentan con los fondos para este fin, sean financiamientos, fondos reembolsables o no reembolsables, son procesos que requieren de un trabajo conjunto de planificación, ejecución y compromiso, políticas pueden cambiar en el proceso.

## **V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

A continuación, se establecen los mecanismos llevados a cabo en el proceso de investigación.

### **5.1 Población objeto de estudio**

Se define como población objeto de estudio, a las Instituciones potenciales u organizaciones estatales que provean fondos públicos del SBD en capital semilla. (financiamiento y promoción de proyectos en etapas iniciales o desarrollo).

### **5.2 Población beneficiada:**

Pymes y emprendimientos que sean considerando(a)s candidato(a)s idóneos para adquirir los recursos necesarios a través de capital semilla (fondos no reembolsables), que permita a las empresas activas, desarrollar sus operaciones, invertir en nuevos proyectos y expandirse en el mercado.

#### **5.2.1 Perfil de población:**

- ✓ Jóvenes con ideas de negocios buscando emprender
- ✓ Emprendedores con experiencia en el sector, que generen valor agregado y empleo

- ✓ Población con pocas opciones de acceder a financiamiento para el desarrollo de sus ideas de negocios
- ✓ Empresarios con situaciones difíciles en busca de relanzar sus negocios
- ✓ Empresarios que buscan potenciar su negocio
- ✓ Población con pocas opciones de acceder a financiamiento por distintos factores. (ya tienen créditos, están con manchas en su historial crediticio, no tienen garantías) (actividad empresarial existente o en desarrollo).

### 5.2.2 Oferta disponibles

#### **Entidades en Costa Rica que proveen fondos no reembolsables:**

En Costa Rica, algunas entidades que proveen fondos no reembolsables para apoyar a emprendedores y startups son el Ministerio de Economía, Industria y Comercio **MEIC** a través de su programa de Fondo de Desarrollo Productivo **FONDEPRO**, el Instituto Nacional de Aprendizaje **INA** con su programa de apoyo a emprendedores, y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica **PROCOMER** que ofrece programas de apoyo a la exportación. Además, el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) también puede ofrecer financiamiento no reembolsable a través de sus programas de apoyo al emprendimiento y la innovación. Estas entidades suelen tener requisitos específicos y procesos de solicitud para acceder a los fondos no reembolsables.

La Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), tanto su versión anterior como la nueva establece la existencia del capital semilla. SBD, busca que los negocios generen nuevos ingresos y mayores oportunidades de empleo. Fomenta las empresas sociales, la constante innovación y el acceso a tecnologías para la creación de productos y servicios que permitan el crecimiento económico y así dinamizar el mercado interno nacional.

En el 2013 empezó a funcionar cuando se lanzó el programa “Capital Semilla Emprendimientos Innovadores”, cuyos fondos provienen del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), una de las tres fuentes del SBD.

Los proyectos que apoya esta iniciativa son del área de tecnologías de la información y comunicación, nuevos materiales, nanotecnología, energías limpias y biotecnología.

**Líneas para Financiamiento:** Recursos para todo tipo de crédito a cambio de una remuneración en forma de intereses y la obligación de devolver el monto girado.

**Líneas para Avales:** Garantía que se utiliza como instrumento por el cual un tercero (en este caso el FINADE) se compromete a cubrir el pago del crédito ante un operador financiero.

**Servicios de Desarrollo Empresarial SDE:** Capacitación, asistencia técnica, asesoría, investigación, innovación y transferencia tecnológica.

**Capital Semilla:** Mecanismo de inversión inicial, en ideas de negocio con alto potencial innovador.

**Sistema Banca para el Desarrollo:** El objetivo del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) es financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, de sectores económicos que ante eventos coyunturales son de poco interés para la Banca Comercial tradicional por su nivel de riesgo. Este programa busca que los negocios generen nuevos ingresos y mayores oportunidades de empleo. Fomenta las empresas sociales, la constante innovación y el acceso a tecnologías para la creación de productos y servicios que permitan el crecimiento económico y dinamizar el mercado interno nacional.

Los recursos de Capital semilla del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) se canalizan a través de estas Agencias Operadoras, en un esquema análogo al de banca de Segundo piso. Los proyectos de emprendimiento reciben recursos económicos y acompañamiento técnico por parte de estas agencias.

Ofrece diferentes productos de financiamiento, como el crédito para sector agropecuario y comercial, para microempresarias, descuento en facturas, capital semilla y el otorgamiento de avales. Dependiendo del producto que se requiera, los recursos están disponibles en uno u otro banco o financiera.

Algunas de las entidades con recursos disponibles son Acorde, Financiera Desyfin, Mucap, así como todos los bancos públicos, entre otros. El listado completo se puede consultar en el sitio web [www.sbdcr.com](http://www.sbdcr.com)

**Figura 2 Que es el SBD**



El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) ofrece programas de apoyo a emprendedores brindando capacitación y asesoramiento a personas interesadas en iniciar o fortalecer sus emprendimientos, proporciona herramientas y recursos para que los emprendedores puedan desarrollar sus habilidades empresariales, planificar sus negocios de manera efectiva, acceder a financiamiento y/o capital semilla, promoviendo el crecimiento de sus proyectos. Además, el INA colabora con instituciones públicas y privadas para fomentar el emprendimiento y la innovación en el país y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.

**Red nacional de incubación:** La Red Nacional de Incubación y Aceleración (RNIA) es la instancia que integra a las instituciones u organizaciones que promueven el desarrollo de empresas según el tipo de emprendimiento a desarrollar por la incubadora, fomentan el espíritu emprendedor en las zonas cercanas a la incubadora con el fin de crear nuevas empresas, e impulsan la internacionalización de los productos y servicios de las empresas participantes en el proceso de incubación, así como el encadenamiento con compañías locales que propicien el desarrollo. La misma será la encargada de definir los elementos que componen el proceso de incubación cuyos criterios mínimos son:

- ✓ Poseer un espacio físico idóneo para el desarrollo de las empresas.
- ✓ Contar con una figura jurídica que norme su accionar.
- ✓ Definir la razón de ser de la incubadora.
- ✓ Ejecutar garantías que respalden la participación.
- ✓ Haber sido parte del proceso de acreditación.
- ✓ El conjunto de todos los elementos conforma la institucionalidad de la incubadora.

Por su parte, una aceleradora tiene como función principal el incrementar el desarrollo de las empresas para ingresar a mercados internacionales o abarcar una mayor proporción del mercado.

Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (MEIC):

Plataforma de apoyo a emprendedores para fortalecer desarrollo empresarial y propiciar oportunidades de negocios. Asesoría, soporte y herramientas. 12 entidades inscritas

**Cuadro 1 Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (MEIC)**

Parque Tec	Auge (UCR)
Parque La Libertad Costa Rica	Fundevi (UCR)
Cámara de Comercio CR	Carao Ventures
CIE-TEC (ITCR)	Univ. Técnica Nacional
UNA Incuba	PYMES de Costa Rica
GS1 Costa Rica	COTAI ZN

**Incubadoras y aceleradoras:**

**Incubadoras:** Trabajan con emprendimientos en etapas iniciales (cuando el proyecto es apenas una idea y la empresa aún no existe).

**Aceleradoras:** Apoyan a negocios que ya están formados y los ayudan a lograr un crecimiento más rápido.

**Consolidación del MEIC como ente Rector del Sistema:** Será el MEIC quien vigile el correcto accionar del ente Acreditador. Las entidades que deseen acreditarse deberán estar previamente registradas ante este Ministerio. Un pequeño recorrido por el sistema financiero costarricense deja evidenciadas carencias en cuanto a las oportunidades de financiamiento para emprendedores. Se han identificado algunas opciones como el fideicomiso IMAS/BNCR, BNCR, FODEMIPYME bajo ciertas restricciones, ACORDE y otras entidades de Microfinanzas.

**Operadoras de capital semilla de segundo piso autorizadas por el SBD**

Es por medio de agencias operadoras autorizadas que participan como banca de segundo piso, acompañan al emprendedor en su despegue hacia la generación del prototipado, consolidación y puesta en marcha del Modelo de Negocio hasta la generación de flujos de efectivo, mismas que deben ser aprobadas y encontrarse inscritas en la Secretaría Técnica del SBD. Una vez comprobada su idoneidad para manejar fondos públicos, pueden colocar los recursos de capital semilla.

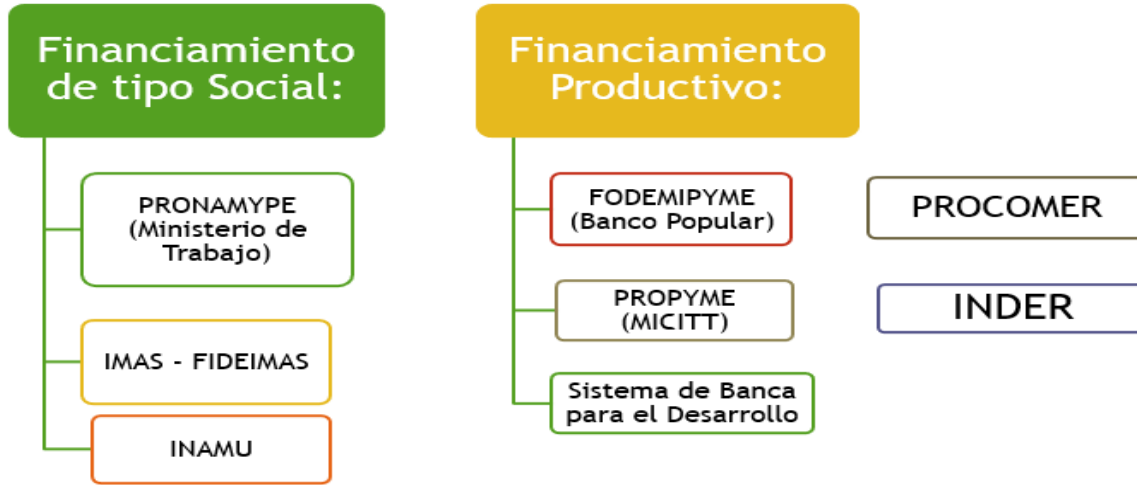
Algunos operadores financieros:

*Figura 3 Operadoras financieras*



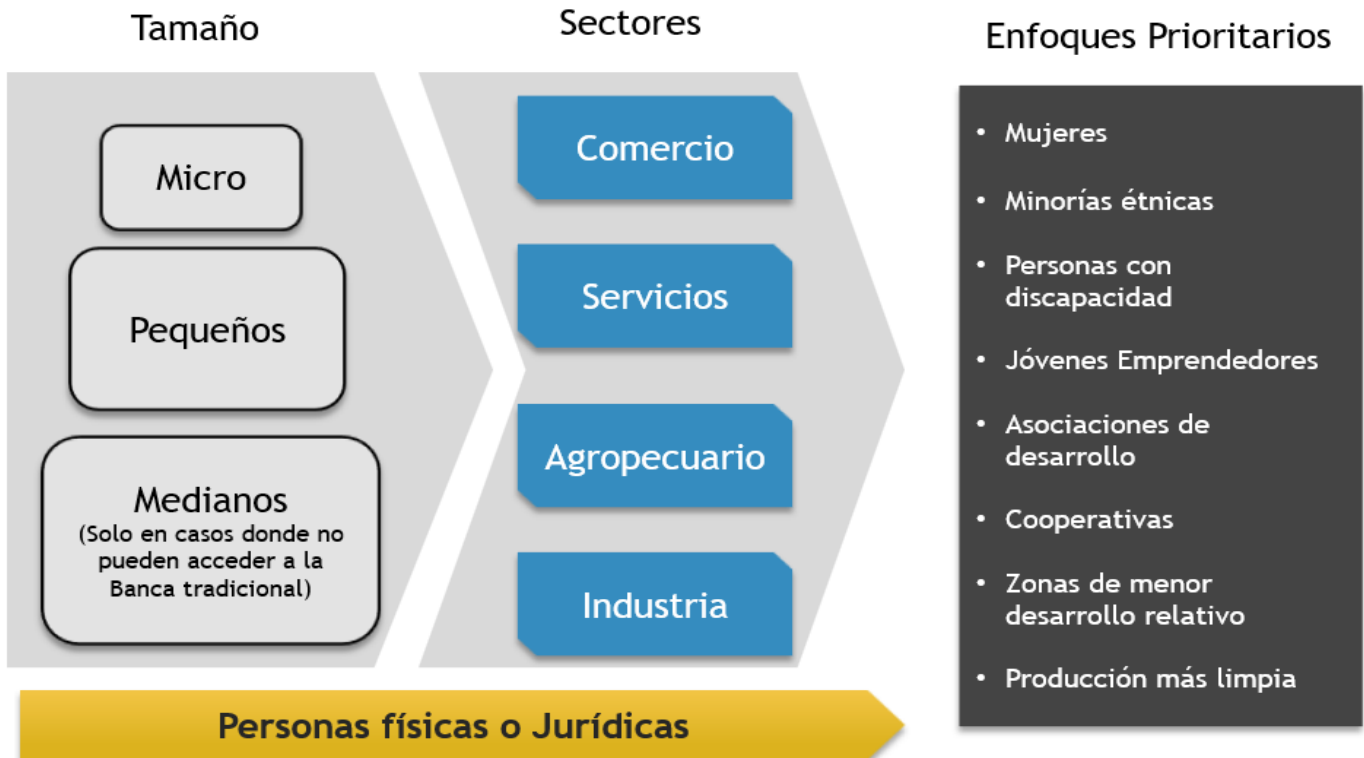
Alternativas Financieras en Costa Rica.

**Figura 4 Alternativas Financieras**



**Beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo:**

**Figura 5 Beneficiarios SBD**



## VI. ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA PROPUESTA

### 6. 1 Método utilizado en la investigación

Se procedió a investigar a profundidad a las diferentes agencias operadoras de capital semilla. A continuación, se detallan requisitos, procesos y montos asignados, con esta información se podrá determinar, cuáles son las instituciones que operan capital semilla.

Con base en temas que se vienen trabajando con don David Ramirez Szpigel, Coordinador de Innovación y Emprendimiento de SBD, se nos remite una reseña de la oferta de convocatorias de Capital Semilla, información que servirá de base para, la presente investigación.

#### 6.1.1 Tipos de capital semilla:

##### 1. Capital Semilla Inclusión:

Fondos que pueden ir alrededor de los 4 millones de colones por emprendimiento de manera no reembolsable. Fondos dirigidos para emprendimientos impulsados por personas de los Sectores Prioritarios de la Ley No. 8634 e iniciativas fuera de la región Central. No pueden tener más de 5 años de haberse constituido

A este rubro pertenecen los programas:

- ✓ Fondo Mujeres Empresarias – AED
- ✓ Agropecuario Innovador y Sostenible - GAT SUR Alto
- ✓ Manufactura y Servicio - GAT SUR Alto
- ✓ Activa Inclusión - CATIE – ACTIVA
- ✓ Impacto Empretec – Celiem
- ✓ Pioneras - Colegio de Ciencias Económicas – CIDE
- ✓ Diseñar - Colegio de Ciencias Económicas – CIDE
- ✓ ImpulsArte - Fundación Parque la Libertad
- ✓ Respiro Empresarial - Fundación Parque la Libertad

## 2. Capital Semilla Asociativo:

Fondos que pueden ir alrededor de los 15 millones de colones, fondos dirigidos a emprendimientos asociativos de manera no reembolsable, impulsados por personas de los Sectores Prioritarios de la Ley No. 8634 e iniciativas fuera de la región Central

A este rubro pertenecen los programas:

- ✓ Impacto Asociativo – Celiem
- ✓ Raíces Visión Destino - Impact Hub
- ✓ Colectivo Agroalimentario - Impact Hub
- ✓ CREA-C - UCR /CRECE

## 3. Capital Semilla Prototipado:

Fondos que pueden ir alrededor de los 5 millones de colones por emprendimiento de manera no reembolsable. Fondo dirigido al desarrollo de nuevas soluciones, preferiblemente de base científica o tecnológica. Se exige una contrapartida de 10% más algunos costos de acompañamiento.

A este rubro pertenecen los programas:

- ✓ Start K - Cámara de Comercio - Inn Up
- ✓ Constelar - Impact Hub
- ✓ Catalitec Prototipado - Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab
- ✓ ImpulsArte - UCR – AUGE
- ✓ PITs - UCR – AUGE
- ✓ StartupGO idear - UCR – AUGE

## 4. Capital Semilla Puesta en Marcha

Fondos que pueden llegar hasta un máximo de 10 millones de colones no reembolsables por emprendimiento. Fondos dirigidos a empresas en etapas iniciales y de reciente creación, que se encuentran en etapa de lanzamiento y consolidación de empresas tipo startup o de alto valor. Se exige una contrapartida de 10% más algunos costos de acompañamiento y no pueden tener más de 3,5 años de haberse constituido.

A este rubro pertenecen los programas:

- ✓ Franchise UP-K - Cámara de Comercio - Inn Up
- ✓ UP K - Cámara de Comercio - Inn Up
- ✓ Leap Stage – Camtic
- ✓ Tribu Impacto - Impact Hub
- ✓ Catalitec Puesta en Marcha - Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab
- ✓ StartupGO Crear - UCR – AUGÉ

##### **5. Capital Semilla Incentivo Transformativo:**

Fondos que pueden llegar hasta alrededor de los 10 millones de colones no reembolsables por empresa. Fondos dirigidos a empresas y/o empresas que se encuentran en procesos de transformación productiva o innovación. Las empresas postulantes deben estar registradas como MiPyME ante el MEIC o como PyMPA ante el MAG. También se pueden solicitar contrapartidas.

A este rubro pertenecen los programas:

- ✓ Activa Transformativo - CATIE – ACTIVA
- ✓ Activa mipymes y pypmas – CATIE - ACTIVA
- ✓ Transformativo Ecosistema - Impact Hub
- ✓ Crecimiento Verde 10ma Edición - PROCOMER

A continuación, se abordarán cada una de las Agencias Operadoras activas.

##### **6.1.2. Operadoras de Segundo Piso que otorgan fondos no reembolsables:**

## **1. INAMU - Instituto Nacional de Mujeres con los fondos para el programa FOMUJER**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es la institución autónoma del gobierno de Costa Rica encargada de desarrollar, coordinar y ejecutar políticas orientadas a la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres.

El Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES, se fundamenta en el Artículo 4, inciso j) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, el Decreto Ejecutivo N°37783-MP y sus reformas, así como en el Reglamento Operativo del Fondo y sus modificaciones.

Tiene como objetivo fomentar las actividades productivas (lideradas por mujeres) y la organización de las mujeres en beneficio de sus derechos. Como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres, establece por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables, beneficiar proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) y sus bases de postulación.

El mecanismo para asignar los recursos de FOMUJERES, a los proyectos productivos, será mediante un proceso de recepción y análisis de propuestas continuo según lo establecido en la normativa vigente.

Los recursos destinados para el financiamiento de los proyectos a través de FOMUJERES son fondos públicos, se rigen por normas de control interno aplicables a su utilización según la normativa costarricense vigente.

El INAMU por medio de FOMUJERES busca iniciativas que necesiten financiamiento para continuar o desarrollar sus actividades productivas. El monto puede variar desde ₡2 000 000 hasta ₡10 000 000 según la temática.

Pueden participar mujeres individuales o empresas/organizaciones lideradas por una mujer que cumplan con los requerimientos de participación a través de un proceso de

selección continuo en el cual las mujeres (persona física o jurídica) a nivel nacional, pueden postular su proyecto cumpliendo con la normativa establecida.

Estas Bases de postulación; el Reglamento operativo vigente; y los formularios, están disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>.

¿Quiénes pueden postularse en FOMUJERES?

Pueden postularse mujeres en forma física o jurídica (organización o empresa con un fin social, con o sin fines de lucro), que cumplan con las bases de postulación y normativa establecida del Fondo.

#### **Proyectos para financiar:**

Podrán ser financiados los proyectos que cumplan con las siguientes características:

1. Que sean presentados por mujeres mayores de edad empresarias, emprendedoras individuales o grupos de mujeres, establecidas legalmente en el territorio nacional.
2. Que se encuentren en las áreas financiables: actividades productivas y organización de las mujeres, con especial atención en sus derechos económicos y ambientales.
3. Que sean propuestas que demuestren congruencia con la inversión de capital solicitada.
4. Que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 37783-MP y sus reformas, el artículo 21 de este reglamento y las bases de postulación. Estos deberán ser legibles y vigentes.
5. Que las propuestas sean lideradas por las mujeres, que demuestren su rol en la toma de decisiones, con conocimiento y experiencia propios de su actividad, así como las mujeres que no tengan acceso al sistema bancario nacional, (relacionado con su actividad productiva).
6. Que los grupos de mujeres se encuentren legalmente constituidas e inscritas ante la institución gubernamental correspondiente.

Las mujeres y organizaciones de mujeres interesadas en postular proyectos a FOMUJERES deberán completar previamente el Diagnóstico de la Etapa de Madurez del Proyecto (Gestación, Inicio, Desarrollo, Consolidación y Expansión), que se encuentra disponible en el sitio web del INAMU:

<https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>

### Áreas y categorías de postulación.

Pueden postular los proyectos que se encuentren en las siguientes áreas:

- ✓ Actividades productivas
- ✓ Organización de las mujeres con proyectos en beneficio de sus derechos

**Categorías:** Los proyectos deben cumplir con una de las siguientes etapas de madurez

- a. **Gestación:** Son aquellos proyectos que se encuentran en un nivel de idea que cuentan con un plan de desarrollo claramente definido, pero no han iniciado su ejecución. Esta etapa está dirigida a proyectos que cuenten con recomendación técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas). Es decir, con un motivo claro y definido (necesidad u oportunidad de mercado identificada)
- b. **Inicio:** Son proyectos que han iniciado la ejecución con reducido valor agregado (valor agregado: es la diferenciación, característica o servicio extra con el que cuenta un producto o servicio que le permite dar un mayor valor comercial a un bien) y han dado los primeros pasos hacia la formalidad, con algunos registros básicos (registros de ventas, gastos e ingresos). Además, han sido validadas en el mercado, con proveedores y competencia identificada.
- c. **Desarrollo y consolidación:** Son proyectos que se encuentran operando y formalizados. Además, cuentan con un plan de negocio, con procesos definidos y mejora continua.
- d. **Expansión:** Son proyectos que se encuentran operando en la formalidad y su objetivo es la expansión (crecimiento) y el acceso a nuevos nichos de mercado.

**Actividades de postulación:**

Para las categorías indicadas en el punto anterior, pueden postular las siguientes actividades:

**Agroindustria:** Son los productos derivados de la industria agrícola y pecuaria para acondicionarlas y preservarlas para su consumo final o intermediación. Es decir, dar valor agregado al someter productos agrícolas frescos a procesos industriales simples como el empaque, pelado y corte, o procesos complejos como pasteurización, deshidratación, enlatado, texturización, entre otros. Incluye a) productos alimenticios, como mermeladas, salsas, encurtidos, panes, quesos y otros derivados de la leche, apicultura (miel y productos derivados de la miel) y elaboración de productos alimenticios para animales.

**Elaboración Productos Naturales** como shampoo, cosméticos, cuidado personal, limpieza y abonos orgánicos entre otros, con prioridad a los que estén basados en la naturaleza.

**Artesanía y productos verdes:** Es el arte que se trabaja con las manos, utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Se dará prioridad a los productos que hagan uso de elementos naturales, elementos reciclaje y cualquier material que promueva el uso sostenible de los recursos naturales.

**Joyería y bisutería:** La joyería es el producto elaborado principalmente con metales y piedras. La bisutería elabora imitación de joyas con metales no preciosos.

**Agricultura:** Es la actividad que reúne conocimientos y prácticas agrícolas, con el fin de obtener productos cultivados de la tierra, para la comercialización y el consumo familiar. Cultivos orgánicos, hortalizas, huertos, cultivo de hortalizas, forestal, agroforestal, reforestación, viveros, fincas sostenibles, forestería análoga, viveros, chagüite (prácticas tradicionales), producción de granos (ej. frijol, maíz, entre otras) y conservación de Semillas (agrícolas y forestales) e Insumos sostenibles para agricultura (abonos orgánicos, viales, otros).

**Pecuario:** Especies menores: Son aquellas especies animales de menor talla: Porcicultura: (Cría de ganado porcino), Cunicultura: (Técnica de criar conejos), Avícola: (aves domésticas, gallinas, patos, etc.), Apicultura: (Técnica de criar abejas para aprovechar sus productos), Mariposario: (criadero de producción intensiva de mariposas), Caprina: (Cría de cabras), Ovinos: (Los carneros, las ovejas y sus hijos los corderos o borregos), Acuícola y pesca. (Cultivo y producción de organismos acuáticos de agua dulce o salada).

**Servicios:** Actividades ejecutadas con el fin de brindar servicios a terceros y con el objeto de generar ingresos con las siguientes actividades: Belleza, estética (incluye servicio de grooming) y masajes; catering service; sodas; eventos (decoración y animación); sublimación; turismo rural comunitario; ecoturismo, manejo de residuos, reciclaje y saneamiento, actividades deportivas, culturales y artísticas; tapizado; marquetería; desarrollo de software; reparación de equipo de cómputo; servicios de limpieza; servicio de fotografía y actividades no tradicionales: (metalmecánica, mecánica).

**Textil:** Son los productos de la industria textil fabricados con lanas; telas e hilos; con prioridad a los proyectos que cuenten con elementos sostenibles, innovadores, diferenciadores o con identidad cultural.

**Organizaciones de mujeres con proyectos en beneficio de sus derechos:** Fomento de acciones que promuevan la organización grupal de mujeres en beneficio de sus derechos, se aceptarán las actividades que promuevan la asociatividad, la defensa de los derechos, procesos educativos; de incidencia; formativos técnicos o de asesoría y acompañamiento organizativo o técnico, para mujeres, con prioridad en aquellos que promuevan los derechos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

**Requisitos Generales (Aplica para todas las postulantes):**

1. Formularios de diagnóstico de la etapa de madurez de los proyectos y formulario de postulación completos (Ver procedimiento para postular en el punto 12 de estas Bases de Postulación).
2. Ser mayor de edad. El INAMU verificará la cédula de identidad para nacionales o DIMEX para extranjeras: vigente, legible y en buen estado. Una vez suscrito el contrato y pagará, se verificará la firma de la postulante mediante los documentos de identidad correspondientes.
3. En el caso de postularse como persona jurídica, el INAMU verificará que cuente con Personería jurídica al día y debidamente inscrita en el Registro Nacional. Esto incluye los nombramientos de la junta directiva, que también deben estar vigentes. (1 mes de emitida como máximo).

4. Dos facturas proformas a nombre de la postulante, que sea de diferente proveedor por requerimiento solicitado. (Entendiendo las mismas como punto de referencia de los precios de mercado de los requerimientos planteados en el presupuesto del proyecto a postular).
5. Cuenta IBAN activa en colones, a nombre de la persona física o jurídica. La postulante debe verificar el límite máximo autorizado en su cuenta bancaria, para efectos de transferencia
6. Requisitos Específicos por Categoría (Nivel de madurez):

**Cuadro 2 nivel de madurez**

1. Área Categoría	1.1. Actividades productivas	1.2. Organizaciones de mujeres: beneficio de sus derechos
Gestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas).</li> <li>- Deberá presentar al menos 1 requisito de formalización (de los indicados abajo) en los primeros.</li> <li>- 12 meses después de iniciar la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nota que respalde el proyecto en gestación por parte de una institución u organización que corresponda.</li> <li>--Deberá presentar al menos 1 requisito de formalización (de los indicados abajo) en los primeros 12 meses después de iniciar la ejecución del proyecto.</li> </ul>
Inicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar al menos un requisito de formalización (de los indicados abajo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aportar al menos un requisito formalización (de los indicados abajo)</li> </ul>
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad).</li> </ul>
Consolidación Expansión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad).</li> </ul>

**Requisitos de formalización vigentes según categoría que postula:**

1. Inscripción ante Ministerio de Hacienda activa y al día. (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma ATV de la Dirección General de Tributación Directa por lo que no será necesario aportar el documento).
2. Patente vigente (excepto: agricultura, pecuario y Organizaciones en beneficio de los derechos).
3. Permiso sanitario vigente (excepto agricultura y pecuario)
4. Seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de trabajadora independiente.
5. Póliza del instituto Nacional de Seguros (INS).

**Se financiará los siguientes requerimientos (individuales y grupales):**

1. Maquinaria, mobiliario y equipo.
  2. Compra de animales para reproducción en actividades pecuarias.
  3. Formalización, permisos, registros de acuerdo con la categoría
  4. Materia prima, herramientas e insumos acorde con la actividad.
  5. Empaque, etiquetas y material divulgativo acorde con la actividad.
- No se recibirán proyectos que soliciten únicamente los rubros 3, 4 y 5.
  - El monto solicitado de los rubros 1, 2 debe ser mayor a la suma de los rubros 3, 4 y 5.
  - Todo permiso y registro que se solicite debe tramitarse a nombre de la persona física o jurídica que esté postulando, no se financiará a nombre de terceras personas.

De acuerdo con el nivel de madurez de cada proyecto se financiará los siguientes montos:

**Cuadro 3 nivel de madurez**

Categorías	Individuales	Grupales
GESTACIÓN: Para esta categoría se financiará un máximo del 10% del presupuesto total de FOMUJERES.	Se financiará hasta un millón de colones <b>(1.000.000,00)</b> máximo en esta categoría	Se financiará hasta dos millones de colones <b>(2.000.000,00)</b> máximo en esta categoría
	El monto solicitado en los rubros <b>3+4+5</b> , sumados entre sí, no puede superar los doscientos mil colones <b>(¢200.000,00)</b> .	El monto solicitado en los rubros <b>3+4+5</b> , sumados entre sí, no puede superar los cuatrocientos mil colones <b>(¢400.000,00)</b> .
INICIO	Se financiará hasta 3 millones de colones máximo en esta categoría. El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar los setecientos mil colones <b>(¢700.000,00)</b> .	Se financiará hasta cinco millones doscientos cincuenta mil colones <b>(¢5.250.000,00)</b> máximos en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar millón cincuenta mil colones <b>(¢1.050.000,00)</b> .
	Se financiará hasta cinco millones quinientos mil colones <b>(¢5.500.000,00)</b> máximo en esta categoría	Se financiará hasta ocho millones doscientos cincuenta mil de colones <b>(¢ 8.250.000,00)</b> máximo en esta categoría
DESARROLLO y CONSOLIDACIÓN	El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón cien mil colones <b>(¢1.100.000,00)</b> .	El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón seiscientos cincuenta mil colones <b>(¢1.650.000,00)</b> .
EXPANSIÓN	Se financiará hasta seis millones de colones <b>(¢6.000.000,00)</b> máximo en esta categoría, El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón doscientos mil colones <b>(¢1.200.000,00)</b> .	Se financiará hasta nueve millones de colones <b>(¢9.000.000,00)</b> máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón ochocientos mil colones <b>(¢1.800.000,00)</b> .

**Procedimiento para postular:**

- a) Las usuarias interesadas primero deberán llenar el formulario en línea: diagnóstico de Medición de la etapa de Madurez con el fin de identificar qué categoría o etapa le corresponde. Una vez completado el mismo le indicará la categoría o etapa de su proyecto y enviará a su correo electrónico el código del formulario.
- b) En el caso de no contar con los medios de conectividad, la postulante puede acudir a la Unidad Regional más cercana a su domicilio para apoyo técnico correspondiente.

- c) Posterior al diagnóstico deberá completar el formulario de postulación, en donde deberá anotar la etapa de maduración indicado por el diagnóstico y el código enviado a su correo.
- d) Por medio del enlace: <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>
- e) Podrán acceder, completar y adjuntar la información solicitada. Los archivos enviados deberán venir debidamente ordenados y nombrados tal y como lo solicita el formulario.
- f) En el caso de no aportar debidamente los documentos solicitados, el proyecto no podrá continuar con las siguientes etapas.
- g) Es fundamental asegurarse de tener acceso a una red inalámbrica con conexión a internet o que los datos se encuentren activados en caso de estar usando conexión desde un teléfono celular. Este formulario NO se puede rellenar sin conexión a internet.
- h) Para poder completar el formulario deberá contar con una cuenta de correo electrónico de Gmail.
- i) Una vez que dé clic sobre el enlace del formulario, le solicitará iniciar sesión en su cuenta de Gmail. Si su sesión ya estaba previamente iniciada en su dispositivo (computador a, tableta o celular), entonces ingresará al formulario de manera automática.
- j) Una vez iniciada la sesión, debe completar todas preguntas del formulario, concluido el mismo por favor diríjase al final y haga clic en “Enviar”, donde recibirá una notificación vía correo electrónico como respaldo de la finalización del proceso.
- k) Es fundamental asegurarse que siempre que ingrese al formulario utilice la misma dirección de correo electrónico que indicó desde el inicio, el cual debe estar activo y revisarlo durante todo el proceso para efectos de notificaciones y seguimiento.
- l) Si lo requiere, podrá solicitar acompañamiento previo que se brindará en las Regionales del INAMU, donde se explicará la información necesaria para postular su actividad.

- m) Para la presentación del proyecto y los requisitos no habrá fecha límite. Sin embargo, deberá tomar en cuenta que la aprobación del proyecto estará sujeto a la disponibilidad de recursos.
  
- n) Se aceptará una sola participación por postulante u organización para actividades productivas. Si completa de 1 a 3 formularios, se tomará como final y viable el último completado. En caso de completar más de 3 formularios, solo se considerará como el final y viable el tercer formulario. Esto aplica tanto para el Diagnóstico de la etapa de madurez del proyecto como para el Formulario de postulación de proyectos.

### **Evaluación y selección de proyectos:**

Los proyectos se revisarán y analizarán en orden de ingreso según fecha y hora en que se envió la postulación.

- A. **Admisibilidad:** Se procederá con la revisión de las propuestas y documentación por parte de la Unidad FOMUJERES de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y estas Bases de Postulación. Aquellos proyectos que cumplan con la normativa serán declarados como admisibles y pasarán a la siguiente fase de revisión.
  
- B. **Empoderamiento:** Se le asignará un puntaje de acuerdo con criterios de evaluación establecidos, continuarán los proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 42 puntos.
  
- C. **Verificación de datos:** Se realizará una visita in situ para verificar la información presentada en el formulario y realizar la viabilidad técnica del mismo.
  
- D. **Viabilidad técnica:** Los proyectos serán analizadas con el fin de establecer si cuenta con las condiciones técnicas para su desarrollo.

Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación son requisitos indispensables que las personas postulantes deben tomar en cuenta, durante el proceso.

**Cuadro 4 Criterios de evaluación**

Empoderamiento actividades productivas	Conocimiento de su actividad productiva
	Aspectos de mercado
	Aspectos económicos
	Alcance a mercados locales y regionales
	Planteamiento de objetivos y beneficios
	Beneficio a colectivo de mujeres
	Presupuesto
	Limitaciones
	Impacto ambiental (Acciones que reduzcan la contaminación y medidas ante riesgos climáticos y emergencias)
	Generación de empleo a mujeres
	Encadenamientos
	Responsabilidad de cuidado
	Jefatura de hogar
Empoderamiento de las Mujeres.	Organización de las mujeres, perfil de la organización, claridad de la propuesta, presentación del presupuesto, impacto ambiental.
Verificación de datos	Comprobar la veracidad de los datos aportados
	La actividad en marcha
	Correcta dirección del domicilio y lugar donde desarrolla la actividad
	Participación de la postulante en la toma decisiones
	Aspectos de la información aportada en los formularios
Viabilidad Técnica actividades productivas	Objetivo y plan de inversión
	Calidad del producto o servicio
	Diferenciación, innovación
	Capacidad de producción
	Ingresos
	Equipo
	Infraestructura y acceso a fuentes de energía para la producción
	Proyecciones y metas de su proyecto
	Oportunidades de mercado
	Acceso al crédito
	Experiencia y formación
Viabilidad técnica Organización de las Mujeres	Objetivos de la organización y de la propuesta, experiencia, efecto en las mujeres, congruencia de objetivos versus requerimientos.

**Calificación de las propuestas:**

Los proyectos se valorarán de la siguiente manera:

***Cuadro 5 valoración.***

Empoderamiento:	60 puntos
Viabilidad Técnica:	40 puntos
Total	100 puntos

Se financiarán los proyectos que obtengan al menos 80 puntos del total de 100 y en cuyo empoderamiento obtenga al menos 42 puntos de los 60. De no superar el subproceso de empoderamiento, no se valorará en la siguiente etapa.

**Comunicación del resultado:**

El INAMU comunicará a cada postulante el resultado final después de evaluado el proyecto.

**Procedimiento de asignación de recursos:**

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un monto determinado de recursos para financiar los proyectos durante cada año presupuestario. Debido a lo anterior, se establecerá:

**Mecanismo de asignación de recursos:**

Los proyectos viables que obtengan los puntajes establecidos se financiarán hasta agotar el presupuesto anual asignado. Los proyectos que no se alcancen a financiar y que cuenten con el puntaje establecido se retomarán en el periodo presupuestario siguiente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.

**Desembolso de los recursos:**

El fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la usuaria presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

**Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos.**

- a) La postulante seleccionada deberá firmar un contrato con el INAMU según lo establecido en el reglamento. Así como firmará un pagaré por el monto de los recursos a percibir.
- b) Una vez firmados los documentos por ambas partes, el INAMU procederá a realizar la transferencia bancaria por el monto total establecido. Será responsabilidad de la postulante que la cuenta se encuentre activa en colones y que conozca el monto límite de su cuenta debidamente autorizada por la entidad bancaria, de lo contrario el INAMU no será responsable por devolución de la transferencia por parte de los bancos.
- c) La Unidad FOMUJERES en conjunto con las Regionales del INAMU cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos, de carácter económico y otros relacionados con la autonomía económica de las mujeres, donde se evaluarán los proyectos individuales y grupales, se certificarán los avances y el cumplimiento de los objetivos y se realizarán visitas a los lugares de ejecución de los proyectos o entrevistas para lo que se considere pertinente.
- d) FOMUJERES podrá solicitar a las postulantes de los proyectos seleccionados, además del seguimiento ordinario, la participación en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.
- e) El plazo máximo de ejecución para desarrollar el proyecto será de 12 meses a partir del desembolso.
- f) Los recursos económicos no podrán ser utilizados en rubros diferentes a los asignados en el Contrato.

En caso de no utilizar la totalidad de los recursos tal como se establece en el contrato, el monto sobrante deberá devolverse al INAMU mediante un depósito en la cuenta bancaria indicada en el contrato.

Información:

Cualquier información adicional se brindará, a través de las Oficinas Regionales del INAMU:

- Unidad Regional Chorotega. Tel. 2527-8573
- Unidad Regional Huetar Caribe. Tel.2527-3749.
- Unidad Regional Pacífico Central. Tel. 2527-3736
- Unidad Regional Brunca. Tel. 2527-3725
- Unidad Regional Huetar Norte. Tel. 2527-3700
- Unidad Regional Central: Oriente: Tel. 2527-1922\_ Occidente: Tel. 2527-1980

## **2. IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social. Ideas productivas.**

### **Emprendimiento Productivo Individual**

Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial y participación en ferias, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.

El beneficio Emprendimiento Productivo, permite el financiamiento de solicitudes individuales para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, construcción de obras de infraestructura productiva, pago de gastos de implementación (planos, permisos de construcción, pólizas, movimiento y/o compactación de tierras, mano de obra, así como cualquier otro gasto que se relacione con el proceso de implementación de una actividad productiva), reparación o mantenimiento de equipo y otros que se demanden en el inicio o consolidación de una actividad productiva.

### **Requisitos Generales:**

Las personas u hogares solicitantes de beneficios, subsidios y transferencias monetarias individuales deben presentar los siguientes requisitos generales, los cuales pueden presentarse en formato digital:

Presentar la cédula de identidad vigente o documento de identificación válido de la persona que realiza el trámite para la solicitud de beneficios, subsidios o transferencias monetarias, la cual se verificará mediante la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones o a la Dirección General de Migración y Extranjería. En caso de declaratoria de estado nacional de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo o por normativa externa de rango superior que coincida con los fines y objetivos del IMAS, se aceptará la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones y la Dirección General de Migración y Extranjería, sobre la persona a quién se le realizará la resolución del beneficio, subsidio o transferencia monetaria como representante del hogar.

Contar con el registro administrativo en SINIRUBE a través de la RIS o REPIC o el instrumento desarrollado para tal efecto definido institucionalmente.

Contar con el registro de ingresos:

- i. En el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) para cada integrante del hogar.
- ii. Declaración jurada firmada por la persona que realiza el trámite mediante la cual se indique que la información constatada o actualizada es correcta e indicando un correo electrónico para notificaciones. Se aportará una única declaración jurada por hogar.

Si la persona usuaria cuenta con el registro de ingresos en el SICERE no se le solicitará la declaración jurada establecida en el inciso ii) anterior.

[Descargue aquí el modelo de declaración jurada](#)

#### **Específicos:**

Una factura proforma a nombre de la persona que solicita una transferencia económica que detalle la descripción de cada bien o servicio a adquirir y el tiempo de vigencia de los precios ofertados.

Copia del permiso sanitario de funcionamiento o habilitación del Ministerio de Salud, cuando corresponda, o documento emitido por dicha entidad que indique que el permiso no se requiere. Este requisito será verificado a lo interno del IMAS.

Copia de patente municipal, cuando corresponda, o documento emitido por dicha entidad que indique que no se requiere. Este requisito será verificado a lo interno del IMAS.

Contrato de alquiler o préstamo de la persona física o jurídica propietaria del inmueble a favor de la persona solicitante con indicación del número de matrícula del inmueble, cuando aplique, y adjuntar copia de cédula física de la persona propietaria o personería jurídica en caso de que el propietario sea una persona jurídica.

Cuando la solicitud incluya construcción de obras deben agregarse los requisitos correspondientes al subsidio Mejoramiento de Vivienda que no hayan sido indicado en este artículo.

Aportar uno de los siguientes documentos: Certificado de capacitación técnica en la actividad a desarrollar. Notas de clientes que demuestren que la persona interesada cuenta con experiencia en la actividad a desarrollar. Documento que acredite antecedentes en la actividad a desarrollar o declaración jurada de la persona interesada de que conoce la forma de producción del bien o servicio que va a producir.

Documento que demuestre que el ganado está libre de brucelosis, cuando corresponda. Certificado veterinario de operación para el caso de actividades reguladas por el SENASA. Este requisito será verificado a lo interno del IMAS.

Documento del aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del emprendimiento o se generen en el desarrollo de este a saber: transporte de equipo, instalación, mantenimiento, pólizas cuando corresponda y otros.

Nota de INCOPECA en la que indique la disponibilidad de licencias para desarrollar la pesca turística. La persona beneficiaria tendrá un plazo de 60 días hábiles a partir del momento en que se compre la embarcación y el motor para presentar la licencia. Este requisito será verificado a lo interno del IMAS.

El IMAS cuenta con un Catálogo de Trámites, publicado en la página Trámites Costa Rica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio-MEIC. En dicho catálogo se pueden consultar los beneficios que otorga el IMAS con sus requisitos y el fundamento legal de dicho requisito.

Link: <https://tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx>

### 3. MEIC: Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME)

Fondos PROPYME financian propuestas innovadoras de las Pymes.

#### 3.1 EL FONDO PROPYME

Permite financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las PYME costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico e innovación como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país.

El Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica, tiene como objetivo brindar apoyo integral a las empresas de este sector para promover su desarrollo y crecimiento. A través de PROPYME, las micro, pequeñas y medianas empresas pueden acceder a capacitación, asesoría técnica, financiamiento y otros recursos que les permitan fortalecer sus capacidades empresariales y mejorar su competitividad en el mercado.

Este beneficio promueve fondos concursables para mejorar la competitividad de las pymes que operan en ecosistemas productivos de iniciativas clústeres a través de convocatorias que buscan mejorar la capacidad de gestión y competitividad de pequeñas y medianas empresas costarricenses, que operen en cadenas de valor o ecosistemas productivos de iniciativas clústeres.

El concurso pretende mejorar la capacidad de gestión en la innovación y competitividad de las pymes nacionales.

El monto destinado por convocatoria es de ₡120 millones en calidad de fondos “no reembolsables” que se colocarán entre las seis mejores propuestas, después de un proceso de evaluación. Las empresas seleccionadas recibirán hasta un máximo de ₡20 millones de colones para financiar la iniciativa. Este monto representa 80% del costo total del proyecto, la empresa deberá aportar el 20% restante en calidad de contrapartida.

Principalmente “Propyme + Clústeres”, es una iniciativa que permitirá mejorar la productividad, competitividad, innovación, encadenamientos y el empleo a nivel nacional y territorial.

la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación promociona este fondo e insta a las empresas a participar, apoyar a pymes que crecen en un ecosistema clúster, brinda una serie de ventajas para mejorar el desempeño de las empresas, principalmente en materia de competitividad y productividad, instrumento útil para lograr enfrentar con éxito los retos en las cadenas de valor en las cuales ellas participan”.

MICIIT El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, apoya la iniciativa e importancia de la participación de las PYME, tomando en cuenta que el fortalecimiento de los clusters facilita la colaboración y asociación entre empresas, la concentración geográfica y el contacto continuo ayudan a establecer relaciones de negocios. “Las fuentes de financiamiento de este tipo representan una estrategia financiera para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas porque permiten generar mayor producción, mayores ingresos, generación de empleo y contribuyendo al crecimiento y desarrollo económico”.

“Para el MEIC, es fundamental lograr vincularse con el ecosistema de apoyo, por medio de este tipo de fondos que buscan mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pymes que operan en cadenas de valor o ecosistemas de iniciativas clústeres. Con la articulación de la Promotora de Innovación con el Programa Nacional de Clústeres, se evidencia la línea directa del MEIC en apoyar iniciativas de innovación, desarrollo, transferencia tecnológica y conocimiento, el cual sirve de enlace para encadenar a las empresas tractoras y las pymes”.

Esta iniciativa se trabaja de manera conjunta entre los ministerios de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Economía, Industria y Comercio (MEIC), con el aporte del Programa Nacional de Clústeres (PNC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), e impulsada por otros actores públicos, privados y académicos.

### **¿Cómo participar?**

Para participar es necesario estar operando o manifestar interés de operar en alguna iniciativa clúster del Programa Nacional de Clústeres. Además, es requisito contar con la

condición Pyme y estar activa; contar con al menos dos años de actividad económica sostenida y estar al día con tus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Los requisitos de participación e información del concurso se encuentran disponibles en:

<http://www.promotora.go.cr/web/convocatorias/propymeclusters/>

Este link se activa cuando la convocatoria está vigente.

Para consultas adicionales puede ser dirigirse al correo [iarmas@promotora.go.cr](mailto:iarmas@promotora.go.cr)

Convocatorias vigentes pueden verse en:

<http://www.promotora.go.cr/web/convocatorias/>

### 3.2 Región Emprende

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación lanza la convocatoria "Región Emprende", un concurso enfocado en apoyar a emprendimientos innovadores y startups costarricenses que buscan transformar sus capacidades tecnológicas, impulsar la innovación y contribuir al desarrollo económico y social en sus regiones.

#### **Objetivo del concurso**

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de emprendimientos y/o startups a través del desarrollo de proyectos de innovación, que optimicen procesos, productos o servicios existentes y generan un aporte en las cadenas de valor de la región a la que pertenecen, mediante el financiamiento de al menos 12 proyectos con fondos no reembolsables.

#### **Beneficiarios**

Emprendimientos innovadores y/o startups (personas físicas o jurídicas), inscritos en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) que cumplan con los requisitos del apartado 7.

### ¿Por qué participar?

"Región Emprende" busca fortalecer la innovación en emprendimientos y startups mediante el financiamiento de proyectos tecnológicos y disruptivos que optimicen productos, servicios o procesos y generen impacto en las cadenas de valor locales.

### Áreas temáticas

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI 2022-2027), los proyectos deben impactar una o varias de las siguientes temáticas de manera directa o a través de enfoques transversales:

- a. Investigación en Salud Humana y Ciencias de la Vida.
- b. Bioeconomía.
- c. Tecnologías Digitales.
- d. Inteligencia Artificial.
- e. Desarrollo Aeroespacial.

### ¿Quiénes Pueden Participar?

Emprendimientos innovadores y/o startups registrados en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en condición de emprendedores, que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Pueden aplicar personas físicas y jurídicas con proyectos que se alineen a las áreas temáticas definidas.

### Tipos de Proyectos Financiados:

Los proyectos deben tener un impacto en procesos, productos o servicios y pueden pertenecer a las siguientes categorías:

- ✓ Innovación o desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos
- ✓ Mejora o perfeccionamiento de prototipos
- ✓ Transformación digital y desarrollo tecnológico
- ✓ Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías
- ✓ Implementación de tecnologías emergentes

- ✓ Desarrollo de plataformas digitales
- ✓ Investigación y Desarrollo (I+D)

**Requisitos:**

Únicamente serán admitidas para estudio y valoración, las solicitudes, que cumplan con los siguientes requisitos:

Presentar el Formulario de Solicitud de Financiamiento debidamente completado

El emprendimiento y/o startup debe:

- ✓ Estar debidamente registrado ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en condición de emprendedor.
- ✓ Contar con ingresos por concepto de ventas, al menos por un periodo 6 meses.
- ✓ Presentar el planteamiento del modelo de negocio del emprendimiento y/startup.
- ✓ Deberá estar inscrito y al día con las siguientes obligaciones, para lo cual la Promotora, realizará las consultas necesarias:
- ✓ Estar inscrito, activo y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante consulta en línea en: Consulta CCSS.
- ✓ Estar al día en el pago de las obligaciones con FODESAF.
- ✓ (cuando aplique). Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante consulta en línea en: Consulta FODESAF.
- ✓ Estar al día en el pago de los impuestos nacionales, (en el caso de estar constituido con personería jurídica, incluye el impuesto a personería jurídica). Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante consulta en línea en: Consulta Tributación.
- ✓ El representante legal del emprendimiento debe contar con las facultades legales suficientes para suscribir acuerdos o el contrato a su nombre.
- ✓ El emprendimiento debe operar en Costa Rica.

Estas condiciones deben cumplirse durante el proceso de aplicación al concurso, y mantenerse en el tiempo de ejecución del proyecto en caso de resultar adjudicatarias.

Descripción general de proyectos y actividades por financiar

Se financiarán proyectos que se encuentren en fase de desarrollo o que ya hayan sido completados, y cuyos resultados requieran gestiones de análisis, validación del producto final o bien asimilación tecnológica, que es el proceso de aprendizaje en el que una organización y sus miembros adquieren los conocimientos y habilidades necesarios para aplicar la tecnología de manera eficaz.

Ejemplos de proyectos o actividades a financiar:

- a) Innovación o desarrollo de nuevos productos/ servicios y procesos.
- b) Mejora o perfeccionamiento de prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos. En los casos que se supere la fase de prototipo, aspectos finales del desarrollo comercial.
- c) Transformación digital y desarrollo tecnológico.
- d) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.
- e) Implementación de tecnologías emergentes (como inteligencia artificial, Blockchain o IoT) para mejorar procesos internos o la experiencia del cliente.
- f) Desarrollo de plataformas digitales para comercio electrónico, gestión de datos o automatización.
- g) Investigación y Desarrollo (I+D): Investigación aplicada para resolver problemas específicos.

#### **Condiciones de financiamiento:**

Se financiará, de manera no reembolsable, un monto máximo de 8,750,000.00 de colones por proyecto provenientes de la Ley N°7169 del Fondo de Incentivos.

Para la solicitud de estos fondos no reembolsables, el postulante no debe tener en trámite ninguna otra solicitud de fondos ante otra entidad para cumplir el mismo objetivo de esta convocatoria.

#### **Requisitos;**

Para participar en la convocatoria Región Emprende, tu emprendimiento debe cumplir con estos requisitos:

- ✓ Registro en el MEIC
- ✓ Actividad comercial comprobable
- ✓ Modelo de negocio definido
- ✓ Inscripción y obligaciones al día
- ✓ Representación legal
- ✓ Operar en Costa Rica

### **Criterios de Evaluación**

Las propuestas se evaluarán según:

- ✓ Mérito Innovador/Impacto
- ✓ Viabilidad de la Propuesta
- ✓ Recursos/Equipo
- ✓ Plus adicional para emprendimientos fuera de la Región Central

Más información en:

[region emprende 2024](#)

[Bases convocatoria region emprende 2024.pdf](#)

Aún vigente a diciembre 2024, este proyecto contine las bases con las que se implementa año a año

## **4. Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)**

La Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) impulsa el Programa Mujeres Empresarias para el empoderamiento económico de las mujeres, se basa en tres componentes clave: financiamiento a través de fondos no reembolsables, capacitación gratuita en gestión empresarial y encadenamientos; faro para aquellas mujeres que buscan convertir sus ideas innovadoras en empresas sólidas y exitosas.

#### 4.1 PROGRAMA CAPITAL SEMILLA INCLUSIÓN - FONDO MUJERES EMPRESARIAS AED

(Fondos No Reembolsables)

**Objetivo:** Tiene como objetivo apoyar iniciativas empresariales incipientes, micro y pequeñas empresas, lideradas por mujeres de diferentes sectores económicos, con emprendimientos tipo tradicionales y proyectos viables. El "**Fondo Mujeres Empresarias**" busca apoyar a las mujeres emprendedoras y empresarias en el desarrollo de sus negocios. Este tipo de fondos generalmente ofrece acceso a financiamiento, capacitación, asesoramiento y recursos para ayudar a las mujeres a superar las barreras que enfrentan en el mundo empresarial.

En muchos países, estos fondos son gestionados por entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) o instituciones financieras que tienen el propósito de promover la igualdad de género en el ámbito empresarial y fomentar el empoderamiento económico de las mujeres.

Brindan recursos de "**Capital Semilla Inclusión**" dirigidos a incentivar la inclusión económica de las mujeres, mujeres jóvenes, mujeres adultas jóvenes, mujeres adultas mayores, con ideas de negocio o emprendimientos en marcha tipo tradicionales, que puedan presentar propuestas de proyectos viables, y que se enmarque en el perfil del fondo, desarrolladas por mujeres pertenecientes a los sectores prioritarios de la Ley 8634 y/o fuera de la región central.

No se brindará fondos a personas físicas o jurídicas beneficiarias de la Ley No. 8c34 y sus reformas, que estén desarrollando un modelo asociativo en sus diferentes modalidades: Consorcios, Cooperativas, Asociaciones, entre otros.

<https://aedcr.com/>

“Pueden beneficiarse de este, mujeres de diferentes sectores económicos, con emprendimientos en marcha que puedan presentar propuestas de proyectos que evidencien un impacto positivo en el crecimiento del negocio. Las empresarias pueden concursar por fondos no reembolsables de hasta €6.750.000 con una contrapartida del 10%” o con Enfoque Dinámico que otorga hasta \$9,000,000.00.

**Metodología de convocatoria a postulaciones:**

Las postulaciones se llevan a cabo hasta que se agoten los fondos disponibles.

Cada caso aprobado será asignado en estricto orden de recepción de la postulación y hasta agotar fondos disponibles.

Cada una de las postulaciones será revisada, analizada y evaluada en ese mismo orden, garantizando un proceso justo y transparente para todas las participantes.

Los formularios de postulación que no estén completos o bien no cuenten con la documentación correcta (documentos vencidos, plantillas vacías, documentos ilegibles, entre otros) no serán considerados para la siguiente etapa de evaluación y la solicitud quedará desestimada, en cuyo caso tendrá que volver a postular mediante este formulario, aportando la documentación completa y correcta.

**Metodología de postulación****a. Pre-selección**

A partir de la recepción de la información, un equipo técnico realizará el proceso de Pre-selección de las beneficiarias realizando una revisión de las solicitudes. Este filtro determinará si la información es completa y si la propuesta cumple con los parámetros establecidos, en caso de no cumplirse se estará rechazando la solicitud.

En esta valoración continuarán el proceso las solicitudes que:

- Se ajusten al perfil del fondo, al ser emprendedora, micro o pequeña empresa con un giro de negocios tradicionales.
- Presenten toda la documentación correcta y completa, que hayan llenado en su totalidad el Formulario de Solicitud de Fondos no Reembolsables
- Cumplan con no tener ninguna limitación para postular.
- Se tenga claro el plan de inversión, cumpla con los lineamientos de inversión y el monto solicitado.

Las postulaciones que no estén completas o bien no cuenten con la documentación completa no serán consideradas para la siguiente etapa.

**b. Comité de aprobación**

Los proyectos previos a la revisión pasarán al Comité de Aprobación, compuesto por al menos tres integrantes.

El Comité de Aprobación analizará los casos y valorará las propuestas, pudiendo también convocar a la empresaria para la presentación de la propuesta, y/o la persona técnica que revisó la misma, si así se requiriera. Se considerará una propuesta viable, aquellos proyectos calificados por el Comité de Aprobación con notas iguales o mayores a 70%, por un promedio de las calificaciones obtenidas.

El Comité analizará los siguientes criterios de evaluación, según categoría:

**Cuadro 6 Criterios de evaluación**

RUBRO A EVALUAR	PUNTAJE	MAXIMO
<b>A. Viabilidad de la idea de negocio</b>		<b>20%</b>
La idea de negocio es confusa o no está bien definida	12%	
Modelo de negocio básico con varias áreas de incertidumbre.	15%	
Modelo de negocio bien estructurado con riesgos identificados y mitigados.	20%	
<b>B. Habilidades y Experiencia de la Emprendedora</b>		<b>15%</b>
Habilidades básicas, pero falta experiencia en áreas clave.	5%	
Habilidades y experiencia adecuadas para iniciar el negocio, con algunas áreas de mejora.	10%	
Habilidades y experiencia sólidas en la mayoría de las áreas relevantes.	15%	
<b>C. Capacitación en Gestión Empresarial</b>		<b>10%</b>
No cuenta con capacitación certificada en gestión empresarial	0%	
Se encuentra en proceso de capacitación en un programa de gestión empresarial ya sea de AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED.	5%	
Cuenta con un certificado de capacitación AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED.	10%	

<b>D. Impacto plan de inversión</b>		<b>25%</b>
La inversión se enfocará en la apertura del negocio en el mercado (etapa inicial)	15%	
La inversión se enfocará en avances de formalización del negocio	20%	
La inversión se enfocará en mejorar la operación actual – impacto moderado	25%	
<b>E. Generación de condiciones de autoempleo</b>		<b>15%</b>
Se proyecta un auto empleo informal	12%	
Se proyecta un auto empleo formal	15%	
<b>F. Sostenibilidad Financiera</b>		<b>15%</b>
Plan financiero rudimentario con proyecciones de ingresos y gastos, pero con importantes suposiciones no verificadas.	10%	
Plan financiero adecuado con proyecciones realistas y algunas suposiciones verificadas.	12%	
Plan financiero detallado con proyecciones precisas y suposiciones bien fundamentadas.	15%	
<b>G. Puntos extra</b>		<b>5%</b>
Cuenta con Sello PYME, categoría emprendedora del MEIC o Pympa del MAG	5%	
		<b>105%</b>

HERRAMIENTA DE EVALUACION "NEGOCIO EN MARCHA"

Cuadro 7 Evaluación

RUBRO A EVALUAR	PUNTAJE	MAXIMO
<b>A. Experiencia de la emprendedora en el sector económico</b>		15%
Entre 1 mes y un año de experiencia	10%	
Más de un año y hasta dos años de experiencia	12%	
Más de dos años de experiencia	15%	
<b>B. Capacitación en Gestión Empresarial</b>		10%
No cuenta con capacitación certificada en gestión empresarial	0%	
Se encuentra en proceso de capacitación en un programa de gestión empresarial ya sea de AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED.	5%	
Cuenta con un certificado de capacitación AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED.	10%	
<b>C. Proyección de ingresos en el tiempo por plan de inversión</b>		20%
Identificación del segmento de mercado	13%	
Establece costos y precios del producto o servicio	15%	
Se evidencia registro de ingresos y gastos	18%	
Se evidencia crecimiento en ventas y/o reducción de gastos	20%	
<b>D. Impacto plan de inversión</b>		20%
La inversión se enfocará en la permanencia del negocio en el mercado (estabilizar)	12%	
La inversión se enfocará en avances de formalización del negocio	15%	
La inversión se enfocará en mejorar la operación actual – impacto moderado	20%	
<b>E. Generación de condiciones de autoempleo</b>		20%

### **Tipos de fondos.**

#### **Categoría Idea de Negocio:**

Fondos por \$2,000,000.00: Iniciativas empresariales lideradas por mujeres se encuentren en una etapa de idea de negocio o que estén estado operando en informalidad, que tengan menos de 60 meses de operar informal o formalmente, de manera que aún deban desarrollarse para generar un bien o servicio, o que inicie un proceso de formalización de la actividad económica. No se requiere el aporte de ninguna contrapartida por parte de la postulante.

#### **Requisitos Categoría Idea de Negocio:**

- Mujeres residentes en Costa Rica con cédula costarricense, cédula de residencia o DIMEX Libre Condición.
- Emprendimiento liderado por mujer.
- No más de 60 meses de estar operando en la informalidad.
- Si se encuentra operando formalmente y está inscrita en Hacienda, la actividad económica con la que postula no debe tener más de 60 meses de inscrita ante Tributación.
- Si se encuentra operando formalmente, la actividad económica puede estar inscrita ante Tributación como persona física o jurídica.
- Si opera bajo una persona jurídica la mujer o grupo de mujeres debe poseer acciones de al menos 50%, y liderar el negocio en alguna de estas formas: ser la representante legal, gerente o accionista y participar activamente en el negocio.
- La mujer propietaria del emprendimiento se encuentra cursando o ya cuenta con un certificado de capacitación AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED, para estos últimos fecha de emisión no mayor a 3 años.
- Otorga puntos extra: Cuenta con Sello PYME, categoría emprendedora del MEIC o Pympa del MAG.
- No estar en optando, aplicando, participando o similares en algún otro proceso para ser beneficiario de Capital Semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo con cualquier Agencia Operadora Acreditada por el SBD.
- No serán elegibles beneficiarias que hayan recibido recursos o participado en un proyecto que haya recibido recursos de algún programa de Capital Semilla o de Capital

de Riesgo del SBD, bajo cualquier programa, durante los 4 años calendario anteriores al año de ejecución de la presente convocatoria.

- No tener vínculos familiares, afines o consanguíneos hasta tercer grado con las personas colaboradoras y/o miembros de Junta Directiva de AED

### **Categoría Negocio en Marcha**

Fondos por \$4,000,000.00: Iniciativas empresariales lideradas por mujeres, de personas físicas o jurídicas que tengan menos de 60 meses de operar formalmente, esto se podrá demostrar en el caso de personas físicas por la fecha de inscripción de registro de la actividad económica ante el Ministerio de Hacienda y en el caso de personas jurídicas por la fecha del Ministerio de Hacienda. No se requiere el aporte de ninguna contrapartida por parte de la postulante.

### **Requisitos Categoría Negocio en Marcha:**

- Emprendimiento liderado por mujeres ya sea como persona física o jurídica. Si opera bajo una persona jurídica la mujer o grupo de mujeres debe poseer acciones de al menos 50%, y liderar el negocio en alguna de estas formas: ser la representante legal, gerente o accionista y participar activamente en el negocio.
- Si el emprendimiento está formalizado como persona física, la postulante deberá tener cedula costarricense, cédula de residencia o DIMEX Libre Condición.
- No más de 60 meses de estar operando formalmente (actividad económica inscrita ante Tributación).
- La mujer propietaria se encuentra cursando o ya cuenta con un certificado de capacitación AWE, WE3A o algún otro emitido por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos cumplan con los criterios técnicos aceptados por AED, para estos últimos fecha de emisión no mayor a 3 años.
- Otorga puntos extra: Cuenta con Sello PYME vigente, categoría micro o pyme del MEIC o Pympa del MAG.
- No estar en optando, aplicando, participando o similares en algún otro proceso para ser beneficiario de Capital Semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo con cualquier Agencia Operadora Acreditada por el SBD.
- No serán elegibles beneficiarias que hayan recibido recursos o participado en un proyecto que haya recibido recursos de algún programa de Capital Semilla o de Capital de Riesgo del SBD, bajo cualquier programa, durante los 4 años calendario anteriores al año de ejecución de la presente convocatoria.

- No tener vínculos familiares, afines o consanguíneos hasta tercer grado con las personas colaboradoras y/o miembros de Junta Directiva de AED.

No se espera que las iniciativas empresariales estén funcionando de manera formal, o sea, que tenga aspectos como: inscrito en la CCSS, permisos de funcionamiento, registros sanitarios, entre otros, sino que, al recibir estos fondos, continúe su proceso de formalización y crecimiento.

Los proyectos que presenten la documentación completa y cumplan los requisitos serán evaluados por un Comité de Aprobación, compuesto por al menos tres integrantes. Se considerará una propuesta viable, aquellos proyectos calificados por el Comité de Aprobación con notas iguales o mayores a 70%, por un promedio de las calificaciones obtenidas.

#### **Documentos por presentar:**

1. Histórico del monto mensual real de ingresos y gastos de los últimos doce meses
2. Proyección, para los próximos 12 meses, de ingresos y gastos que refleje el impacto que tendrían los fondos, en el crecimiento del negocio.
3. Plan de inversión de los fondos que solicita y su debida justificación.
4. Certificado del Programa de capacitación en gestión empresarial.
5. Copia digital de la Certificación de Registro Pyme o Pympa si lo tiene.
6. Cédula ciudadanía costarricense ó cédula de residencia DIMEX Libre Condición
7. Copia digital de la Personería Jurídica si aplica.
8. Copia digital de la Composición Accionaria de la empresa si aplica.
9. Copia digital del Registro Único Tributario (RUT) emitido por el Ministerio de Hacienda.

#### **Gastos financiables**

Gastos orientados a la formalización, validación técnica y comercial, inversiones en capital de trabajo o adquisición de activos, que contribuyan a la puesta en marcha negocio del negocio o convertir la actividad productiva a una de mayor de empresarialidad.

#### **Gastos no financiables**

Pago de deudas, dividendos, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores, adquisición de inmuebles, compra de vehículos, compra de teléfonos celulares,

impuestos sobre la renta o contribuciones sociales, salarios y alquileres de bienes inmuebles.

**Otras consideraciones:**

- a) Comprometerse a no aplicar a ningún otro proceso asignación de recursos de Capital Semilla o Capital de Riesgo del SBD, durante el tiempo que se encuentre ejecutando los recursos programa. Se exime de esta condición a beneficiarios que estén ejecutando fondos de Puesta en Marcha y estén aplicando a algún proceso de Capital Semilla en modalidad de Crédito o Capital de Riesgo.
- b) No desarrollar esquemas no autorizados para acceder a uno o más recursos de Capital Semilla o Capital de Riesgo del SBD para un mismo proyecto de emprendimiento (como, por ejemplo, pero no limitado a, que alguno de los miembros que han recibido fondos como parte de un mismo equipo, y que no aparecen como representantes del proyecto, participen en otra convocatoria con el mismo proyecto; que se genere una sociedad paralela para acceder a recursos, ya que la que desarrolla realmente el proyecto no cumple con los requerimientos solicitados o porque la otra sociedad ya recibió fondos de capital semilla; que varios participen con una misma propuesta, pero con diferente nombre; que se participe en una convocatoria con una sociedad y luego se quiera participar en otra a título de persona individual con un proyecto igual o similar, entre otros esquemas).
- c) Comprometerse a brindar irrestrictamente la información solicitada por la Agencia Operadora de Capital Semilla o la Secretaría Técnica del SBD para la medición de impactos del programa, durante un periodo de 6 años, mientras que la representada se encuentre desarrollando actividades económicas.
- d) Aplicar en los procesos de compra, lo que corresponda respecto a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, los Lineamientos para Contrataciones Efectuadas por los Sujetos Privados cuando no Aplique la Ley General de Contratación Pública. Consultar procedimiento en <https://www.aedcr.com/fondo-mujeres-empresarias>
- e) Aplicar y sujetarse a las Normas de la Contraloría General en lo que respecta al uso fondos privados de origen público.
- f) Firmar un documento de “conocimiento informado” donde acepta haber sido informado de los términos, condiciones y obligaciones del programa; de modo que no pueda alegar desconocimiento en caso de controversias.

- g) Autorizar a la Agencia y a la SECRETARÍA TÉCNICA para otorgar los derechos de imagen del emprendedor y de su proyecto para hacer material audiovisual de su proyecto para los fines del SBD. Autorizar a la agencia y a la SECRETARÍA TÉCNICA para la realización de auditorías, así como brindar la información que se le requiera para dicho proceso.
- h) El beneficiario debe presentar dentro de su solicitud, un plan de continuidad del proyecto en casos tales como, pero sin limitarse a fallecimiento, incapacidad o desaparición de beneficiario persona física o de socio principal en caso de persona jurídica, así como también se debe presentar un plan de liquidación y devolución de los recursos desembolsados no ejecutados, en caso de que la continuidad del proyecto no sea viable.
- i) El SBD, a través de la Agencia Operadora, dará seguimiento anual a los proyectos una vez finalizado el periodo de ejecución, por un tiempo máximo de 6 años, para lo cual, se deberá solicitar al emprendedor información como avance en el proyecto financiado, ventas, desarrollo de nuevos productos, si se ha alcanzado la internacionalización, y cualquier otra información de seguimiento que el SBD estipule. Por lo que la persona beneficiaria, en caso de seguir operando, deberá comprometerse a brindar la información necesaria a la Agencia Operadora en este período.
- j) Cumplir con cualquier condición especial que sea planteada por la Agencia Operadora y validada por la Secretaría Técnica del SBD.
- k) Estar al día con sus obligaciones tributarias, contribuciones patronales y de seguridad social ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF), en caso de que sea aplicable.
- l) Que la persona o el emprendimiento postulante no esté en una condición de incumplimiento de cualquier otro programa de Capital Semilla o de Riesgo del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- m) Que la persona postulante no sea o haya sido parte de un proyecto, directa o indirectamente (como parte de un equipo), aun sea a nombre personal o bajo otra figura jurídica, donde recibió fondos de Capital Semilla del SBD y que, por tanto, está asociado dentro de alguna de las restricciones para volver a recibir fondos.

La información proporcionada será utilizada exclusivamente por la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), es tratada con el más alto nivel de confidencialidad. Compromiso para garantizar la protección de sus datos personales en estricto cumplimiento con la legislación vigente en Costa Rica, asegurando que dicha información será utilizada únicamente con fines relacionados con los programas y proyectos que estas instituciones lideran. Su confianza es de suma importancia para nosotros, por lo que adoptamos todas las medidas necesarias para salvaguardar la privacidad y seguridad de sus datos.

Para verificar los requisitos se puede ingresar a la página de AED:

[www.aedcr.com/fondo-mujeres-empresarias](http://www.aedcr.com/fondo-mujeres-empresarias).

Para más información sobre el Programa Mujeres Empresarias, puede escribir a [mujeresempresarias@aedcr.com](mailto:mujeresempresarias@aedcr.com).

#### 4.2 Fondo Mujeres Crecen:

Por su parte el **Fondo Mujeres Crecen** es desarrollado en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Esta iniciativa está dirigida a emprendimientos, micro y pequeñas empresas beneficiarias igualmente de la Ley 8634, liderados por mujeres, de diferentes sectores económicos, con emprendimientos tipo tradicionales, o con vocación empresarial, también dinámicos o sociales, que puedan presentar propuestas de proyectos viables, sostenibles y competitivos.

Las empresarias pueden concursar por fondos no reembolsables de ₡1 millón ó ₡3 millones, con una contrapartida de 10%.

#### Objetivo General del programa

Habilitar un Fondo de Capital Semilla de SBD para acelerar empresas de manera que las mismas cuenten con un modelo de negocio validado, repetible y escalable, que genere oportunidades de crecimiento y empoderamiento económico de mujeres con actividades productivas.

Ofrecer una alternativa de acceso a recursos financieros no reembolsables a mujeres emprendedoras y/o empresarias, mediante capital semilla que les permita ajustar su modelo de negocio mediante la mejora de sus productos (bienes o servicios), formalización de sus empresas, fidelización de clientes, validación de acceso a nuevos mercados y otras acciones que contribuyan al desarrollo de negocios sostenibles y competitivos:

<https://www.aedcr.com/fondo-mujeres-crecen>

#### **Perfil para la asignación de fondos:**

Negocios liderados por mujeres que se encuentran en la etapa de desarrollo, con una vigencia en el mercado no menor a 03 meses de operación y de preferencia registrada como PYME ante el MEIC o PYMPA ante el MAG.

Monto del Fondo: Hasta €3.000.000.00 (Tres millones de colones).

#### **Aspectos Por Financiar:**

- Gastos relacionados a desarrollar mejoras en productos o servicios.
- Gastos para realizar validación de mercado.

Se financian costos operacionales de las siguientes actividades de validación:

- Difusión de la oferta en potenciales clientes.
- Activación de nuevos clientes o usuarios.
- Retención, fidelización o lealtad de clientes.
- Inversiones en activos productivos: máquinas, equipos, herramientas, u otros que sean pertinentes a la
- actividad económica y momento de la empresa.
- Adquisición de materias primas e insumos para la producción.

- Apoyo en el pago de servicios de registros sanitarios, estudios nutricionales y otros.
- Apoyo para diseño e impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados.
- Servicios de Asesoría y Acompañamiento Empresarial para desarrollar estrategias de marketing y ventas
- por medios digitales, definición de costos, validación, testeo y análisis de métricas.

### **Contrapartida**

Se le solicitará a la beneficiaria otorgar el 10% (diez por ciento) de contrapartida sobre la solicitud de recursos. Estos recursos podrán aportarse en especie y serán demostrados por medio de comprobantes, emitidos por gastos realizados por la beneficiaria para el desarrollo de su negocio, en los 6 meses previos a la formalización contractual. Dichos gastos pueden ser de la misma naturaleza que los admitidos como

### **¿A quién va dirigido?**

Emprendimientos, micro y pequeñas empresas beneficiarias de la Ley 8634, lideradas por mujeres, de diferentes sectores económicos, con emprendimientos tipo tradicionales o con vocación empresarial, dinámicos o sociales, que pueda presentar propuestas de proyectos viables, sostenibles, competitivos y liderados por mujeres. Se espera que las beneficiarias de este fondo hayan culminado un proceso previo de capacitación, de manera que hayan fortalecido sus habilidades emprendedoras y cuenten con un modelo de negocios diferenciado. Se aceptarán procesos de capacitación como el del Programa Nacional de Mujeres Empresarias: “Mujer y Negocios”, “DreamBuilder de AED” u otros similares.

### **Condiciones mínimas para postular por los Fondos No reembolsables:**

- ✓ Empresa liderada por mujer como accionista de al menos 51% o bien ser representante legal.
- ✓ Emprendedoras, micro o pequeñas empresas lideradas por mujeres con 03 meses de operación.
- ✓ Que sean micro y pequeñas empresas, o bien emprendedora de acuerdo con la Ley 8634 [ww.meic.com](http://ww.meic.com)
- ✓ (preferiblemente contar con Certificación Pyme o del MEIC o Pympa del MAG).
- ✓ No estar en optando, aplicando, participando o similares en algún otro proceso para ser beneficiario de
- ✓ Capital Semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo con cualquier Agencia Operadora Acreditada por el SBD.

- ✓ Ser Egresada de programas de formación empresarial, en los últimos tres años” y un máximo de hasta
- ✓ tres Certificados de Formación Empresarial, emitidos por organizaciones reconocidas y/o cuyos contenidos
- ✓ cumplan con los criterios técnicos evaluados por AED.
- ✓ No haber sido beneficiario de fondos no reembolsables de cualquier entidad en los últimos 3 años.
- ✓ No tener vínculos familiares, afines o consanguíneos hasta tercer grado con las personas miembros de Junta Directiva de AED (ver lista) o personal de AED

#### **Restricción de planes de inversión:**

- a) Pago de deudas: no se permite el uso de los recursos de capital semilla para el pago de créditos tanto en aportes de capital como intereses.
- b) Remuneraciones al equipo: pagos por salarios y servicios profesionales a miembros de la junta directiva o empleados de la sociedad jurídica.
- c) Dividendos: uso de los recursos de capital semilla para la extracción de beneficios.
- d) Títulos Valores: Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores.
- e) Adquisición de vehículos: adquisición de vehículos.
- f) Adquisición de inmuebles: compra de terrenos o edificios.
- g) Tributos, multas o contribuciones sociales: Pago de obligaciones tributarias sobre el impuesto de renta y
- h) contribuciones a la seguridad social adeudadas ante el estado o los órganos competentes.
- i) Alquileres de bienes inmuebles: pago de alquiler de locales, oficinas o terrenos, para la operación
- j) ordinaria del emprendimiento.
- k) Gastos administrativos: erogaciones destinadas al pago de servicios básicos como agua, energía, internet
- l) y teléfono, así como, servicios contables o personal administrativo de apoyo. Se permiten como gasto financiable los servicios básicos mencionados cuando son insumo directo en el proceso de producción.
- m) Mobiliario de oficina o suministros: se considera no impacta el crecimiento del negocio como escritorios, sillas, papelería,
- n) Inventario: compra de insumos o materiales para abastecer la operación del negocio.
- o) El proceso de selección
- p) Se realizará una convocatoria abierta hasta agotar los fondos asignados.

#### **a. Pre-selección**

A partir de la recepción de la información, un equipo técnico realizará el proceso de Pre-selección de las beneficiarias realizando una revisión de las solicitudes. Este filtro determinará si la información es completa y si la propuesta cumple con los parámetros establecidos, en caso de no cumplirse se estará rechazando la solicitud.

**En esta valoración continuarán el proceso las solicitudes que:**

- Se ajusten al perfil del fondo, al ser emprendedora, micro o pequeña empresa con un giro de negocios tradicionales o con vocación empresarial, dinámicos o sociales.
- Presenten toda la documentación correcta y completa, que hayan llenado en su totalidad el Formulario de Solicitud de Fondos no Reembolsables
- Cumplan con no tener ninguna limitación para postular.
- Se tenga claro el plan de inversión, cumpla con los lineamientos de inversión y el monto solicitado.

Las postulaciones que no estén completas o bien no cuenten con la documentación completa no serán consideradas para la siguiente etapa.

**b. Comité de aprobación**

Los proyectos que cuenten con la revisión previa pasarán al Comité de Aprobación, el cual estará compuesto por al menos 3 integrantes, entre los cuales podrían estar:

- Personas externas designadas por las organizaciones aliadas (INAMU, INA o MEIC)
- Personas externas de otras organizaciones relacionadas con el ecosistema emprendedor (como, por ejemplo, Yo Emprendedor, PROCOMER, empresas ancla, otros).
- Personas representantes de AED

El Comité de Aprobación analizará los casos y valorará las propuestas, pudiendo también convocar a la empresaria para la presentación de la propuesta, y/o la persona técnica que revisó la misma, si así se requiriera. El Comité analizará los siguientes rubros:

- ✓ Criterios Aspectos del Modelo de Negocios
- ✓ Experiencia de la empresaria Se valora el tiempo que la empresaria tenga en el negocio y su conocimiento de este.
- ✓ Proyección de ingresos en el tiempo por plan de inversión.
- ✓ Se valora el crecimiento en ventas principalmente.
- ✓ Impacto en el plan de inversión Se valora el impacto de la inversión en la operación actual o bien

- ✓ su impacto en nuevos mercados o productos.
- ✓ Generación de empleo Se valora si generará empleo indirecto o empleo directo formal.
- ✓ Valor agregado del producto o servicio.
- ✓ Se valora si se trata de un producto o servicio tradicional, con elemento diferenciador o innovador.

Una vez que las micro y pequeñas empresas hayan sido seleccionadas por el Comité de Aprobación, se le hará la comunicación oficial por medio de correo electrónico a las beneficiarias, de que su proyecto podrá recibir fondos de capital semilla del SBD.

**Compromiso de la beneficiaria:**

La empresaria beneficiaria debe comprometerse durante un período de al menos 60 meses a:

- Brindar información de actualización del comportamiento de los ingresos, generación de empleo, nuevos mercados, nuevos productos y cualquier otro que se determine como relevante para medir el impacto del Fondo en el crecimiento del negocio.
- Participar de forma activa en el proceso de acompañamiento y comprometerse a cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo.

<https://www.aedcr.com/fondo-mujeres-crecen>

Consulta de requisitos en: [www.aedcr.com/fondo-mujeres-crecen](http://www.aedcr.com/fondo-mujeres-crecen).

Capacitaciones. Inscripciones en <https://es.surveymonkey.com/r/WE3ADBgp1>

Para más información escriba a [mujeresempresarias@aedcr.com](mailto:mujeresempresarias@aedcr.com)

4.3 Programa AWE Fortaleciendo Empresarias en cadenas productivas: WE3A

Programa AWE, es un proyecto que busca fortalecer los negocios de mujeres con ideas de emprendimiento o emprendimientos en marcha por medio del fortalecimiento de su gestión empresarial y acceso a otras oportunidades de negocios.

ofrece una oportunidad única para mujeres emprendedoras de todo el país. A través de su plataforma en línea DreamBuilder, con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y una sesión de refuerzo semanal de 2 horas - INA.

Es implementado en 6 países de Latinoamérica por Thunderbird School of Global Management y financiado por Banco Interamericano de Desarrollo, BID Lab, con el apoyo clave de WeFi (Women Entrepreneurs Finance Initiative). En Costa Rica se implementa a través de la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) como organización local clave asociada.

We3A es un programa de capacitación en línea sobre gestión empresarial, que cuenta con herramientas útiles para definir un plan de negocios y de fácil aplicación, dirigido a mujeres con ideas de negocio o emprendimientos en marcha, de forma tal que puedan fortalecer sus conocimientos en temas de gestión empresarial y cumplir su sueño como empresaria.

Programa de Capacitación: 14 semanas (2-4 horas de sesión semanal)

Charlas y webinars con temáticas complementarias

Opción de ser elegible para programas complementarios de capacitación

### **Beneficios:**

- ✓ Acceso a computadora y servicio de internet.
- ✓ Disponibilidad de 14 semanas; 2 a 4 horas por semana
- ✓ tanto sincrónicas como asincrónicas.
- ✓ Deseable: con una idea de negocio o negocio en marcha.

Este esfuerzo, llamado WE3A, toma su nombre de los tres pilares de colaboración sobre los que se basa: ASPIRAR, ACTIVAR y ACELERAR.

### **ASPIRAR**

El primer componente del programa, "Aspirar", historias de mujeres emprendedoras para motivar e inspirar a otras mujeres empresarias a tomar la iniciativa de capacitarse y mejorar sus negocios.

## **ACTIVAR**

Brinda acceso y acompañamiento, de forma gratuita, a la formación de emprendedoras a través de la plataforma Dreambuilder, y talleres y sesiones más personalizadas, para que desarrollen y completen su Plan de Negocio. Adicionalmente, el programa facilita a las empresarias elementos claves para aprender y prepararse para ser parte de cadenas productivas.

Dentro del componente Activar las participantes se benefician y certifican con capacitación gratuita, con 15 módulos de aprendizaje en gestión empresarial de clase mundial, por medio del Programa DreamBuilder, plataforma de aprendizaje gratuito, en línea, disponible las 24 horas, desarrollado para aquellas mujeres que desean iniciar o hacer crecer sus propias pequeñas empresas.

Esta capacitación en línea asincrónico consta de 4 cursos que deben completar para optar por el certificado Global We3A.

**Programa DreamBuilder:** A través de este módulo del programa, se aprende como iniciar su negocio y los principales desafíos que encontrará; cómo realizar un estudio de mercado; sobre planificación, pasos prácticos para el manejo del negocio, sobre mercadeo y posicionamiento de marca, sobre cómo fijar precios y obtener ganancias y la propuesta de valor que le ayudará a vender, además conocerá sobre gestión, contratación y administración y una introducción sobre cómo financiar el negocio.

**Financiando su Sueño:** curso complementario que le ayudará a prepararse para obtener capital para su negocio.

**Sueño en Grande,** aprender a acceder a las cadenas de Valor: aprenderá las formas en que un cliente comercial es diferente de un cliente individual y los tipos de cambios que deberá realizar en su negocio para vender con éxito a otras empresas y así formar parte de su cadena de valor.

**Charla sincrónica virtual, Resiliencia en los negocios:** En esta charla aprenderá conceptos y herramientas claves para adaptarse y recuperarse rápidamente de situaciones adversas, como crisis económicas, desastres naturales, cambios en el mercado entre otros.

Los cursos deben realizarse en el orden anterior y la inversión de tiempo es de aproximadamente 32 hrs. Los módulos 1, 2 y 3 brinda un certificado y al completar los 4 cursos se obtiene la Certificación We3A, avalado por AED, Arizona State University, We-fi y BID Lab.

### Requisitos:

- ✓ Mujeres de cualquier nacionalidad con domicilio en Costa Rica.
- ✓ Acceso a computadora y servicio de internet.
- ✓ Disponibilidad de 14 semanas; 2 a 4 horas por semana
- ✓ Deseable: con una idea de negocio o negocio en marcha.

**Link de inscripción:** <https://forms.office.com/r/dRLpH2S5J5>

**Para más información, escriba a** [we3a@aedcr.com](mailto:we3a@aedcr.com)

### ACCELERAR

Este programa está diseñado para negocios y empresas que están más establecidas. Aquí, las mujeres recibirán educación avanzada y construirán una red de personas importantes del ecosistema empresarial y clientes potenciales.

Integrar a las PYMES en las cadenas de valor corporativas a través de un programa acelerador que incluye capacitación, recursos y alianzas.

Apoyar a las PYMES con alto potencial de crecimiento para tener éxito como empresas regionales e internacionales

Acelerador es un programa de 6 meses, con sesiones en tiempo real y asincrónicas, cubriendo un curso al mes en temas relacionados al crecimiento de su empresa, innovación, planificación estratégica, crecimiento y finanzas, entre otros temas, donde el objetivo final es Registrarse y obtener Certificación de WeConnect International, dándoles reconocimiento como compañía suplidora Global y con la posibilidad de recibir el sello “Women Owned” muy reconocido a nivel mundial.

**Para más información escriba a [we3a@aedcr.com](mailto:we3a@aedcr.com)**

### **A quién va dirigido el programa WE3A-ACTIVAR-**

A todas las mujeres con domicilio en Costa Rica, con ideas de negocio o emprendimientos en marcha, de todo Costa Rica, sin importar la edad, tipo de emprendimiento o formación académica y que tengan disponibilidad para invertir 32 horas de formación (aproximadamente 3 horas por semana)

La plataforma se encuentra disponible 24/7, por lo cual pueden ingresar y avanzar de acuerdo con su disponibilidad de tiempo de forma tal que puedan finalizar en un máximo de 3 meses o incluso menos si fuera posible.

**Para más información, escriba a [we3a@aedcr.com](mailto:we3a@aedcr.com)**

### **Requisitos generales para postular:**

- ✓ Empresas establecidas con al menos 3 años en el mercado
- ✓ Mayoría accionaria en manos de una mujer, al menos 51% por ciento
- ✓ Empresa con 150,000USD en ventas generadas o su equivalente, desde la fundación de la empresa
- ✓ Ventas anuales de 50,000USD o su equivalente
- ✓ Mínimo de 5 empleados - incluyendo media jornada –

Para más información escriba a [we3a@aedcr.com](mailto:we3a@aedcr.com)

### **Acompañamiento técnico y red de apoyo**

**Sesiones de semanales vía Zoom: Café de los miércoles - red apoyo todos los miércoles de 3 a 4 pm. Conéctese AQUÍ**

Línea Telefónica WhatsApp: 6216-8748 Comunícate con el equipo al WhatsApp

Programa mentoras voluntarias: acompañamiento por medio de un grupo de mentoras voluntaria que han concluido el proceso y que de forma voluntaria acompañan y reclutan a otras mujeres para avanzar.

**Para más información Proyecto en alianza con Banco Interamericano de Desarrollo (BID), escriba a [we3a@aedcr.com](mailto:we3a@aedcr.com)**

Inscríbase en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/dRLpH2S5J5>

## 5. PRONAMYPE: Dirección de Economía Social Solidaria

La Dirección Nacional de Economía Social Solidaria es una dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creada mediante Decreto Ejecutivo: 41059-MTSS que busca impulsar y articular distintas políticas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad..

Líneas de trabajo de la DESS, busca las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyar y promover políticas públicas para las DESS.
- Visibilizar y formalizar las DESS, a nivel sectorial y territorial.
- Promover la articulación de la oferta institucional del Estado hacia las necesidades de las DESS en el ámbito privado.
- Impulsar procesos para el fortalecimiento y sostenibilidad de las DESS a través de redes y encadenamientos productivos.
- Apoyar mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y créditos por medio del programa PRONAMYPE a personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

**Dirección de Economía Social Solidaria, se divide en:**

- ✓ Departamento PRONAMYPE y Movilidad Social

- ✓ Unidad Técnica de Apoyo. UTA
- ✓ Unidad de Programas, Políticas y Proyectos
- ✓ Unidad de Desarrollo Empresarial. UDE

### **Objetivo general**

Favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

- ✓ Otorgar créditos (reembolsables), a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.
- ✓ Gestionar procesos de capacitación, con el propósito de proporcionar herramientas socio-empresariales para emprender actividades productivas y afianzar o fortalecer su micro-negocio en marcha.
- ✓ Gestionar Asistencias Técnicas, que proporcione herramientas y capacidades socio-empresariales, para desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.
- ✓ Dar acceso a capital semilla, para apoyar la sostenibilidad de proyectos productivos, mediante la dotación de equipo, insumos o infraestructura para el inicio de operaciones del proyecto productivo.

### **Población meta:**

La población meta a la que va dirigida la oferta de PRONAMYPE, está conformada por hombres y mujeres costarricenses o residentes legales en el país, de 18 años en adelante con proyecto productivo, en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica, oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, con viabilidad y sostenibilidad económica.

En aquellos casos donde se utilice como fuente de recursos DESAF, estas deben cumplir con las condiciones establecidas por la ley 5662, de fecha 23 de diciembre de 1974,

correspondiente a condición de pobreza básica o extrema en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). En el caso de contar con otras fuentes de financiamiento, el equipo de PRONAMYPE debe revisar que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos según la fuente de financiamiento identificada para cada solicitud.

Beneficios:

Los beneficios que ofrece el programa a su población meta son los siguientes:

- Unidad Técnica de Apoyo. UTA - Crédito.
- Unidad de Desarrollo Empresarial. UDE -Capacitación y Asistencia Técnica.
- Capital semilla.

¿Cómo acceder a los beneficios de PRONAMYPE?

El acceso a los componentes de PRONAMYPE, se realiza a través de Organizaciones sociales a lo largo de todo el país, tales como cooperativas, Asociaciones de Desarrollo y Fundaciones. Además, en cuanto a los productos de desarrollo empresarial (capacitación, asistencia técnica y capital semilla), también se enlazan con Municipios, instituciones de Gobierno como Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entre otras.

Ministerio de Trabajo a través del programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social PRONAMYPE, busca promover el autoempleo de personas en condiciones de pobreza o en vulnerabilidad social. (Según el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE), donde existe la posibilidad de asignar un capital semilla con carácter no devolutivo a las personas participantes del programa, que cumplan con los requisitos establecidos por el MTSS

**Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa:** Ejecuta componentes de microcréditos y fondos no reembolsables, con el fin de incentivar el desarrollo empresarial en microempresarios en condición de pobreza. Los recursos no reembolsables se otorgan a proyectos productivos en el proceso de iniciación y puesta en marcha, dirigidos a personas físicas no sujetas de créditos comerciales.

**Requisitos del trámite:**

1. Las personas interesadas en ser beneficiarios de los servicios de Capital Semilla de PRONAMYPE, deberán presentar a la Unidad de Desarrollo Empresarial de la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la solicitud que deberá cumplir con lo establecido en el "Procedimiento Otorgamiento de Capital Semilla".
2. La solicitud puede ser presentada de manera física o electrónica al equipo de trabajo de la UDE indicando el interés y la necesidad de acceder al beneficio de Capital Semilla, en este momento es cuando se contabiliza el plazo de inicio del proyecto, en dicha solicitud se debe especificar claramente el tipo de emprendimiento y la necesidad.
3. Una vez recibida la solicitud, el equipo de la UDE debe verificar la disponibilidad presupuestaria del FIDEICOMISO 02-99SS-PRONAMYPE/BPDC, sea para tramitar el proyecto o colocarlo en lista de espera.
4. La Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) deberá verificar que los beneficiarios finales cuya fuente de otorgamiento sea de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), cumplan con las condiciones establecidas por la ley 5662, de fecha 23 de diciembre de 1974 correspondiente a condición de pobreza básica o extrema en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
5. En el caso de contar con otras fuentes de financiamiento, el equipo de la UDE debe revisar que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos según la fuente de financiamiento identificada para cada solicitud y se verificará que el proyecto productivo tenga viabilidad.
6. Si se requiere, el encargado de la UDE realiza visita de campo para conocer mejor el proyecto y verifica la disponibilidad presupuestaria con el Fideicomiso 02-99 SS/PRONAMYPE/BPDC.
7. El encargado de la UDE notifica por correo al interesado de si se continua con el apoyo al proyecto o el mismo se rechaza. En caso de que se acoja el proyecto, el encargado de la UDE direcciona al o los interesados sobre la segunda etapa del proceso que consiste en redactar el perfil del proyecto completo, proformas y aprobaciones del comité del fideicomiso, entre otras cosas.

Contacto: Correo electrónico: [cristina.vargas@mtss.go.cr](mailto:cristina.vargas@mtss.go.cr),

Teléfono: 63139128

Ubicación: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, cuarto piso. [Dirección de Economía Social Solidarista](#)

## 6. Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab

### 6.1 TEC Emprende Lab

Emprende Lab es un espacio de encuentro y experimentación donde se fomenta la cultura emprendedora, se brinda capacitación empresarial y se desarrollan procesos de incubación para generar empresas con especial énfasis en ciencia y tecnología.

**Objetivo del programa:** Poner en marcha y acelerar empresas de base tecnológica y startups, para desarrollar un modelo de negocio validado, repetible y escalable. Específicamente en las áreas de: Tecnologías digitales, Bioeconomía, Dispositivos médicos, Aeroespacial o Agroindustria. <https://www.tec.ac.cr/tec-emprende-lab>

TEC Emprende Lab, como agencia operadora del sistema de Banca para el Desarrollo proporciona dos tipos de fondos no reembolsables:

- Fondos no reembolsables para Prototipado.
- Fondos no reembolsables para Puesta en Marcha.

Ambos están vinculados a un taller de formulación de proyectos, el cual tiene un precio inicial de 25 mil colones por equipo más IVA (precio especial de lanzamiento).

Si usted o su equipo ya cursaron un proceso previo con TEC Emprende Lab o cualquier otro ente del ecosistema emprendedor puede aplicar directamente al fondo de su interés

### Aplicación directa a Fondos No Reembolsables

Aplicación directa a Fondos No Reembolsables: Personas y equipos que ya cursaron procesos previos.

Si usted o su equipo ha cursado un proceso previo con TEC Emprende Lab o algún otro ente del ecosistema, puede aplicar directamente al fondo de su interés. Tome en cuenta lo siguiente:

**Prototipado:** Enfoque hacia la Construcción del Prototipo y Pruebas con un presupuesto máximo de hasta ₡5,000,000 más el aporte como contrapartida por parte del Proyecto emprendedor por un valor del 10% sobre el monto de gastos del proyecto.

**Puesta en Macha:** Enfoque hacia una Plan de Inversión para el crecimiento del negocio con un presupuesto máximo de hasta ₡10,000,000 más el aporte como contrapartida por parte del Proyecto emprendedor por un valor del 10% sobre el monto de gastos del proyecto.

#### **Requisitos para aplicar para Fondos no Reembolsables para Prototipado:**

- ✓ El proyecto emprendedor cuenta con una idea de aplicación de la ingeniería.
- ✓ El proyecto emprendedor cuenta con una idea con potencial de empresa de triple beneficio.
- ✓ El proyecto emprendedor ha desarrollado procesos formativos formales previos (Por ejemplo, Pre-Incubación con TEC Emprende Lab o talleres formativos con actores de que formen parte de la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras del Ministerio de Economía Industria y Comercio u otros especializados).
- ✓ Si usted cumple con lo expuesto en el punto cuatro, podrá proceder con la aplicación a Fondos para Prototipado, tome en cuenta que así pasará al proceso de evaluación en donde se aplicarán los filtros expuestos en el documento público que se coloca en esta página web.

#### **Requisitos para aplicar a Puesta en Marcha:**

- ✓ El emprendimiento cuenta con un modelo de negocio definido: Define la manera en que genera ingresos.
- ✓ El emprendimiento cuenta con una solución que genera una empresa de triple beneficio.
- ✓ El emprendimiento cuenta con un prototipo validado.

- ✓ El emprendimiento demuestra pruebas en el mercado y demuestra aceptación de este.
- ✓ Si usted cumple con lo expuesto en el punto seis, podrá proceder con la aplicación a Fondos para Puesta en Marcha, tome en cuenta que así pasará al proceso de evaluación en donde se aplicarán los filtros expuestos en el documento público que se coloca en esta página web.
- ✓ Ni para Puesta en Marcha o Prototipado es necesario un equipo, usted puede aplicar individual o grupalmente siempre y cuando cumpla con lo estipulado.

**Aplicar a fondos no reembolsables:**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUnFSwxD3BBcP3J7-rGp-CZDLh\\_EBun\\_guyW2Ax9fHjE1Vg/closedform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUnFSwxD3BBcP3J7-rGp-CZDLh_EBun_guyW2Ax9fHjE1Vg/closedform)

**Más información:**

Johnny Poveda Mora - Coordinador TEC Emprende Lab - [jopoveda@tec.ac.cr](mailto:jopoveda@tec.ac.cr) 2550 2295

Manuel González Espinoza - Gestor de Incubación - [mangonzalez@tec.ac.cr](mailto:mangonzalez@tec.ac.cr) 2550 2286

Karla Tames Ramírez - Gestora de Proyectos - [ktames@tec.ac.cr](mailto:ktames@tec.ac.cr) 2550 2837

Marcela Contreras Monge - Gestora de Proyectos [mcontreras@tec.ac.cr](mailto:mcontreras@tec.ac.cr) 25509270

Ligia Guerrero Vargas - TEC Emprende San Carlos - [lguerrero@tec.ac.cr](mailto:lguerrero@tec.ac.cr) 2401 3118

**Aplicación a fondos capital semilla:**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUnFSwxD3BBcP3J7-rGp-CZDLh\\_EBun\\_guyW2Ax9fHjE1Vg/closedform?pli=1](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUnFSwxD3BBcP3J7-rGp-CZDLh_EBun_guyW2Ax9fHjE1Vg/closedform?pli=1)

**Bases del programa de Capital Semilla para Prototipado:**

[https://tecnube1-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/mcontreras\\_itcr\\_ac\\_cr/Ebr5G46EYIFlucSYI1gSykUB6oaTGxsFQ7qy3NANnmMenQ?e=jKqaDM](https://tecnube1-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/mcontreras_itcr_ac_cr/Ebr5G46EYIFlucSYI1gSykUB6oaTGxsFQ7qy3NANnmMenQ?e=jKqaDM)

**Bases del programa de Capital Semilla para Puesta en marcha:**

[https://tecnube1-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/mcontreras\\_itcr\\_ac\\_cr/ERTw632VXQIEqX3m\\_InKTE4BNAEPeElKqLByMSnQJtPKvw?e=hVffz3](https://tecnube1-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/mcontreras_itcr_ac_cr/ERTw632VXQIEqX3m_InKTE4BNAEPeElKqLByMSnQJtPKvw?e=hVffz3)

## 6.2 Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab - Catalitec

El Programa Catalitec tiene como objetivo apoyar a personas emprendedoras, microempresas y PYMES en el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles mediante la asignación de fondos no reembolsables, formación y acompañamiento de TEC Emprende Lab. Fomentando así la creación de empresas que contribuyan al desarrollo económico y social de Costa Rica y que sean evaluadas por su impacto positivo en la comunidad.

El Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Fundación Tecnológica (Fundatec) lanzaron Catalitec, un nuevo programa de incubación que permitirá a los emprendimientos seleccionados acceso al acompañamiento de TEC Emprende Lab y a fondos de capital semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

**Objetivo:** Acompañar iniciativas emprendedoras de base tecnológica con potencial de constituirse en proyectos empresariales viables. Específicamente en las áreas de: Tecnologías digitales, Bioeconomía, Dispositivos médicos, Aeroespacial o Agroindustria

Catalitec impulsa emprendimientos y permite acceder a fondos de Banca para el Desarrollo, emprendimientos podrán acceder a dos fondos, de hasta ₡6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil colones), a hasta ₡9.000.000 (nueve millones de colones), dependiendo del tipo de emprendimiento.

Se trata de apoyo para el desarrollo de prototipos de alta definición o para generar crecimiento en áreas claves de operación.

<https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2022/04/21/catalitec-impulsara-emprendimientos-les-permitira-acceder-fondos-banca-desarrollo>

### Enfoque de los emprendimientos

Con Catalitec el Tecnológico de Costa Rica busca apoyar propuestas innovadoras, que tengan como eje el uso de la tecnología, ciencia e innovación para utilizar y transformar

provechosamente sus recursos y fuerzas productivas que contribuyan al crecimiento económico, social y ambiental.

Es importante destacar que el valor agregado de TEC Emprende Lab como agencia operadora de los fondos del SBD, es el seguimiento detallado que se le brinda a los emprendimientos, fortalece el esquema de acompañamiento uno a uno, que es parte esencial de los procesos de Incubación como variable diferenciadora

#### **Capital semilla para puesta en marcha:**

Monto: de hasta €6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil colones), a hasta €9.000.000 (nueve millones de colones).

**Descripción:** Las iniciativas que califiquen como Emprendimiento Tradicional deben tener un modelo de negocios validado por el mercado, y podrán ejecutar inversiones que tengan por objetivo incrementar las ventas de su producto o servicio, por hasta €6.750.000. Si las iniciativas son calificadas como Emprendimiento Dinámico pueden acceder a fondos de hasta €9 millones.

<https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2022/04/21/catalitec-impulsara-emprendimientos-les-permitira-acceder-fondos-banca-desarrollo>

## **7. PROCOMER: Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica.**

Fondos no reembolsables para ejecutar proyectos, donde empresas costarricenses se suman a iniciativas que fomentan la sostenibilidad y la transformación productiva.

### **7.1 PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE:**

#### **Capital Semilla Incentivo Trasformativo**

Es un programa que promueve, impulsa y fomenta procesos de transformación productiva de micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de mejorar su desarrollo productivo de la mano con la sostenibilidad y con ello, su potencial exportador. Este programa constituye un medio de interacción donde distintos actores se relacionan

entre sí para apoyar el crecimiento y desarrollo empresarial de esas iniciativas innovadoras que son necesarias para enfrentar un mundo de constantes transformaciones.

Su objetivo: Fomentar desarrollo de MIPYMEs, sectores agropecuarios, alimentario, industrial y servicios (a excepción de turismo), ambientalmente sostenibles, que capitalicen el posicionamiento internacional de Costa Rica como país ambiental y socialmente responsable.

Programa es liderado por la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), en alianza con la Fundación CRUSA, el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Cada una de las empresas elegidas podrá acceder a una cifra de hasta ₡9 millones en capital semilla, además de 12 horas de asesoría técnica especializada.

Mediante capital semilla (fondos no reembolsables) y asesoría técnica personalizada las micro, pequeñas y medianas empresas que pertenezcan a los sectores productivos Agropecuario, Alimentario, Industria o Servicios (a excepción de Turismo) interesadas en desarrollar procesos de transformación productiva verde podrán invertir en requerimientos de cambio. Con esto se busca impulsar iniciativas empresariales con potencial exportador en mercados con requerimientos y expectativas ambientales.

#### **Beneficiarios:**

Hasta 50 sujetos beneficiarios exportadores o con potencial exportador que presenten proyectos de transformación productiva verde según lo lineamientos determinados en las presentes bases operativas.

#### **No podrán ser beneficiarias de este concurso:**

- Las empresas ganadoras o las empresas -de un mismo giro de negocio- relacionadas 2 con empresas ganadoras de otros programas de fondos no reembolsables de PROCOMER, sea Alivio, Descubre, Desarrollo de Proveedores, The BluePrint, Crecimiento Verde u otros.

- Una empresa ganadora de otros programas de fondos no reembolsables ejecutados con fondos de capital semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo en los últimos cuatro años.
- Dos empresas relacionadas simultáneamente por el mismo grupo de control económico que apliquen a este programa.

Requisitos de admisibilidad

#### **Requisitos Generales Mecanismo de Comprobación:**

- Disponer de cédula jurídica (ser una sociedad debidamente inscrita en el Registro Nacional). • Copia de la Personería jurídica y, • Copia de cédula del representante legal
- Ser una micro, pequeña o mediana empresa<sup>3</sup> • Categorización del MEIC (PYME) o del MAG (PYMPA)
- Estar inscrito como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, y encontrarse al día con los pagos correspondientes • Captura de pantalla de la consulta realizada en <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/en> donde sea visible cedula consultada y condición al día.
- Cualquier otro documento obtenido de la plataforma de la CCSS o comprobante que acredite dicha condición.
- Mantener como mínimo 3 personas empleadas permanentes en la empresa • Declaración jurada por medio del proceso de aplicación mediante la plataforma de inscripción.
- Tener la actividad económica sujeta de apoyo inscrita ante el Ministerio de Hacienda y encontrarse al día con los pagos correspondientes • Captura de pantalla de la consulta realizada en <https://atv.hacienda.go.cr> en donde sea visible cedula consultada, estado tributario como inscrito y morosidad al día o; • Cualquier otro documento obtenido de la plataforma del Ministerio de Hacienda o comprobante que acredite dicha condición.
- Estar al día con los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud (si aplica), o cualquier otro permiso necesario para su Según aplique: • Permiso Sanitario de Funcionamiento • Certificado Veterinario de Operación (CVO) • Patente municipal

**Proyectos:**

Todos los proyectos de transformación productiva presentados deben establecer metas que impacten de manera positiva al menos una de las siguientes áreas temáticas ambientales.

- Reducción energética.
- Energía renovable.
- Reducción de emisiones.
- Gestión de residuos.
- Uso de agua.

Aquellos proyectos que no demuestren impacto en al menos una de estas variables no serán evaluados.

Se financiarán proyectos para la innovación ambiental en el proceso productivo y/o la obtención de certificaciones, definidos a continuación:

1. Innovación ambiental relacionado con recepción y manejo de materias primas: Esto implica desarrollar métodos más eficientes y sostenibles para recibir y gestionar las materias primas utilizadas en el proceso productivo.
2. Innovación ambiental en el procesamiento de materiales: Se busca implementar mejoras en los métodos del procesamiento de los materiales con el fin de reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de recursos.
3. Innovación ambiental relacionado con control y aseguramiento de calidad: Esto implica implementar sistemas y tecnologías para monitorear y garantizar la calidad de los productos, al mismo tiempo que se minimiza el impacto ambiental de las actividades productivas.
4. Innovación ambiental en empaque, embalaje y despacho: Se busca desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles para el empaque, embalaje y despacho de los productos con el fin de reducir el consumo de materiales y minimizar la generación de residuos

5. Innovación ambiental en la comercialización y transporte hacia clientes: Impulsar mejoras en los métodos de comercialización y transporte de productos, promoviendo prácticas más sostenibles y eficientes que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero y optimicen los recursos utilizados.
6. Innovación ambiental en el modelo de negocio: Se fomenta la implementación de modelos de negocio que sean social y ambientalmente responsables, promoviendo la economía circular, la reducción de residuos y la eficiencia energética.
7. Innovación ambiental en el diseño de los productos: Esto implica desarrollar productos que sean más sostenibles en su diseño, fabricación y uso, teniendo en cuenta aspectos como la durabilidad, la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental.
8. Innovación ambiental en la transformación digital: Se busca la aplicación de tecnologías y/o estrategias digitales para abordar los desafíos ambientales, mejorar la sostenibilidad y reducir el impacto ambiental, con el fin de tomar decisiones más informadas y promover la mejora continua.
9. Obtención de certificaciones necesarias para el giro de negocio e ingreso a mercados internacionales. Se financiarán proyectos que busquen obtener certificaciones reconocidas internacionalmente, siempre y cuando se justifique la necesidad de esta y su valor o aportación en el acceso a mercados. Se deberá presentar, además, una preauditoria formal que permita valorar las actividades a financiar para alcanzar dicha certificación, en caso contrario no se podrá considerar como actividad financiable

Montos de capital semilla verde: El monto máximo de fondos no reembolsables a otorgar se detalla a continuación:

**Cuadro 8 Asignación de fondos**

Número de empresas beneficiarias según categoría	Monto máximo otorgado por PROCOMER (máximo 80% en colones)	Monto máximo que aporta la empresa (mínimo 20%) en colones	Monto total del proyecto (100%) en colones
10 medianas	10.000.000.00	2.500.000.00	12.500.000.00
40 Micro y pequeñas	7.050.000.00	1.762.500.00	8.812.500.00

Para todos los proyectos, y según los montos anteriores PROCOMER otorgará hasta el 80% del presupuesto total formulado en el proyecto y la empresa deberá aportar al menos un 20% del presupuesto total como contrapartida. Las actividades financiables y no financiables con el capital semilla y lo que se aceptará como contrapartida se especifica en el apartado 9 de estas Bases Operativas.

Asimismo, PROCOMER, por medio del programa de becas del INA, pondrá a disposición de la empresa ganadora asesoría técnica especializada para el cierre de brechas, la consecución del proyecto y el mejoramiento de su productividad. La empresa ganadora deberá comprometerse a atender y finalizar el ciclo de asesorías técnicas provistas durante todo el Programa, y a cancelar el 10% (CRC 296 441,75) del costo total de la beca otorgada (CRC 2 964 417,50), como parte de la contrapartida de la empresa durante la primera etapa de su proyecto.

A lo largo de sus 9 ediciones, Crecimiento Verde ha otorgado más de 4 millones de dólares, beneficiando a un total de 324 empresas Pymes. Estas incluyen 184 empresas exportadoras y 140 empresas con potencial exportador, pertenecientes a los sectores agrícola, alimentario, industrial y de servicios. De estas empresas, el 38% se encuentra ubicado fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), mientras que el 48% son lideradas por mujeres.

Más información: [BBOO-Crecimiento-Verde-X-edicion-2024.pdf](#)

“Costa Rica es un referente mundial de sostenibilidad. Esto nos ha permitido llegar a mercados internacionales con nuestras exportaciones y también ha sido un factor decisivo en la atracción de inversión extranjera directa. Por eso continuamos apoyando a las pymes nacionales, para que inicien sus procesos de transformación y que juntos sigamos construyendo un país con mejores condiciones y oportunidades para todos y todas”.

“Con Crecimiento Verde se ha validado que la sostenibilidad es una herramienta valiosísima que permite a las empresas no solo mitigar los impactos ambientales de su actividad, sino también abrirse a oportunidades para la innovación y el desarrollo de nuevos productos y servicios que favorecen la productividad y el ingreso a nuevos mercados. La demanda por soluciones que incorporen prácticas sostenibles está en constante crecimiento; al unirse a este cambio en el paradigma productivo las empresas sin duda se tornan más competitivas”.

“Para el INA es importante seguir respaldando iniciativas de crecimiento para el parque empresarial pyme del país. El programa de beca tiene establecidos objetivos, que, a su vez, están alineados con temas que la institución propone impulsar para el desarrollo sostenible de las empresas. Por tanto, la inversión que realiza el INA para cubrir el 95% del costo de la beca se traduce en mejora de indicadores para las empresas becarias participantes», Persona que lidera el proyecto: Doña Adriana Aguilar Escalante, jefatura de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE) del INA.

Al cierre de las ocho ediciones anteriores, el programa de Crecimiento Verde ha otorgado \$3,2 millones a 270 micro, pequeñas y medianas empresas, de las cuales el 41% se encuentra fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), el 43% son empresas lideradas por mujeres, el 51% posee potencial exportador y se han apoyado 4.017 empleos.

A nivel ambiental, el programa ha logrado contrarrestar una huella de carbono equivalente a 255 mil árboles plantados (4.5 Ton de CO2 equivalentes), un ahorro de agua de 186 mil m3 equivalentes al consumo promedio de más de 1.000 hogares costarricenses.

En el 2020, el programa de Crecimiento Verde fue reconocido por el International Trade Centre (ITC) como “Mejor iniciativa para el comercio inclusivo y sostenible”, en un concurso que reconoce la excelencia de las iniciativas de desarrollo de exportaciones en el mundo, compitiendo en ese momento con países como Austria, Lituania, Santa Lucía y España.

<https://www.procomer.com/>

<https://www.procomer.com/noticia/procomer-trabaja-con-region-brunca-para-atraer-nuevas-inversiones/>

## 7.2 Cultiva +

Gracias a la alianza entre la Fundación CRUSA, mediante el aporte del Fondo CRUSA de Capital Semilla, y PROCOMER, se presenta el Programa Cultiva+.

Cultiva+ es un concurso público en el que MIPYMES formales del sector agropecuario y agroindustrial, o empresas de servicios que atienden a estos sectores; pueden acceder capital semilla y asistencia técnica para la ejecución de proyectos que contemplen la incorporación de procesos de innovación y tecnología en sus productos y/o servicios.

Lo anterior, con el objetivo de fomentar la innovación y tecnificación del sector agropecuario y agroindustrial costarricense, para el aumento de la productividad y la sostenibilidad de las empresas, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados internacionales.

El capital semilla constituye un fondo no reembolsable, por medio del cual las micro, pequeñas y medianas empresas interesadas en desarrollar procesos de transformación productiva podrán invertir en requerimientos de cambio y mejora continua. Este es un proyecto desarrollado en alianza entre la Fundación CRUSA, mediante el aporte del Fondo CRUSA de Capital Semilla, y PROCOMER.

EL Programa Cultiva+ fomenta la innovación y tecnificación del sector agropecuario y agroindustrial costarricense, para el aumento de la productividad y la sostenibilidad de las empresas, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados internacionales. La iniciativa es una respuesta clara y directa a la necesidad de diversificar y aumentar el valor agregado de la oferta exportable del país.

Por medio del Programa Cultiva+ se busca brindar apoyo mediante el acceso a Fondos No Reembolsables y asesoría técnica a empresas que deseen llevar a cabo proyectos de transformación productiva que permitan la diversificación y el aumento del valor agregado de las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial, e incluso de servicios cuyo enfoque sea la atención del sector agro. Lo anterior mediante la incorporación de procesos de innovación y tecnología como motor para la creación de una oferta exportable diferenciada y sostenible fuera del Gran Área Metropolitana.

#### **Categorías de participación:**

Para el Programa Cultiva+ se presentan 4 categorías de participación. Los interesados podrán aplicar por varias categorías, pero ser beneficiados únicamente en 1.

- a) Desarrollo de servicios y tecnología a disposición del sector agrícola y agroindustria dirigido a empresas que ofrezcan servicios de tecnología para empresas agropecuarias o agroindustriales con el objetivo de optimizar y tecnificar la producción, enfocándose en el uso de los recursos y la sostenibilidad y; cuya propuesta de proyecto busque incorporar nueva tecnología o ampliar la capacidad instalada de la oferta de servicios dirigidos a la atención del sector agro.

- b) Transformación digital en grupos productivos organizados. Se busca beneficiar a modelos asociativos (que cuenten con al menos 10 agremiados) o empresas tractoras con su cadena de proveedores establecida (al menos 10 proveedores) mediante la incorporación de herramientas digitales a procesos y/o productos agropecuarios o agroindustriales, que contribuyan a aumentar la productividad, minimizar el impacto ambiental, y/o mejorar la toma de decisiones basada en datos.
- c) Integración generacional Proyectos que buscan la incorporación de innovaciones tecnológicas en los procesos, bienes o servicios, que permita aumentar la competitividad en sistemas productivos agropecuarios o agroindustriales liderados por jóvenes (en donde el representante legal o el encargado de liderar el proyecto sea menor o igual a 35 años) para la necesaria integración generacional en los sectores tradicionales y en la periferia profunda.
- d) Agro-Innovación productiva Proyectos que buscan la incorporación de innovaciones tecnológicas en los procesos, bienes o servicios, que permita aumentar la competitividad en sistemas productivos agropecuarios o agroindustriales

**Impacto:** Todos los proyectos de transformación productiva presentados deben establecer metas que impacten de manera positiva al menos una de las siguientes áreas temáticas:

- a) Reducción de CO<sub>2</sub>
- b) Reducción de huella hídrica
- c) Racionalización del uso de productos agroquímicos
- d) Mejoramiento de características del suelo
- e) Reducción de pérdidas postcosecha
- f) Rendimiento de suelos
- g) Racionalización del uso de agroquímicos
- h) Ahorro económico por la implementación de los procesos de innovación
- i) Incremento de las exportaciones
- j) Encadenamientos productivos
- k) Acceso a nuevos mercados de manera directa o indirecta

Aquellos proyectos que no demuestren impacto en al menos una de estas variables no serán evaluados.

Montos de capital semilla

**Cuadro 9 monto capital semilla**

Categoría	Cupos disponibles	Monto máximo de capital semilla	Contrapartida	Monto total del proyecto
A. Desarrollo de servicios y tecnología a disposición del sector agro	10	\$20.000,00	En especie, por un valor del 50% del monto de capital semilla otorgado, mediante la atención de al menos 5 empresas FdGAM	\$20.000 + aporte en especie de la empresa (valorada en el 50% del total de FNR aprobados)
B. Transformación digital en grupos productivos organizados	5	\$17.000,00	Al menos 20% del costo total del proyecto \$4250,00	\$21.250,00
C. Integración generacional	5	\$13.000,00	Al menos 20% del costo total del proyecto \$3250,00	\$16.250,00
D. Agro-Innovación productiva	30	\$13.000,00	Al menos 20% del costo total del proyecto \$3250,00	\$16.250,00

Para todos los proyectos, y según los montos anteriores PROCOMER otorgará hasta el 80% del presupuesto total formulado en el proyecto y la empresa deberá aportar al menos un 20% del presupuesto total como contrapartida. Las actividades financieras y no financieras con el capital semilla y lo que se aceptará como contrapartida se especifica en el apartado 9 de estas Bases Operativas.

Para más información: [Bases-Operativas-normas-y-condiciones.pdf](#)

## 8. GAT SUR Alto Agencia de Desarrollo Empresarial GAT Sur Alto

La Agencia de Desarrollo Empresarial GAT SUR ALTO es una organización de desarrollo rural y empresarial que se fundó desde el año 2008 en la zona sur de Costa Rica, ubicada en el cantón de Coto Brus, Provincia de Puntarenas, zona sur de Costa Rica, límite con Panamá con proyección hacia toda la región Brunca de Costa Rica.

**Su enfoque principal actual:** Ayudar a los emprendedores a hacer empresas sostenibles, dinámicas, rentables y escalables, mediante asesoría técnica, coaching, mentoring, capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento blando acorde a las necesidades de los interesados.

**Su propósito fundamental:** Dar mayor valor agregado a las actividades económicas tradicionales mediante la inversión e implementación en nuevas tecnologías que generen innovación en productos y servicios, mejoramiento de procesos, de marketing, de logística, transporte, manejo de costos y otros que permitan la generación de mayores ingresos a los productores para incidir en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de ellos- <https://gatsuralto.com/#>

### 8.1 GAT SUR Alto - Agropecuario Innovador y Sostenible

El GAT SUR (Grupo de Acción Territorial del Sur) es un programa enfocado en un "Alto Agropecuario Innovador y Sostenible", iniciativa que busca fomentar prácticas agrícolas y ganaderas innovadoras y sostenibles en una región específica que está dirigido a emprendimientos agropecuarios y acuícolas informales, fortaleciendo sus capacidades para la mejora de procesos de producción, comercialización, industrialización, buenas prácticas ambientales y otros.

A través del Capital Semilla se activa una primera etapa de financiamiento que pretende impulsar 15 emprendimientos en la zona sur. El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) en alianza con la agencia operadora Gat Sur Alto, buscan fomentar el desarrollo a proyectos de la zona con incentivos económicos y a la vez promover el proceso de reactivación económica. actividades agrícolas y las actividades ganaderas.

En una primera fase esta iniciativa de desarrollo empresarial le brinda a cada uno de los elegidos €6,7 millones.

### Áreas de acción:

**Innovación Agrícola:** Promoción de tecnologías nuevas y metodologías avanzadas en la agricultura, como el uso de drones para monitoreo de cultivos, sistemas de riego eficiente, biotecnología, y cultivos de precisión.

**Sostenibilidad:** Implementación de prácticas que aseguren la conservación del medio ambiente, como la agricultura orgánica, la rotación de cultivos, agroforestería, y el uso de fertilizantes naturales.

**Formación y Capacitación:** Programas para capacitar a los agricultores y ganaderos en nuevas técnicas, manejo sostenible de recursos, y acceso a nuevas tecnologías.

**Acceso a Mercados:** Crear canales que permitan a los productores locales acceder a mercados más amplios, promoviendo productos sostenibles que pueden tener un mayor valor en el mercado.

**Investigación y Desarrollo:** Colaboración con universidades e instituciones de investigación para desarrollar nuevas soluciones que aborden los desafíos específicos del agro.

**Políticas Públicas:** Promoción de políticas que favorezcan el desarrollo sostenible en el sector agropecuario, incluyendo incentivos financieros y creación de marcos regulatorios adecuados.

**Comunidad y Colaboración:** Fomentar la cooperación entre agricultores, instituciones locales, ONGs y el gobierno para compartir conocimientos y recursos.

Conoce los Proyectos que hemos ejecutado | [Agencia de Desarrollo Empresarial GAT Sur Alto](#)

## 8.2 GAT SUR Alto: Manufactura y Servicio

Para emprendimientos informales tradicionales de manufactura y servicios, para convertirlas en empresas rentables y en crecimiento.

El "GAT SUR" o "Grupo de Apoyo al Trabajo" es una iniciativa que tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero y técnico a emprendedores en diferentes etapas de sus proyectos. Este tipo de programas de capital semilla suele estar orientado a facilitar el inicio y la consolidación de nuevas empresas, especialmente en sectores de innovación y desarrollo sostenible.

Algunos aspectos clave que suelen estar asociados al capital semilla y programas similares:

**Financiamiento Inicial:** Se ofrece una cantidad de capital que permite a los emprendedores poner en marcha sus ideas, cubrir gastos iniciales y desarrollar prototipos o servicios.

**Asesoría y Mentoring:** Además del dinero, muchos programas como GAT SUR proporcionan orientación y apoyo a través de mentores que pueden ayudar con la planificación, estrategias de mercado, y otros aspectos críticos del emprendimiento.

**Capacitación:** Es común que se ofrezcan talleres y programas de formación en temas como gestión empresarial, marketing, finanzas, entre otros.

**Acceso a redes:** Los emprendedores pueden conectarse con otros emprendedores, inversores, y profesionales del sector que pueden ser de gran ayuda en el desarrollo de su negocio.

**Evaluación de Proyectos:** Generalmente, los proyectos deben pasar por un proceso de selección donde se evalúa la viabilidad y el potencial impacto del emprendimiento propuesto.

Para más detalles sobre cómo acceder al capital semilla de GAT SUR o sobre especificidades de sus programas, te recomiendo visitar su sitio web oficial o ponerte en contacto directamente con ellos. Ellos pueden ofrecer información actualizada sobre requisitos, plazos y procesos de aplicación.

Agencia de Desarrollo Empresarial Gat Sur Alto lanzó este 2024, la segunda convocatoria del Programa Capital Semilla para Puesta en Marcha, con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para emprendedores o pymes de la Región Brunca que requieran potenciar un negocio de reciente creación.

Fondos dirigidos a apoyar 22 negocios con enfoques tradicionales y dos negocios con enfoques dinámicos, que buscan mejorar su producto o incrementar la competitividad en áreas como marketing, procesos de producción, equipamiento, y uso de la tecnología.

Este programa implementado con Gat Sur permite llegar a la región Brunca para impulsar la transformación del país hacia una economía más moderna, basada en tecnología, innovación y conocimiento”.

Para concursar por uno de estos 24 campos, los interesados deberán demostrar que cuentan con una actividad productiva en marcha, rentable, sostenible y con posibilidad de escalamiento o de crecimiento; entre otros requisitos.

A través del Capital Semilla se activará una primera etapa de financiamiento que pretende impulsar 15 emprendimientos en la zona sur. El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) en alianza con la agencia operadora Gat Sur Alto pretenden fomentar el desarrollo a proyectos de la zona con incentivos económicos y a la vez promover el proceso de reactivación económica.

En una primera fase esta iniciativa de desarrollo empresarial le brindará a cada uno de los elegidos €6,7 millones.

<https://www.gatsuralto.com/>

<https://www.gatsuralto.com/proyectos.php>

## 9. CATIE – ACTIVA

### 9.1 CATIE – ACTIVA Inclusión

El CATIE, o Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, es una reconocida institución de investigación ubicada en Costa Rica. Se centra en la investigación, la educación y la formación agrícolas en agricultura tropical y subtropical. Establecido en 1942, el CATIE es conocido por sus contribuciones a las prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo rural en América Latina y el Caribe.

Tiene como objetivo, apoyar personas emprendedoras, mediante la formalización de sus iniciativas empresariales incipientes, enfocadas en el fomento y fortalecimiento de emprendimientos rurales, especialmente, en los sectores forestal y agropecuario.

ACTIVA, que puede referirse a programas o iniciativas específicas dentro del CATIE o relacionadas con las actividades agrícolas en Costa Rica, puede involucrar diversos aspectos como el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología o la promoción de prácticas agrícolas sostenibles entre las comunidades locales.

Es un proyecto en alianza con el Sistema de Banca para Desarrollo (SBD) de Costa Rica, que tiene como objetivo el fortalecimiento de emprendimientos en el sector por medio de la capacitación, acompañamiento y otorgamiento de capital semilla bajo dos modalidades:

- ✓ Desarrollo de nuevas innovaciones o emprendimientos a partir de su prototipado.
- ✓ Fortalecimiento de emprendimientos con gran potencial de crecimiento (puesta en marcha).

En un primer convenio el proyecto tiene un alcance para Costa Rica y beneficia a 22 emprendimientos, quienes son beneficiarios de un capital semilla mayor a 10 000 USD, un ciclo de capacitación y acompañamiento para garantizar la capacidad de ejecución y sostenibilidad de las inversiones realizadas.

<https://activa.catie.ac.cr/web/nuestros-programas/>

## 9.2 CATIE - ACTIVA Transformativo

Tiene como objetivo, alentar la adopción de tecnologías avanzadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), adaptarse a los impactos negativos del cambio climático, a la vez que mejoran su competitividad y garantizan una oferta de productos nacionales de alta calidad.

## 9.3 CATIE – ACTIVA Mipymes y pypmas

Promover la competitividad de las MIPYMEs y PYMPAs, especialmente de sectores forestal y agropecuario, especializadas en productos innovadores y sostenibles, para impulsar la creación de empleo y fortalecer su presencia en mercados locales e internacionales.

Los emprendimientos deben generar beneficios sociales, ambientales y económicos, y las acciones deben estar alineadas con el plan de descarbonización de Costa Rica.

En un esfuerzo por fomentar la innovación y la sostenibilidad en los emprendimientos rurales, ACTIVA-CATIE ha lanzado varias convocatorias para otorgar capital semilla no reembolsable.

Estas iniciativas buscan apoyar a emprendedores en distintas etapas de desarrollo y en diversos sectores económicos, promoviendo al mismo tiempo beneficios sociales, ambientales y económicos. Las convocatorias a personas emprendedoras rurales de Costa Rica, benefician a más de 70 emprendimientos con recursos de capital semilla provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo y con el acompañamiento y mentorías necesarias.

ACTIVA – CATIE lleva años de trabajo ininterrumpido apoyando emprendimientos rurales a todo lo largo y ancho del territorio costarricense, contribuyendo de esta manera con las políticas nacionales de descarbonización, bioeconomía y economía circular; transformaciones productivas y socioeconómicas logradas con las personas emprendedoras.

ACTIVA es un laboratorio que apoya el emprendimiento y la innovación para el desarrollo rural, a la vez que se prevé una gestión sostenible de los recursos naturales, descarbonización y conservación de la biodiversidad en América Latina y el Caribe, facilita el networking entre actores del sector emprendedor a través de la movilización de recursos, búsqueda y selección de nuevos emprendimientos, entrenamiento y formación, concesión de capital semilla no reembolsable, medición de impacto y alianzas.

#### 9.4 CATIE - ACTIVA Capital Semilla

Esta convocatoria está dirigida a emprendedores costarricenses y extranjeros con residencia que buscan impulsar sus negocios sostenibles.

Existen dos categorías:

- **Inclusión:** Para emprendimientos rurales en sus primeras etapas. Los seleccionados recibirán un beneficio de ₡4.000.000.
- **Transformativo-Rural:** Para emprendimientos rurales innovadores con potencial de crecimiento, con un beneficio de ₡7.000.000.

Ambas categorías deben implementar acciones alineadas con el plan de descarbonización de Costa Rica. Las postulaciones se pueden realizar en:

[activa.catie.ac.cr/web/convocatorias](http://activa.catie.ac.cr/web/convocatorias).

Los negocios deben pertenecer al área de la agricultura, ganadería, forestal, turismo rural, innovaciones tecnológicas (agritech), biomateriales y bioinsumos.

#### 9.5 CATIE – ACTIVA Transformativo – Aceleración

Esta iniciativa busca acelerar el crecimiento de empresas rurales con alto impacto social y ambiental. Los beneficios incluyen:

- Capital semilla de hasta ₡13.000.000.
- Asesorías y acompañamiento en negocios y sostenibilidad.

- Oportunidades de visibilidad y vinculación con negocios e inversión.
- Participación en eventos de negocios de ACTIVA-CATIE.

Los requisitos incluyen completar un formulario de registro inicial, estar registrados como Pymes o PYMPA, y una contrapartida del 10% en dinero.

#### 9.6 CATIE – ACTIVA Adapt

En colaboración con diversas organizaciones, ACTIVA-CATIE lanza la convocatoria Adapt-ACTIVA, destinada a emprendimientos sostenibles en distritos donde opera el programa EbA LAC.

Los emprendedores seleccionados recibirán:

- Formación gratuita en emprendimiento e innovación.
- Asesorías para el desarrollo de propuestas de negocios.
- Talleres presenciales y virtuales.
- Hasta ₡7.000.000 en fondos de capital semilla.

Las personas interesadas deben revisar los distritos participantes en el formulario de postulación en [activa.catie.ac.cr/web/convocatorias](http://activa.catie.ac.cr/web/convocatorias).

#### 9.7 CATIE – ACTIVA Programa TRANSFORMA-INNOVA – Sector Musáceas

Esta convocatoria está diseñada para emprendedores del sector de musáceas, con especial énfasis en mujeres, jóvenes y grupos originarios. Existen dos categorías:

- **Inclusión:** Para emprendimientos rurales en el sector musáceas que están comenzando. Beneficio de ₡4.000.000.
- **Transformativo-Rural:** Para emprendimientos rurales en marcha que necesitan inversión para sostenibilidad. Beneficio de ₡7.000.000.

Los emprendimientos deben generar beneficios sociales, ambientales y económicos, y las acciones deben estar alineadas con el plan de descarbonización de Costa Rica.

Para más información y postulaciones, visite: [activa.catie.ac.cr/web/convocatorias](http://activa.catie.ac.cr/web/convocatorias).

Mayor información:

Vladimir Valera

Director de Activa

[vladimir.valera@catie.ac.cr](mailto:vladimir.valera@catie.ac.cr)

## 10. Empretec - Celiem

Promover emprendimientos, principalmente en atención a iniciativas de mujeres, jóvenes y de zonas de menor desarrollo relativo, en especial de las regiones Chorotega, Brunca y Caribe, fomentando la competitividad empresarial.

El enfoque que ha posicionado como agencia operadora de recursos de capital semilla se centra en la incorporación de propuestas productivas en etapas iniciales y el impulso de modelos asociativos que mejoren el posicionamiento competitivo de las mipymes, fortalezcan su modelo de negocio e impacten en el desarrollo económico y social del país.

**Fondo Impacto:** brinda recursos de capital semilla dirigidos a incentivar nuevos esquemas productivos de asociatividad y encadenamiento en personas emprendedoras, mipymes, pymas y modelos asociativos para apoyar ideas o iniciativas empresariales, que les permita implementar un plan de inversión que contribuya a validar el mecanismo, formalizarlo y arrancar operaciones.

<https://www.celiem.org/empretec>

### 10.1 Fondo Impacto Empretec

Orientado a financiar a personas emprendedoras certificadas del “Taller Empretec para el desarrollo del comportamiento emprendedor”, que tienen un emprendimiento en etapas iniciales o un emprendimiento en marcha, sean personas físicas o jurídicas de los sectores prioritarios de la Ley 8634 y sus reformas, de cualquier sector económico, cuyas iniciativas no superen los 60 meses de operación.

### ¿Qué es Empretec?

"Empretec" es un programa de la 'ONU comercio y desarrollo' diseñado para fomentar el espíritu emprendedor y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Promueve habilidades empresariales clave para impulsar el crecimiento y la innovación.

Este programa Empretec está dirigido a:

- Personas emprendedoras.
- Personas empresarias, dueñas de su micro, pequeña o mediana empresa.

Los participantes pueden pertenecer a cualquier actividad económica, residir en cualquier zona del país y desear aumentar la capacidad de producción, así como la competitividad internacional de sus mipymes.

Empretec es un programa internacional de la Organización de Naciones Unidas, impulsado por medio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), concebido y diseñado para identificar, formar y apoyar emprendedores. El diseño de este programa fue presentado por primera vez en Inglaterra en 1985 y desde 1988 se ha implementado en diversas regiones del mundo con el apoyo de la UNCTAD, como un valioso instrumento para promover el desarrollo económico y social a través de la creación de empresas.

El Programa tiene por objetivo aumentar la capacidad de producción y la competitividad internacional en pro del desarrollo económico, la erradicación de la pobreza y la participación equitativa de los países en desarrollo en la economía mundial.

Empretec constituye un mecanismo para promover un cambio de comportamiento en un grupo selecto de empresarios prometedores; Asimismo, ayuda a dichos empresarios a poner en práctica sus ideas y contribuye al desarrollo de empresas incipiente.

El producto principal de Empretec, el Taller de Capacitación en Emprendimiento, se basa en la investigación realizada por el psicólogo de la Universidad de Harvard, el profesor David McClelland, que había hecho un extenso trabajo sobre el emprendimiento.

Los participantes en el programa son seleccionados a través de entrevistas específicas sobre la base de sus competencias empresariales personales probadas y de su enfoque innovador de los negocios.

El programa Empretec tiene la capacidad de dirigirse a otros grupos objetivos de empresarios (desde líderes empresariales y sectores públicos, hasta empresarios con alfabetización limitada, así como mujeres empresarias y colaboradores de las empresas con proyectos importantes por ejecutar).

La metodología del Empretec establece diez ámbitos fundamentales de competencias relacionadas con el fomento de las empresas: búsqueda de oportunidades e iniciativa; persistencia; cumplimiento de los compromisos; exigencia de calidad y eficiencia; riesgos calculados; fijación de objetivos; búsqueda de información; planificación y seguimiento sistemáticos; persuasión y contactos; e independencia y confianza en los propios medios.

Los talleres Empretec (se imparten con un número mínimo de 30 y máximo 35 personas) dando énfasis a las actitudes de las personas participantes y con objetivo de promover una modificación de su comportamiento, mediante la conjugación de dos aspectos: el autoconocimiento y el cambio autodirigido.

Los módulos de capacitación se han estructurado con base en tres componentes personales: logro, planificación y poder. Se ejecutan a través de experiencias vivenciales, mediante el desarrollo de un amplio espectro de recursos experimentales: juegos, tests, visualizaciones, videos, debates, discusiones plenarias y análisis de casos.

El taller se desarrolla durante 52 horas, implementadas en seis días continuos de formación (lunes a sábado de 8 a 5 p.m.) y se requiere que los participantes del curso dediquen toda su atención al desarrollo del taller. En muchos de los casos se podría requerir que el participante dedique tiempo adicional para la estructuración de su proyecto.

Para más información:

[¿Qué es Empretec? | Celiem](https://www.celiem.org/empretec/qu%C3%A9-es-empretec) / <https://www.celiem.org/empretec/qu%C3%A9-es-empretec>

### 10.2 Fondo Impacto Asociativo: modalidad ADI's

Se direcciona a asociaciones de desarrollo debidamente registradas y en condición activa ante DINADECO, que impulsan un proyecto productivo o una empresa comunal, y que cuentan con el acuerdo y respaldo de la asamblea general de la asociación para la presentación del proyecto productivo.

### 10.3 Fondo Impacto Asociativo: modalidad consorcios pymes.

Se direcciona a asociaciones de desarrollo debidamente registradas y en condición activa ante DINADECO, que impulsan un proyecto productivo o una empresa comunal, y que cuentan con el acuerdo y respaldo de la asamblea general de la asociación para la presentación del proyecto productivo.

Fomentando la competitividad empresarial.

El enfoque posicionado como agencia operadora de recursos de capital semilla se centra en la incorporación de propuestas productivas en etapas iniciales y el impulso de modelos asociativos que mejoren el posicionamiento competitivo de las mipymes, fortalezcan su modelo de negocio e impacten en el desarrollo económico y social del país.

Fondo Impacto brinda recursos de capital semilla dirigidos a incentivar nuevos esquemas productivos de asociatividad y encadenamiento en personas emprendedoras, mipymes, pymas y modelos asociativos para apoyar ideas o iniciativas empresariales, que les permita implementar un plan de inversión que contribuya a validar el mecanismo, formalizarlo y arrancar operaciones.

<https://www.celiem.org/qu%C3%A9-es-fondo-impacto>

En enero del 2022, Celliem, fue catalogada como la décimo primera agencia operadora de capital semilla acreditada por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), representando un paso relevante en la incorporación de instrumentos financieros que complementariamente al modelo de atención realizado desde el CIE ULatina fortalece el desarrollo y crecimiento de las mipymes que forman parte de la Comunidad CELIEM.

Este programa de capital semilla está diseñado para apoyar emprendimientos en fases iniciales para personas emprendedoras, micro y pequeñas empresas y modelos asociativos empresariales que generen empleo y crecimiento económico.

El “Fondo Impacto”, agrupa convocatorias de capital semilla mediante fondos concursables para personas emprendedoras, micro y pequeñas empresas, consorcios mipymes, proyectos productivos de Asociaciones de Desarrollo Integral e iniciativas productivas de organizaciones de la economía social, así como procesos de transformación e innovación productiva de la mipymes que cumplan con parámetros establecidos por el Consejo Rector del SBD y amparados en la legislación que les regulan.

La apertura de cada convocatoria está sujeta a la autorización por parte del Sistema de Banca para el Desarrollo, para empresas que deseen postular para estos fondos debe seguir sus redes sociales para conocer las siguientes ediciones.

Para mayor información: Contacto [fondoimpacto@celiem.org](mailto:fondoimpacto@celiem.org) / [Convocatorias | Celiem](#)

## 11. CIDE Colegio de Ciencias Económicas

Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial del Colegio de Ciencias Económicas, busca la transformación de las iniciativas productivas a través del fomento de la competitividad y el desarrollo empresarial. Desde mayo del 2021 pertenece a la Red Nacional de Incubación y Aceleración (RNIA) del MEIC.

Comunidad Emprendedora del Colegio de Ciencias Económicas.

Dirige sus acciones en la formación de comunidad y en el vínculo entre las diferentes iniciativas de las personas empresarias asociadas, dando a conocer sus negocios y estimulando las sinergias, compartiendo las ideas, experiencias, actividades y testimonios que permitan interactuar y promover el tejido emprendedor/empresarial.

Fomento empresarial y la cultura innovadora: Dentro de sus actividades se encuentran:

- Foros
- Semana de Emprendimiento e Innovación: SEI#23
- Ferias de negocios

- Procesos de desarrollo empresarial
- Incubación empresarial:
- Fase de pre-incubación, incubación y aceleración empresarial
- Espacios de promoción de las iniciativas productivas
- Comunidad:
- Actividades de networking para potenciar la generación de negocios y sinergias
- Business Mentors
- Co working

### 11.1 CIDE – Pioneras

Programa que tiene como objetivo Apoyar a mujeres con iniciativas empresariales incipientes, dentro de los sectores de comercio y servicios, que se encuentren generando ventas y que no cuenten con un diseño ni estructuración de su plan de negocios.

A través de 3 ejes estratégicos diseñados los programas y proyectos que brindamos a los emprendedores y Mipymes:

**Cultura del emprendimiento y la innovación:** Buscamos promover la cultura del emprendimiento y la innovación para estimular el potencial creativo y la generación de nuevos negocios.

**Desarrollo empresarial:** Propiciamos la creación de nuevos negocios, y el crecimiento de los existentes para generar bienestar y desarrollo socioeconómico.

**Incidencia territorial:** Incidencia en las dinámicas territoriales mediante la gestión de proyectos en conjunto con aliados y que favorezcan el desarrollo y crecimiento local.

Programa que tiene como objetivo apoyar a mujeres con iniciativas empresariales incipientes, dentro de los sectores de comercio y servicios, que se encuentren generando ventas y que no cuenten con un diseño ni estructuración de su plan de negocios.

<https://cide.cr/>

[CIDE – Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial](#)

## 11.2 CIDE Diseñar

Dentro de sus objetivos se encuentra apoyar jóvenes emprendedores, adultos mayores y personas de zonas de menor desarrollo económico, que cuenten con un emprendimiento en etapas iniciales, con potencial de crecimiento que participaran en procesos de preincubación.

- La equidad de género es y seguirá siendo el eje transversal más importante de trabajo de alianza, como muestra de ese liderazgo.
- En el CIDE existe una línea de desarrollo de innovación y emprendimiento para las mujeres colegiadas, aprovechando que el Centro es una agencia operadora de capital semilla ante el Sistema de Banca para del Desarrollo (SBD).
- Se impulsa la creación de un programa ejecutivo para mujeres profesionales interesadas en potenciar sus habilidades y liderazgo. Mediante un plan de estudio, que permite combinar su esencia personal con el más alto nivel profesional. [Plan-Gobierno-2.pdf](#)

## 12. Fundación Parque la Libertad

Modelo de conexión que potencia el desarrollo humano y fomenta la inclusión social. Su objetivo es crear oportunidades y empoderamiento, aportando en la construcción de comunidades solidarias y sostenibles.

Fundación La Libertad tiene dos convocatorias de proyectos para brindar capital semilla a personas emprendedoras del territorio nacional, particularmente a emprendimientos culturales y creativos, así como a emprendimientos liderados por mujeres.

Esto se da gracias a que la fundación es ahora operadora del Sistema de Banca para el Desarrollo, tiene como objetivo impulsar proyectos emprendedores de los sectores de la industria cultural y creativa, dotándolos de herramientas de desarrollo empresarial.

La operación es dirigida por el **Área Emprender de la fundación**, desde donde se ofrecen programas de gestión empresarial que han apoyado a más de 26000 personas emprendedoras en procesos de desarrollo de habilidades empresariales en innovación, tecnologías de la información y comunicación en el ecosistema emprendedor.

Dirigido a personas beneficiarias de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo que lideran proyectos de los sectores de la industria cultural y creativa, dotándolos de herramientas de desarrollo empresarial con una metodología que consiste en capacitación y acompañamiento con asesoría 1 a 1. Así como posibilitar la obtención de capital semilla de inclusión, que corresponde a recursos no reembolsables del FONADE.

### 12.1 ImpulsArte

Este capital semilla, es no reembolsable, se lleva a cabo convocatorias de incubación que incluyen acompañamiento empresarial y acceso a capital semilla de inclusión.

Las convocatorias están dirigidas a dos sectores prioritarios según lo establece la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo: el sector cultural y creativo, y proyectos liderados por mujeres.

Los proyectos seleccionados podrán recibir hasta \$4.000.000 (cuatro millones de colones) en fondos no reembolsables, cuyos gastos financiables incluyen formalización, validación técnica y comercial, inversiones en capital de trabajo y adquisición de activos.

En detalle los proyectos a los que las personas pueden concursar son:

Programa Impulsarte: Dirigido a proyectos del sector cultural y creativo. Esta convocatoria beneficiará a 10 proyectos seleccionados.

En el siguiente link se puede consultar las [bases de participación](#) y en el siguiente enlace el [formulario de postulación](#).

#### **Requisitos de participación:**

- Conocimientos básicos en internet y manejo básico de MS Office.
- Contar con correo electrónico.
- Disponer de conexión a internet.
- Tener acceso a dispositivo inteligente para recibir las asesorías (de preferencia

- computadora).
- Tener una actividad de emprendimiento no mayor a 5 años, que sea viable y con oportunidades de crecimiento.
  - Persona mayor de edad, costarricense o extranjera con residencia permanente.
  - Contar con firma electrónica.
  - Conocimiento y experiencia técnica comprobable para la producción del producto u ofrecimiento del servicio.
  - Experiencia comprobable en la comercialización de su producto o servicio.
  - Disposición y compromiso de cumplir con los procesos del programa y firmar una carta de compromiso.
  - Evidente interés a impulsar su negocio y formalizarlo.
  - Pertenecer a uno de los sectores culturales y creativos.

#### **Perfil de beneficiarios:**

**Perfil de Entrada:** Iniciativa empresarial que se encuentre en etapa de idea o en marcha que no supere los 60 meses de operación que aún deba desarrollarse para tener un producto o servicio que pueda ser comercializado de manera rentable.

**Perfil de salida:** Participantes con un modelo de negocio validado, con un producto mínimo viable que haya sido probado y validado gracias al otorgamiento de los fondos de capital semilla.

Deseable adquirir requisitos mínimos de formalidad, como registro emprendedor o pyme ante el MEIC, póliza de riesgos del trabajador, facturación electrónica, Seguro de trabajador independiente o patronal.

#### **Sectores culturales:**

- 1) Sector Artes Escénicas (Subsectores: Teatro, Danza, Circo, Cuentacuentos y Otras Artes Escénicas).
- 2) Sector Artes Visuales (Subsectores: Actividades de fotografía, Actividades de producción de pintura, escultura, grabado, dibujo y otras artes visuales).
- 3) Sector Audiovisual (Subsectores: Servicio de televisión por suscripción, Programación y transmisión de televisión, programación de radio y actividades de agencias de

- noticias, Distribución y exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo, Cine y video; y Animación digital, videojuegos y multimedia).
- 4) Sector Creación literaria, musical, teatral, etc. (Subsectores: Creación literaria, Creación musical, Creación teatral y Creación audiovisual).
  - 5) Sector Diseño (Subsectores: Actividades de arquitectura (Diseño arquitectónico) y Actividades especializadas de diseño (Diseño gráfico, Diseño de interiores, Diseño de producto (industrial), Diseño de moda y Diseño de joyas).
  - 6) Sector Editorial (Subsectores: Edición de libros, Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; y Otras actividades de edición).
  - 7) Sector Educación Cultural y Artística (Subsectores: Educación preescolar, primaria y secundaria, dependencia pública y privada, Educación superior y técnica pública y privada, Educación no formal pública, Educación no formal privada).
  - 8) Sector Juegos y juguetería (Subsectores: Juegos y juguetería).
  - 9) Sector Música (Subsectores: Actividades de grabación y publicación de grabaciones sonoras, Ventas al por menor de grabaciones musicales y videográficas en almacenes especializados, Producción de presentaciones musicales en vivo, Interpretación y ejecución musical).
  - 10) Sector Patrimonio Material (Subsectores: Inmueble (centros históricos, monumentos históricos, patrimonio arqueológico), Mueble (antigüedades, cuadros históricos, etc.), Bibliotecas, Museos y objetos de colección pública o privada y Archivos (fílmicos, documentales y otros repositorios).
  - 11) Sector Patrimonio Inmaterial (Subsectores: Fiestas (tradicionales y patrias), Gastronomía y tradiciones culinarias locales, Tradiciones vernáculas, Artesanía indígena, tradicional y contemporánea, Otras tradiciones y expresiones orales; y Lenguas y dialectos).
  - 12) Sector Publicidad (Subsectores: Diseño Publicitario y Otras actividades de publicidad).

**Metodología de acompañamiento:**

- Asesorías 1 a 1
- Acompañamiento con asesorías individuales virtuales sincrónicas o presenciales cada 15 días durante la ejecución de los fondos por plazo máximo de 9 meses, prorrogable 3 meses más.

- Durante el proceso de acompañamiento se llevarán a cabo asesorías 1 a 1 para la validación de modelo de negocios Canvas y modelo financiero, incorporando las mejoras que requieran, a su vez el asesor empresarial asignado valida su avance de acuerdo con el plan de trabajo e inversión planteados.
- Adicionalmente como parte del seguimiento se realizan un acompañamiento administrativo para la aprobación de compras de acuerdo con el plan de inversión.

**Resultados:**

- Modelo de negocios Canvas y modelo financiero aprobados por el asesor
- Plan de trabajo con resultados esperados aprobados por el asesor
- Informe de ejecución con liquidación de fondos aprobados por el asesor

**Mecanismos De Postulación y Selección:**

- 1. Etapa de postulación:** Completar el formulario de postulación, una vez finalizado el periodo de postulación se evaluarán las postulaciones y se seleccionarán los proyectos que pasarán a la etapa de pre-selección.
- 2. Etapa de preselección:** Anuncio de preseleccionados que recibirán una capacitación intensiva de 2 sesiones de trabajo enfocado en modelo de negocios, modelo financiero, así como el desarrollo de un plan de trabajo e inversión. En esta etapa los proyectos seleccionados deben desarrollar sus entregables.

Las sesiones se llevarán a cabo de manera virtual vía zoom. Un comité de evaluación evaluará sus entregables para la selección final, y anuncia a los proyectos beneficiarios de capital semilla.

Los criterios por evaluar por proyecto son:

1. Oportunidad De Mercado 30%
  - 1.1 Definición de perfiles de clientes
  - 1.2 Relevancia del problema o las necesidades de los potenciales clientes
  - 1.3 Validación del problema y las necesidades
  - 1.4 Aprendizajes de la interacción con potenciales clientes
2. Solución 30%

- 2.1 Concepto de la solución
- 2.2 Diferenciadores como propuesta
  
- 3. Modelo De Sustentabilidad 25%
- 3.1 Generación de ingresos
- 3.2 Estructura de costos
  
- 4. EQUIPO 5%
- 4.1 Conocimientos y experiencia de los miembros del equipo
- 4.2 Complementariedad entre los miembros de equipo
  
- 5. Sigüientes Pasos 10%
- 5.1 Claridad sobre el proyecto
- 5.2 Pertinencia de los gastos y uso del capital semilla

**3. Etapa Aprobación:** Proceso de formalización donde los proyectos deben completar documentación y requisitos, tales como: declaraciones juradas, contrato de capital semilla, consentimiento informado, entre otros para la solicitud de los fondos aprobados.

Adicionalmente en esta etapa el beneficiario debe realizar un pago único de ₡180.000,00 +IVA (ciento ochenta mil colones más IVA) por concepto de acompañamiento durante el periodo de ejecución de los fondos a favor de la Agencia Operadora.

**4. Etapa Acompañamiento y ejecución (Duración de 9 meses a partir del desembolso):** Asesorías 1 a 1 y direccionamiento en la ejecución de los fondos, procesos de adquisición de productos.

#### 12.2 Respiro Empresarial:

Programa destinado a emprendimientos liderados por mujeres de todos los sectores. Busca impulsar a personas beneficiarias de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo que lideran proyectos de los diferentes sectores liderados por mujeres, dotándolas de herramientas de desarrollo empresarial con una metodología que consiste en capacitación y acompañamiento con asesoría 1 a 1. Así como posibilitar la obtención de capital semilla de inclusión, que corresponde a recursos no reembolsables del

FONADE, por un monto mínimo de ₡3,000,000.00 de colones y un máximo de ₡4,000,000.00 de colones.

En el siguiente link se puede consultar las [Bases de Participación](#) y en este enlace el formulario de [postulación](#).

Requisitos de participación:

- Conocimientos básicos en internet y manejo básico de MS Office.
- Contar con correo electrónico.
- Disponer de conexión a internet.
- Tener acceso a dispositivo inteligente para recibir las asesorías (de preferencia computadora).
- Tener una actividad de emprendimiento en cualquier sector productivo a excepción de la comercialización (compra y venta de productos no elaborados por la emprendedora), no mayor a 5 años, que sea viable y con oportunidades de crecimiento.
- Mujer mayor de edad, costarricense o extranjera con residencia permanente.
- Contar con firma electrónica.
- Conocimiento y experiencia técnica comprobable para la producción del producto u ofrecimiento del servicio.
- Experiencia comprobable en la comercialización de su producto o servicio.
- Disposición y compromiso de cumplir con los procesos del programa.
- Evidente interés a impulsar su negocio y formalizarlo.

#### **Perfil De Beneficiarias:**

**Perfil de Entrada:** Iniciativa empresarial liderada por mujeres, que se encuentre en etapa de idea o en marcha que no supere los 60 meses de operación que aún debe desarrollarse para tener un producto o servicio que pueda ser comercializado de manera rentable.

**Perfil de Salida:** Participantes con un modelo de negocio validado y con un producto mínimo viable que haya sido probado y validado gracias al otorgamiento de los fondos de capital semilla.

Deseable adquirir requisitos mínimos de formalidad, como registro emprendedor o pymeante el MEIC, póliza de riesgos del trabajador, facturación electrónica, Seguro de trabajador independiente o patronal.

Metodología de acompañamiento:

- Asesorías 1 a 1.
- Acompañamiento con asesorías individuales virtuales sincrónicas o presenciales cada 15 días durante la ejecución de los fondos por plazo máximo de 9 meses, prorrogable 3 meses más.
- Durante el proceso de acompañamiento se llevarán a cabo asesorías 1 a 1 para la validación de modelo de negocios Canvas y modelo financiero, incorporando las mejoras que requieran, a su vez el asesor empresarial asignado valida su avance de acuerdo con el plan de trabajo e inversión planteados. Adicionalmente como parte del seguimiento se realizan un acompañamiento administrativo para la aprobación de compras de acuerdo con el plan de inversión con el cumplimiento de compras.

Resultados:

- Modelo de negocios Canvas y modelo financiero validados
- Plan de trabajo con resultados esperados
- Informe de ejecución con liquidación de fondos.

Mecanismos De Postulación Y Selección:

**1. Etapa de postulación:** Completar el formulario de postulación, una vez finalizado el periodo de postulación se evaluarán las postulaciones y se seleccionarán los proyectos que pasarán a la etapa de Pre-selección.

**2. Etapa de preselección:** (Anuncio preseleccionados): Participación en capacitación intensiva de 2 sesiones de trabajo enfocado en modelo de negocios, modelo financiero, así como el desarrollo de un plan de trabajo e inversión. En esta etapa los proyectos seleccionados deben desarrollar sus entregables.

Las sesiones se llevarán a cabo de manera virtual vía zoom setiembre)

Un comité de evaluación evaluará sus entregables, y anuncia a los proyectos beneficiarios de capital semilla.

Los criterios para evaluar por proyecto son:

1. Oportunidad De Mercado 30%

- 1.1 Definición de perfiles de clientes
- 1.2 Relevancia del problema o las necesidades de los potenciales clientes
- 1.3 Validación del problema y las necesidades
- 1.4 Aprendizajes de la interacción con potenciales clientes

2. Solución 30%

- 2.1 Concepto de la solución
- 2.2 Diferenciadores como propuesta

3. Modelo De Sustentabilidad 25%

- 3.1 Generación de ingresos
- 3.2 Estructura de costos

4. Equipo 5%

- 4.1 Conocimientos y experiencia de los miembros del equipo
- 4.2 Complementariedad entre los miembros de equipo

5. Siguiendo Pasos 10%

- 5.1 Claridad sobre el proyecto
- 5.2 Pertinencia de los gastos y uso del capital semilla

**3. Etapa Aprobación:** (Anuncio seleccionados): Proceso de formalización donde los proyectos deben completar documentación y requisitos, tales como: declaraciones juradas, contrato de capital semilla, consentimiento informado, entre otros para la solicitud de los fondos aprobados.

Adicionalmente en esta etapa el beneficiario debe realizar un pago único de \$180.000,00 +IVA (ciento ochenta mil colones más IVA) por concepto de acompañamiento durante el periodo de ejecución de los fondos a favor de la Agencia Operadora.

**4. Etapa Acompañamiento y ejecución:** (Duración de 9 meses a partir del desembolso): Asesorías 1a 1 y direccionamiento en la ejecución de los fondos, procesos de adquisición de productos o servicios, liquidaciones correspondientes, así como cierre de los proyectos con objetivos alcanzados gracias al acompañamiento y otorgamiento de capital semilla.

### 13. Impact Hub

Impact Hub, es parte de la red global más grande del mundo y aceleradora para cambios positivos. Su propósito es ser una comunidad global colaborativa, empática y accesible capaz de reunir y consolidar comunidades para el impacto positivo del mundo.

- Impulsa comunidades, encadenamientos y colaboraciones a nivel local.
- Apoya a emprendimientos en sus diferentes etapas (iniciar, definir, crecer, consolidar y escalar su negocio).
- Busca generar modelos de negocio sostenibles y con resultados medibles.
- Diseño personalizado de soluciones y productos.
- Trabaja promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Impact Hub tiene más de 9 años de construir soluciones en conjunto con el sector público-privado para fortalecer y apoyar al ecosistema de emprendimiento e innovación social con un alcance nacional y regional. Desde 2021 es oficialmente Agencia Operadora de capital semilla del programa Semillas de Transformación de Sistema Banca para el Desarrollo, lo cual permite asignar fondos no reembolsables a emprendimientos participantes de nuestros programas.

De los fondos de capital semilla colocados, el 90% ha beneficiado a población vulnerabilizada (mujeres, territorios indígenas, emprendedores jóvenes, emprendimientos en zona rural, personas en situación de discapacidad) Red que promueve la innovación social inclusiva para el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento de impacto positivo Impulsa comunidades, encadenamientos y colaboraciones a nivel local.

- Apoya a emprendimientos en sus diferentes etapas (iniciar, definir, crecer, consolidar y escalar su negocio)
- Busca generar modelos de negocio sostenibles y con resultados medibles

- Diseño personalizado de soluciones y productos
- Trabaja promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

### 13.1 Impact Hub Raíces Visión Destino

Brinda apoyo de emprendimientos de la región brunca, y sus territorios indígenas, como un Centro de Desarrollo Turístico (CDT), a través de iniciativas de emprendimiento e innovación en Costa Rica.

Raíces inicia la etapa de incubación con la primera generación de emprendimientos.

Se dirigen a emprendimientos seleccionados de los territorios indígenas de Boruca, Cabagra, China Kichá, Rey Curré, Salitre, Térraba y Ujarrás.

Apoyo de emprendimientos de la región brunca, y sus territorios indígenas, como un Centro de Desarrollo Turístico (CDT), a través de iniciativas de emprendimiento e innovación en Costa Rica.

Raíces inicia la etapa de incubación con la primera generación de emprendimientos.

<https://sanjose.impacthub.net/>

#### **Fundación CRUSA Sistema de Banca para el Desarrollo.**

Raíces es un programa de incubación para emprendimientos de turismo sostenible en territorios indígenas.

Primer programa de incubación enfocado exclusivamente en la generación y consolidación de emprendimientos de turismo sostenible en territorios indígenas.

Este retiro marca el inicio del proceso de incubación, durante el cual los emprendimientos seleccionados trabajarán en fortalecer su propuesta de valor, definir su modelo de negocio y preparar el prototipo de un producto o servicio turístico para el desarrollo y crecimiento de sus iniciativas empresariales. El retiro incluye talleres,

capacitaciones, charlas y actividades enfocados en brindar herramientas y aprendizaje para el fortalecimiento de cada emprendimiento, abarcando temas como:

- Bases metodológicas necesarias para el diseño del modelo de negocio
- Introducción a la importancia del liderazgo y la perspectiva de género
- Herramientas para el desarrollo de producto turístico
- Potencial de impacto social y ambiental del emprendimiento
- Estrategia de mercadeo digital y presencia de la marca
- Conceptos de costos y fuentes de ingresos
- Estrategias de comercialización y ventas

Además, se realizan actividades de conexión y esparcimiento, tales como caminatas ecológicas y talleres de cocina, propiciando la interacción entre las personas de los diferentes territorios, pertenecientes a las etnias bribri, brörán, boruca y cabécar, en edades desde los 26 hasta los 85 años.

Impact Hub San José, es la organización ejecutora del programa, cuenta con a un equipo de cinco personas facilitadoras con experiencia en turismo sostenible, incubación de negocios de impacto y gestión de fondos de capital semilla.

Después del proceso de selección, 20 participantes participan en una experiencia de aprendizaje combinada que comienza con una combinación en línea de un programa de aprendizaje previo a la incubación y sesiones quincenales entre pares. El formato en línea permite que los participantes adapten su experiencia de aprendizaje más fácilmente a sus obligaciones familiares, laborales y educativas. Durante esta fase, los participantes aumentan sus conocimientos para el desarrollo inicial de su idea de negocio.

La mentoría es un aspecto clave del programa y brinda un apoyo personalizado muy valioso. Una vez que los participantes son emparejados con sus mentores, llevan a cabo un ejercicio conjunto de fijación de objetivos que orienta su recorrido de seis meses juntos.

La fase final del programa incluye cuatro talleres de desarrollo de capacidades, sesiones entre pares sobre financiación y presentación de proyectos y dos eventos que brindaron a los empresarios la oportunidad de mostrar sus ideas de negocios.

“PNUD desde su iniciativa BIOFIN, está comprometido por escuchar las voces de los pueblos indígenas y de co-crear oportunidades que aseguren que su visión de desarrollo

resuene con fuerza. Raíces es una oportunidad para generar empleos verdes, visibilizar el acervo cultural de estos pueblos y promover el aprendizaje de una relación armoniosa con la naturaleza” indicó José Vicente Troya, Representante Residente del PNUD en Costa Rica.

El respeto, la protección y la integración de la identidad cultural indígena son elementos clave del programa.

La intención: fomentar el emprendimiento respetando la visión indígena, apoyando el fortalecimiento de propuestas innovadoras y destacando los valores de preservación cultural y protección de la naturaleza. “Este proceso ha sido de mucho provecho para todas las personas que participan en este programa con un aprendizaje amplio para el desarrollo de aspiraciones como emprendedores en turismo”.

“Desde el Instituto Costarricense de Turismo se apoya al máximo esta iniciativa por su enfoque estratégico y congruencia con el modelo turístico sostenible de Costa Rica, en especial por generar alternativas tangibles para el desarrollo de propuestas de negocios orientados a actividades y proyectos con enfoque turístico que conservan, promueven y potencian nuestras raíces culturales y preservan los entornos naturales, pero ante todo producen un impacto positivo real a emprendimientos creativos en territorios indígenas que sin duda mejorarán tanto el producto turístico como la experiencia de los visitantes nacionales e internacionales”.

Página web ([www.raicescr.com](http://www.raicescr.com)) y para recibir las últimas noticias puede seguir el perfil de LinkedIn de Raíces ([www.linkedin.com/company/programa-raices/](https://www.linkedin.com/company/programa-raices/)).

Raíces es un programa liderado y financiado por la iniciativa BIOFIN del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), en alianza con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, entre otros

### 13.2 Impact Hub CONSTELAR. Programa de Incubación.

Buscamos promover, facilitar y fortalecer la participación de mujeres en caminos de emprendimiento, programa pionero en Costa Rica dedicado a impulsar emprendimientos con base STEM liderados por mujeres. Después de 4 años, comunidad consolidada, llena de sororidad, talento y realidad compartida.

Amplía conocimientos técnicos de negocio, construye redes de mentoría y provee capital semilla.

Este programa está diseñado para atender los principales desafíos asociados a las STEMPreneurs.

Esta iniciativa está compuesta de cuatro elementos principales: Incrementar las posibilidades de convertirse en una empresa estable y exitosa, financieramente viable, con potencial de levantar capital y crecer local e internacionalmente

#### Componentes del programa

- Programa de incubación intensivo de 14 semanas
- Acompañamiento de mentores especializados en metodologías de incubación, STEM y género
- Acceso a una importante red de contactos, personas mentores y asesoras
- Intercambio de experiencias con otras mujeres líderes emprendedoras
- Potencial acceso a capital para construir el prototipo del modelo de negocio.

<https://constelarcr.com/>

Convocatoria 2025 está abierta la quinta edición.

[https://next123.typeform.com/to/NpKVTjc2?utm\\_source=xxxxx&utm\\_medium=xxxxx&typeform-source=constelarcr.com](https://next123.typeform.com/to/NpKVTjc2?utm_source=xxxxx&utm_medium=xxxxx&typeform-source=constelarcr.com)

Para más información en: [www.constelarcr.com/programa/](http://www.constelarcr.com/programa/)

### 13.3 Impact Hub - Colectivo Agroalimentario

Programa que busca Mejorar acceso a mercados para empresas del sector alimentario y agrícola, para actividades como: acceso a insumos, mejora productiva, capacitación técnica, certificaciones de calidad, etiquetado y empaçado de productos, distribución local y/o internacional. Promover su acceso a mercados más amplios y sostenibles.

Este programa se lleva a cabo en colaboración con la oficina Global de Impact Hub, la Fundación Argidius, el programa Al Invest Verde gestores de recursos de la Unión Europea y muchos otros aliados que se suman en un esfuerzo colaborativo para el desarrollo del tejido empresarial en la región y el país. Además, se realiza en simultaneo con la oficina de Impact Hub Medellín, en Colombia.

El programa AXES pretende promover prácticas sostenibles en 150 empresas del sector agrícola y alimentario en Costa Rica.

La primera etapa de este programa de fortalecimiento empresarial consiste en un trabajo con 50 empresas, que incluye un auto-diagnóstico (de entrada y salida) y 8 Talleres virtuales de 2 horas cada uno, a través de los cuáles se pretende promover el acceso a mercados a través de buenas prácticas sostenibles, que beneficien el medio ambiente y sean en favor de la igualdad de género.

Empresas del sector agrícola y alimentario de alto potencial que buscan acceso a nuevos mercados y están comprometidas con prácticas sustentables que resguarden la biodiversidad y el clima desde la perspectiva de género.

Activaciones e intervenciones conjuntas por parte de al menos 20 actores relevantes del ecosistema agroalimentario, enfocadas en mejorar el acceso a nuevos mercados y prácticas sustentables que resguarden la biodiversidad y el clima con perspectiva de género, para las empresas del sector alimentario y agrícola en la región.

#### **Requisitos:**

- Operar el negocio en Costa Rica y/o estar constituidas en Costa Rica.
- Ser organizaciones formalizadas y legalmente constituidas
- Operar activamente dentro de la cadena agroalimentaria.
- Demostrar interés en participar en cadenas de suministro transparentes y

- verificadas, que no contribuyan a la deforestación ni a la degradación forestal.
- Preferiblemente, ser organizaciones que trabajen con productos transformados y de valor agregado.
- Generar ingresos anuales entre USD\$60.000 y USD\$180.000 (Aprox. entre €31M de colones y €94M de colones al año).
- Se prestará especial atención a organizaciones que cuenten con un equipo humano equilibrado, en el que se contemple la equidad de género dentro del equipo de liderazgo y colaboradores/as.

<https://sanjose.impacthub.net/axes/>

<https://airtable.com/app7BiCp5wop63oOB/pagp867yi8KAxNjkk/form>

#### 13.4 Impact Hub - Tribu Impacto

**Objetivo:** Fomentar compañías emergentes y startups con la introducción de soluciones innovadoras al mercado. Buscando un enfoque replicable y escalable para sus emprendimientos o de características de crecimiento constante.

Tribu STEM es un programa enfocado en startups con soluciones de base STEM que busquen consolidar su etapa de puesta en marcha (Go- to-Market) y potenciar su capacidad de ingresar al mercado con metodologías ágiles y orientadas a la experimentación continua.

Busca trabajar con emprendimientos innovadores y dinámicos, y con personas emprendedoras que estén dispuestas a fortalecer sus estilos de liderazgo individual y colectivo para adaptarse a las necesidades del ecosistema de innovación y generar un impacto socioeconómico positivo.

<https://sanjose.impacthub.net/tribustem/>

Postulación:<https://next123.typeform.com/tribustem?typeform-source=sanjose.impacthub.net>

### 13.5 Impact Hub - Transformativo Ecosistema

**Objetivo:** Incentivar procesos de innovación y transformación productiva en MIPyMEs o PyMPAs que contribuyan la competitividad, encadenamiento o acceso a nuevos mercados. Donde los beneficiarios puedan adquirir o implementar soluciones para diversos sectores económicos.

## 14. UCR – CRECE

La Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE-UCR), la Universidad de Costa Rica, el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el Ministerio de Economía y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) se unen para iniciar CREA-C, una iniciativa de apoyo para emprendimientos tradicionales en las zonas rurales del país.

Es un Programa enfocado en emprendimientos tradicionales y rurales basados en: identidad cultural y alianzas MiPyMe <https://diprovid.ucr.ac.cr/crea-c/>

### 14.1 CREA-C

Tiene como objetivo potenciar emprendimientos y empresas en diferentes regiones del país, que tengan un elemento diferenciador basado en la cultura de la región donde se desarrollan; esto mediante la creación de consorcios.

Potenciar emprendimientos y empresas en diferentes regiones del país, que tengan un elemento diferenciador basado en la cultura de la región donde se desarrollan; esto mediante la creación de consorcios.

#### **Inscripción:**

- Inscripción al Taller Inicial: Se deberá de llenar el formulario en línea.
- Talleres en Regiones: San Ramón, Guápiles, Sta. Cruz, Osa. Se realizará un Taller de Identidad y Experimentación, donde se informarán los requisitos para ingresar al proceso de Prototipado.

- Inscripción al CREA-C: Se deberá de llenar el formulario en línea.
- Selección proceso Prototipado: Se informará a los participantes seleccionados quienes ingresarán al proceso de Prototipado.
- Adicional se busca impulsar programas que fomenten la asociatividad y el encadenamiento en los procesos productivos orientados hacia la innovación.
- Fomentar el escalamiento de organizaciones con impacto económico, social y territorial.
- Escalar unidades productivas y organizaciones asociativas.
- Promover el establecimiento de relaciones y alianzas entre la Universidad y el sector interno-externo del ecosistema nacional de innovación y emprendimiento.

**Ejecución:**

- Capacitación
- Asesoría
- Mentoría
- Transferencia y Divulgación
- Organización de actividades y plataformas para el encuentro entre los actores.

**14.2 UCR – AUGE (Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento)**

Es una comunidad emprendedora que incuba proyectos innovadores e impulsa organizaciones dinámicas para contribuir con un desarrollo inclusivo y sustentable.

<https://augeucr.com/home/sobrestartupgo/>

**14.3 UCR - Programa StartupGO**

Es un taller, que aborda los principios del método Lean Startup, herramientas que permiten descubrir si realmente se tiene un proyecto con potencial para emprender. Con estos recursos, se valida y disminuye la incertidumbre sobre la idea, permitiendo tomar una mejor decisión sobre continuar con el proyecto y avanzar en la siguiente etapa, la Fase Idear.

## Fases del Programa

### - Fase 1- DESCRIBIR:

La inmersión en el problema o necesidad que se quiere resolver eleva las posibilidades de éxito de cualquier emprendimiento. En la Fase 1: Descubrir, se profundiza en la esencia del problema de sus potenciales clientes y hallará lo que realmente quieren.

En un taller, se abordan los principios del método Lean Startup, así como varias herramientas que le permitirán descubrir si realmente tiene un proyecto con potencial para emprender. Con estos recursos, podrá hacer una validación que disminuya la incertidumbre sobre su idea, y tomar una mejor decisión sobre continuar con su proyecto y por tanto avanzar en nuestra siguiente etapa, la Fase Idear.

En esta actividad usted:

- Obtendrá las herramientas para comprender con mayor profundidad las necesidades del cliente
- Reducirá incertidumbre respecto a la posible aceptación de su producto.
- Validará de manera rápida y sencilla la oportunidad de negocio.

### - Fase 2 – IDEAR - Diseñe y valide su modelo de negocio.

La Fase Idear se realiza en modalidad mixta entre virtual y presencial. Tiene una duración estimada de 3 meses de duración, pero dependerá del ritmo de trabajo del mismo emprendedor.

Proceso que incluye:

- ✓ Obtención de las herramientas para diseñar un modelo de negocio.
- ✓ Desarrollo de un producto mínimo viable que le permita confrontarlo con clientes potenciales.
- ✓ Ser parte de la comunidad de emprendimiento más grande del país.
- ✓ Disposición el acceso de una sala de trabajo colaborativo y apoyo de estudiantes mediante trabajo comunal universitario.
- ✓ Esta Fase está disponible todo el año. Para ingresar se recomienda haber completado la etapa anterior, la Fase Descubrir.

### - Fase 3 - CREAR: Ponga su Startup en el mercado y genere tracción.

La Fase Crear, al igual que la anterior, se realiza en modalidad mixta entre virtual y presencial. Tiene una duración estimada de 6 meses.

- ✓ Construcción de las bases del equipo de trabajo de la Startup
- ✓ Diseño de la marca.
- ✓ Desarrollo y lanzamiento de su producto al mercado.
- ✓ Establecer las métricas clave para controlar su desempeño, generar y demostrar tracción o empuje.
- ✓ Gestionar una Empresa o Entidad Mínima Viable (EMV).
- ✓ Generar tracción por parte de los clientes y maximizará el valor de su negocio.

Durante esta fase se podrá solicitar asesorías y mentorías por parte de especialistas que conforman la Red Ward, además tendrá la posibilidad de postular por los Fondos de Capital Semilla de Banca para el Desarrollo.

Para ingresar, es indispensable tener una cita con algún gestor de emprendimiento de Auge y si se considera que está lo suficientemente avanzado, el postulante deberá presentar su proyecto, para que este pueda ser analizado por un comité evaluador establecido por AUGE.

Esta Fase está disponible todo el año. Para ingresar se recomienda haber completado la etapa anterior, la Fase Idear.

- Fase 4 - ESCALAR: Prepara su startup para el crecimiento acelerado.

En esta fase, se podrá:

- ✓ Consolidar procesos clave para impulsar ventajas presentes y futuras.
- ✓ Conectar colaboradores y aliados estratégicos, que le permitan aumentar su base de clientes o beneficiarios.
- ✓ Crecer de forma dinámica, aumentando sus ventas, rentabilidad y/o dimensión, para la generación de valor y atracción de inversión, apoyo o transferencia.
- ✓ Cooperar con otras organizaciones nacientes y establecidas para impulsar una comunidad que energiza el ecosistema emprendedor.

Para ingresar, tendrá que haber pasado por la tercera etapa de nuestro programa, la Fase Crear.

#### 14.4 AUGÉ - Programa Impulsarte

Impulsarte es el programa de desarrollo de empresas del sector creativo y cultural. Iniciativa lanzada gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, al Ministerio de Cultura y Juventud y el Sistema de Banca para el Desarrollo. Impulsarte es un programa brindado por AUGE UCR y Parque La Libertad.

Programa impulsado a 6 subsectores del sector creativo y cultural. Se atienden iniciativas, emprendimientos o empresas de reciente creación del sector audiovisual, artes escénicas, diseño y artesanía, editoriales, artes visuales y música.

#### Objetivos

1. La finalidad del programa es desarrollar empresas creativas y culturales.
2. Trabajar en la construcción de un modelo de negocio dinámico e innovador.
3. Uso de herramientas y marcos de trabajos con la metodología Lean Startup.
4. Se cuenta con la posibilidad de acceder a fondos de capital semilla.

#### Restricciones de Impulsarte

1. La finalidad no es el desarrollo de proyectos unitarios, ejemplos: creación de un disco, video musical, videojuego, libro, corto, película.
2. No se desarrollan de modelos de negocios tradicionales.
3. No es un programa para obtener dinero gratis.

**Fases:** Impulsarte es un programa que cuenta con 3 fases.

**Fase 1 Ensayo:** es la primera fase del programa y está dirigido a ideas o iniciativas de los subsectores creativos y culturales que cuenten con la necesidad de prototipar su modelo de negocio y validar la existencia de un mercado o audiencia. En esta etapa los proyectos reciben acompañamiento por un periodo de 3 meses para la creación de un modelo de negocio dinámico e innovador. Luego los proyectos optan por recibir fondos de capital semilla no reembolsables de \$10.000 para prototipar. El periodo de prototipado tiene una duración de 6 meses.

Temas a trabajar:

- ✓ Modelo de Negocios
- ✓ Problema y Mercado
- ✓ Propuesta de Valor y Relato Artístico
- ✓ Monetización y Sustentabilidad
- ✓ Preparación para Pitch
- ✓ Estrategia de Adquisición de Clientes
- ✓ Ganancias y Costos
- ✓ Preparación para Triada

**Fase 2 Puesta en Escena:** La segunda fase del programa y está dirigido a iniciativas, emprendimientos o empresas de reciente creación (3,5 años de estar formal), que ya cuentan con un modelo de negocio validado y requieran apoyo para lanzar la idea creativa y cultural al mercado. En esta etapa los emprendimientos reciben acompañamiento y se brindan fondos de capital semilla no reembolsables de \$12.000 para la puesta en marcha.

Temas a trabajar:

- ✓ Equipo de Trabajo
- ✓ Formalización y Propiedad Intelectual
- ✓ Diseño de Marca e Imagen Corporativa
- ✓ Gestión de Finanzas
- ✓ Estrategia de Mercadeo y Ventas
- ✓ Métricas Claves

**3 Etapa Crece:** es la tercera etapa del programa y está dirigido a emprendimientos o empresas creativas y culturales, que ya cuentan con 1 a 5 años de estar en el mercado y requieren apoyo para escalar a otros mercados. En esta etapa los emprendimientos pueden solicitar el fondo de Fortalecimiento, fondo reembolsable de \$40.000.

**Temas para trabajar:**

- ✓ Preparación para Inversión
- ✓ Optimización de procesos

- ✓ Crecimiento exponencial

#### 14.5 Programa de Innovación Tecnológica - PITS

El Programa de Innovación Tecnológica, PITS, es una iniciativa diseñada para fomentar la innovación en áreas clave para el desarrollo del país. Su enfoque se centra en apoyar el desarrollo de proyectos y emprendimientos de base tecnológica en sectores estratégicos como salud y bienestar, sociedad y tecnología, ambiente y energía, y agroalimentario.

El proceso de incubación de emprendimientos implica un acompañamiento integral para los proyectos seleccionados. Esto permite a los participantes desarrollar sus ideas y convertirlas en soluciones innovadoras que aborden las problemáticas identificadas en cada área prioritaria. Uno de los componentes clave de este acompañamiento es la creación de un plan de prototipado, que sirve como hoja de ruta para llevar a cabo la materialización de la idea.

Acelerando Proyectos de Innovación Tecnológica y Acompañar proyectos emprendedores con potencial innovador, en su proceso de salida al mercado, brindado etapa de arranque o de tracción de nuevos clientes.

<https://augeucr.com/home/sobrestartupgo/>

#### **Fondo Capital Semilla Prototipado**

El fondo de prototipado con el apoyo del Sistema de Banca para el Desarrollo brinda recursos financieros, a iniciativas desarrolladas dentro del Programa Proyectos de Innovación Tecnológica (PITs).

Durante este proceso, los proyectos participan por recursos concursables. Las iniciativas postulantes deben ser planteadas por equipos compuestos por personas que cumplan al menos estos 3 roles: emprendedor, investigador y diseñador. También deben ser proyectos productos sustentados en una base científica o tecnología dentro fronteras donde Costa Rica tiene potencial de ser un competidor global.

Estas fronteras se ubican dentro de estas grandes áreas:

- ✓ Salud y Bienestar

- ✓ Agroalimentario
- ✓ Ambiente y energía
- ✓ Sociedad Inteligente

Los recursos otorgados están exclusivamente destinados a gastos en la construcción de prototipos de las soluciones y actividades del proceso de validación comercial.

Para más información ingrese a la página específica de PITS: [pits.auge.cr](http://pits.auge.cr)

#### 14.6 Fondo de Puesta en Marcha

El Fondo de Capital Semilla para Puesta en Marcha, con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, tiene como objetivo la creación de nuevos startups. Para esto, los emprendedores se deben de ser parte la "Fase 3: Crear" del programa de incubación de AUGE.

El Fondo de Capital Semilla para Puesta en Marcha, con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, tiene como objetivo la creación de nuevos startups. Para esto, los emprendedores se deben de ser parte la "Fase 3: Crear" del programa de incubación de AUGE. Durante esta etapa pueden obtener recursos para las primeras inversiones en activos y gastos de formalización, mercadeo y ventas.

#### Condiciones:

- ✓ Tiempo de Ingreso: Permanente, para proyectos en el programa de incubación
- ✓ Modalidad: No reembolsable.
- ✓ Inversión: Equipamiento, materiales, servicios de laboratorio, desarrollo y validación. Gastos de formalización y mercadeo.
- ✓ Plazo de ejecución: Máximo 9 meses

#### Requisitos

- ✓ Ser un emprendimiento dinámico con evidencias
- ✓ Menos de 3,5 años de operar con ventas

- ✓ Brindar una contrapartida de 10% sobre la inversión (se reconocen gastos con AUGE y de constitución no mayores a 4 meses)
- ✓ Personería Jurídica constituida
- ✓ Que el Plan de inversión este orientado a la puesta en marcha del negocio y lanzamiento del producto y validación del modelo.

**Restricciones en el uso de los fondos:**

No se podrán utilizar estos recursos de este fondo para financiar:

- ✓ Pago de deudas
- ✓ Dividendos
- ✓ Adquisición de acciones
- ✓ Derechos de sociedades, bonos y otros valores
- ✓ Adquisición de vehículos
- ✓ Adquisición de inmuebles
- ✓ Tributos, impuestos o cargas sociales
- ✓ Alquileres de bienes inmuebles y gastos de administración tales como: electricidad, agua, gas, aseo, internet, telefonía y telefonía móvil servicios de contabilidad y personal administrativo de apoyo

Para más información escribir a [capitalsemilla@auge.cr](mailto:capitalsemilla@auge.cr)

**14.7 Fondo de Fortalecimiento**

El Fondo de Capital Semilla para Fortalecimiento, con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, se otorga en forma de un crédito blando a las empresas jóvenes, que demuestran tracción en ventas y que se encuentran en la "Fase 4: Escalar" de nuestro programa.

¿Cuáles son las condiciones en las que se otorgan estos recursos?

- Postulación: Permanente
- Modalidad: Crédito
- Tasa de interés: Tasa Básica Pasiva
- Comisión de formalización: 1,5%

- Periodo de Gracia: 1 año para principal e intereses.
- Inversiones: Capital de Trabajo, adquisición de activos, gastos de comercialización
- Plazo: 6 años

¿Qué se necesita para optar por este Capital Semilla de Fortalecimiento?

- Máximo 3,5 años de haberse lanzado al mercado.
- Tener registros contables.
- Tener ventas recurrentes en los últimos 6 meses
- Demostrar capacidad y compromiso de pago.

Para más información escribir a [capitalsemilla@auge.cr](mailto:capitalsemilla@auge.cr)

## 15. Cámara de Comercio - Inn Up: Centro de Innovación

Inn up - Centro de Innovación es una incubadora y aceleradora de empresas que busca fortalecer y potencializar el valor y las estrategias de nuevas ideas, trabaja bajo la estructura de la Cámara de Comercio de Costa Rica promoviendo la vinculación empresarial.

En el centro de innovación se brinda asistencia técnica, promoviendo emprendimientos dinámicos e innovadores, fomentando la vinculación empresarial, formulación de proyectos para fondos de capital semilla articulando acciones que apoyen al emprendimiento y/o idea de negocio.

Dirigido a emprendedores que busquen potencializar su idea de negocio mejorando su productividad y competitividad.

### **Objetivo:**

Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras

Programa que busca apoyar ideas de negocios de generación propia, disruptivas, innovadoras y escalables, con proyectos de base tecnológica o un alto grado de diferenciación de su producto o modelo de negocio en el mercado latinoamericano.

- ✓ Atención a emprendedores que busquen potencializar su idea de negocio a su vez apoya a empresas a mejorar su productividad y competitividad.
- ✓ Desarrollar el espíritu emprendedor y empresarial.
- ✓ Busca la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras
- ✓ Impulsa el desarrollo de nuevos proyectos empresariales y/o ideas de empresas ya establecidas en el mercado.
- ✓ Sistematiza el proceso de creación de nuevas empresas rentables, ofreciendo servicios empresariales de asesoría, recursos físicos, redes de contactos y financiación.
- ✓ Creas vínculos con instituciones públicas que fortalezcan el desarrollo del centro de innovación.

<https://camara-comercio.com/inn-up-centro-de-innovacion/>

Montserrat Brenes Morales

Coordinadora

[mbrenes@camara-comercio.com](mailto:mbrenes@camara-comercio.com)

### 15.1 Programa Franchise UP-K

Objetivo del programa: Apoyar micro y pequeñas empresas de diversos sectores económicos, con un sólido conocimiento del mercado, que busquen emprender bajo el modelo de negocio de franquicias, para su expansión a nivel nacional e internacional.

Atención de emprendedores que busquen potencializar la idea de negocio a su vez apoya a empresas a mejorar su productividad y competitividad.

- Fomenta la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras
- Desarrolla el espíritu emprendedor y empresarial.
- Impulsa el desarrollo de nuevos proyectos empresariales y/o ideas de empresas ya establecidas en el mercado.

- Sistematiza el proceso de creación de nuevas empresas rentables, ofreciendo servicios empresariales de asesoría, recursos físicos, redes de contactos y financiación.

<https://camara-comercio.com/inn-up-centro-de-innovacion/>

### 15.2 Cámara de Comercio - Inn Up - UPK

Tiene como objetivo poner en marcha y acelerar iniciativas empresariales en una etapa inicial, enmarcadas en sectores social, tecnológico, servicios, agro, alimentario y otros, de cualquier región del país, que cuenten con un modelo de negocio validado, repetible y escalable.

### 15.3 Leap Stage -Camtic

Programa de capital semilla Leap Stage

Programa de capital semilla no reembolsable diseñado para ayudar a iniciativas empresariales y empresas a crear, poner en marcha y acelerar sus negocios. Su objetivo, asegurar que las iniciativas empresariales cuenten con un modelo de negocio validado, repetible y escalable en el sector de tecnologías de información y comunicación o bien que cuenten con un elemento transversal de base tecnológica.

**Objetivo del programa:** Brindar capital semilla no reembolsable para crear y/o potenciar iniciativas empresariales enfocadas en el sector de tecnologías de información y comunicación o bien contar con un elemento transversal de base tecnológica.

Requisitos del programa Leap Stage

- El proyecto debe tener un enfoque dinámico y cumplir ciertos criterios técnicos específicos para calificar para el programa.
- Debe ser de base tecnológica o tener un alto grado de diferenciación en su producto o modelo de negocio en el mercado latinoamericano.

- Debe tener potencial de escalabilidad y ser capaz de alcanzar ventas de hasta 100.000 USD anuales en sus primeros 2 años sin incrementar su estructura de costos.
- Debe tener potencial de crecimiento mayor al 30% anual y posibilidad de internacionalización a corto plazo.
- Para calificar, se requiere presentar un informe que contenga evidencia detallada respaldada por fuentes primarias o secundarias fidedignas.

La SECRETARÍA TÉCNICA se reserva el derecho de aprobación o rechazo de la solicitud basándose en la argumentación brindada por la AGENCIA OPERADORA.

#### Características del programa Leap Stage

El programa estará activo durante 9 meses y permite solicitar un préstamo máximo de €6.700.000,00 o €9.000.000,00, dependiendo del tipo de contrato que se realice.

La empresa que solicite el préstamo debe aportar el 10% del monto solicitado en efectivo o en especie más 10% de contrapartida.

Este aporte se considerará como parte de la inversión del proyecto y deberá ser incluido en el informe final de gastos.

Los gastos que se pueden financiar incluyen cualquier gasto que ayude a hacer crecer el negocio, como equipo, materiales, servicios profesionales, alquileres, publicidad, servicios contables, entre otros.

Si el proyecto es innovador, se puede incluir la «Beca de Apoyo Emprendedor», que no puede ser más del 35% del plan de inversión.

#### Objetivos del programa Leap Stage

- Fomentar el emprendimiento y la innovación en la industria nacional.
- Promover el crecimiento y la consolidación de empresas emergentes y pymes en el país.
- Impulsar la creación de empleo y el desarrollo económico en las regiones donde se implemente el programa.
- Brindar capacitación y asesoramiento especializado a emprendedores y empresarios participantes para mejorar sus habilidades y conocimientos.
- Estimular la colaboración y el intercambio de conocimientos entre empresas participantes y otras organizaciones del ecosistema emprendedor.

El programa Leap Stage está dirigido a:

- Empresas emergentes y PyMEs con un enfoque innovador y tecnológico
- Alto potencial de crecimiento y escalabilidad
- Visión clara de su modelo de negocio y estrategia de mercado
- Compromiso para cumplir con los objetivos y metas establecidos
- Equipo de trabajo comprometido y capaz de trabajar en colaboración
- Disposición para aceptar críticas constructivas y adaptarse a los cambios

#### Resumen del programa

Plazo de ejecución: 9 meses.

Monto máximo a solicitar: ₡6.700.000,00 ó ₡9.000.000,00.

Monto a cubrir por la empresa: 10% del total solicitado + contrapartida.

Dirigido a:

Empresas con menos de 3 años de operaciones o 36 meses y que cuenten con un modelo de negocio innovador y escalable.

Formulario de interés:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexSE7mLykpnNYehcvInLyLVOLwbneKMvK P44mYU1UIKzuveA/viewform>

<https://www.camtic.org/leap-stage/>

[Inn Up: Centro de Innovación - Cámara de Comercio de Costa Rica](#)

## 16. INDER - Instituto de Desarrollo Rural.

El Instituto de Desarrollo Rural, INDER, es la institución del Estado encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, es el responsable de ejecutar las políticas de desarrollo rural del Estado, cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de la

población, mediante la articulación de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, que tome en cuenta las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, cultural e infraestructura.

El Instituto de Desarrollo Rural acompaña a los habitantes de las zonas rurales en sus proyectos productivos y sociales, crédito, infraestructura, seguridad alimentaria y nutricional, turismo rural comunitario, dotación de tierras, entre otros.

Parte del SBD para el otorgamiento de capital semilla con programas que ofrecen capital semilla y/o financiamiento inicial a emprendedores con proyectos innovadores y de alto potencial de crecimiento, contribuyendo así a impulsar la creación y consolidación de nuevas empresas en el país en etapas de proceso de desarrollo empresarial (Anexo 3).

Capital Semilla en INDER (Instituto Nacional de Desarrollo Rural) es un programa diseñado para apoyar a emprendedores y pequeños productores en el desarrollo de sus proyectos. Este tipo de financiamiento busca fomentar la innovación y el crecimiento en el sector rural, proporcionando recursos económicos que permitan iniciar o fortalecer iniciativas productivas.

Los beneficiarios pueden acceder a este capital a través de un proceso de postulación, donde deben presentar un plan de negocio que demuestre la viabilidad y el impacto de su proyecto. Además, el programa suele ofrecer acompañamiento técnico y capacitación para asegurar el éxito de las iniciativas apoyadas.

Existe diversidad de proyectos de capital semilla que incluye compra de equipos, insumos, infraestructura entre otros.

Por ejemplo, el programa “Impulso Rural: Reactivación Turística” puso a disposición fondos por ₡300 millones en fondos no reembolsables para organizaciones sin fines de lucro lideradas por mujeres rurales.

Los recursos fueron destinados a emprendimientos con actividades turísticas tanto directamente o mediante su cadena de valor.

Con ese servicio especial se apoyó a 60 organizaciones de mujeres en todo el país, mediante aportes por ₡5 millones a cada una de ellas.

Algunas de las bases de postulación a Capital Semilla dependiendo del tipo de fondos que pongan a disposición de la población rural, suelen incluir varios aspectos importantes que los postulantes deben considerar:

1. Requisitos de Elegibilidad: Especificaciones sobre quiénes pueden postular, como ser emprendedores, dirigido a mujeres, ser productores, pertenecer al sector turismo, ser agricultor, tener un proyecto innovador, pertenecer a una zona rural entre otros.
2. Documentación Necesaria: Listado de documentos que deben presentarse, como formularios de postulación, planes de negocio, identificación, etc.
3. Criterios de Evaluación: Detalles sobre cómo se evaluarán las propuestas, incluyendo la viabilidad del proyecto, el impacto social, y la sostenibilidad.
4. Plazos de Postulación: Fechas importantes, como el inicio y cierre de la convocatoria.
5. Monto y Uso de los Fondos: Información sobre el monto máximo que se puede solicitar y en qué se pueden utilizar los fondos.
6. Proceso de Selección: Descripción de cómo se llevará a cabo la selección de los proyectos ganadores.

Para más información sobre INDER; [https://www.inder.go.cr/acerca\\_del\\_inder/](https://www.inder.go.cr/acerca_del_inder/)

## VII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Con base en los resultados de la investigación, se presentan las acciones relevantes de algunas de las principales agencias que otorgan capital semilla en Costa Rica, incluyen la creación de programas, normativas, procedimientos y fondos específicos asignados provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), son operadoras con las que el INA puede establecer vinculaciones con el fin de trabajar de manera conjunta en la asignación de estos fondos al sector emprendedor y empresarial.

1. El estudio realizado evidencia la cantidad de entidades de formación que tienen acceso a fondos del SBD, donde aparte de formar y capacitar al sector empresarial los benefician de manera integral con fondos no reembolsables a fin de garantizar su subsistencia en el tiempo, mismas que debieron cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica de SBD.
2. Previo a la propuesta es de importancia comentar que paralelo al estudio la UFODE ha estado trabajando en concretar algunas vinculaciones con algunas intuiciones:

### 5.1 Vinculación PRONAMYPE – UFODE:

Vinculación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE).

Trabajo de manera conjunta en el otorgamiento de financiamiento no reembolsable, se propone referir a empresas y emprendimientos atendidos a través de los diferentes servicios de formación que la UFODE pone a disposición de las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, personas empresarias egresadas con conocimientos y bases para poder sacar adelante sus empresas.

Desde el 2023 UFODE viene trabajando con PRONAMYPE en propuestas y proyectos con resultados positivos. Se da inicio al Programa “Fortalecimiento de la Mujer Empresaria INA – IMAS, donde se abordan los temas requeridos en Gestión Empresarial, se labora su modelo de negocio y se otorga capital semilla (2 millones) a 50 mujeres participantes del programa en las zonas de Guápiles, Heredia, Sarapiquí, Upala. Durante el 2023 y 2024.

Para el 2025, se dará continuidad al proyecto con las empresarias egresadas del programa que quedaron pendientes, dependiendo su ejecución de los fondos y prioridades del MTSS – PRONAMYPE.

A través de un convenio entre ambas instituciones. Se prevé en adelante dar continuidad al acuerdo que beneficiará a las personas egresadas de los diferentes programas INA.

Se concretó el Modelo de Atención, procedimiento, y se elaboró el documento base donde se plasma el modelo de negocio, como la elaboración y aplicación de una herramienta financiera contable ajustada a los requerimientos del MTSS.

Actualmente está en proceso un convenio interinstitucional con MTSS, que dará continuidad a la alianza. **En el Anexo 7 se presenta el Modelo de Atención PRONAMYPE – UFODE.**

## 5.2 Vinculación INAMU- FOMUJER:

Desde el 2019 se trabaja de manera conjunta el programa Mujer y Negocios, creado y articulado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Diseñado para empoderar a mujeres emprendedoras y/o empresarias, dotador de capital semilla con fondos FOMUJER.

El INAMU por medio de FOMUJERES Ha venido otorgando fondos no reembolsables a las empresarias egresadas del programa que apliquen y cumplan los requisitos con el fin fortalecer y desarrollar sus actividades productivas. El monto puede variar desde \$2 000 000 hasta \$10 000 000 según la temática.

Pueden participar mujeres individuales o empresas/organizaciones lideradas por una mujer que cumplan con los requerimientos de participación a través de un proceso de selección continuo en el cual las mujeres (persona física o jurídica) a nivel nacional, pueden postular su proyecto cumpliendo con la normativa establecida.

Las mujeres participantes egresadas del programa; postulan por fondos no reembolsables y se han visto beneficiadas con capital semilla gracias a esta vinculación entre INA-INAMU.

Adicional desde UFODE, Se brinda apoyo con las visitas a empresarias postulantes, con valoración técnica, verificación de sus competencias en gestión administrativa, si sus negocios cuentan con permisos, en otras palabras cumplimiento de requisitos que el programa trae inmerso, cumplimiento de condiciones técnicas, infraestructura, equipos etc.. acciones que se constituyen previo a la aprobación de fondos.

### **5.3 Vinculación Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) - INA**

La Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) impulsa el Programa Mujeres Empresarias para el empoderamiento económico de las mujeres, se basa en tres componentes clave: financiamiento a través de fondos no reembolsables, capacitación gratuita en gestión empresarial y encadenamientos; faro para aquellas mujeres que buscan convertir sus ideas innovadoras en empresas sólidas y exitosas.

AWE ofrece una oportunidad única para mujeres emprendedoras de todo el país. A través de su plataforma en línea DreamBuilder, con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y una sesión de refuerzo semanal de 2 horas - INA.

Desde su lanzamiento en 2019, ha Impactado a Mujeres en CR, con un enfoque flexible, completo y virtual, el programa guía a las participantes a través de todos los aspectos del emprendimiento, desde la concepción de la idea hasta la obtención de financiamiento, ofreciendo un camino claro hacia el éxito empresarial.

Mujeres egresadas de programas INA Se han venido beneficiando de este trabajo conjunto.

7. A continuación, se presenta el Cronograma de la investigación.

El cronograma de trabajo establece la duración de la investigación a ejecutar donde se determina la fecha de inicio y final de cada tarea; la estimación del tiempo de ejecución y la distribución de las diferentes actividades a ejecutar en el proceso se cumplieron según lo planeado.

Se inicia la misma en el mes de enero y finaliza en el 30 de noviembre.

**Anexo 8** Cronograma de investigación vinculación capital semilla.

## VIII. Conclusiones

1. La asignación de capital semilla es fundamental para apoyar el surgimiento de nuevas empresas. UFODE dentro de sus planes estratégicos acciona con el fin de fomentar el fortalecimiento de las empresas. La ejecución de esta investigación servirá de apoyo para que personas empresarias puedan acceder a este beneficio.
2. El análisis revela que las operadoras que brindan capital semilla con fondos no reembolsables juegan un papel crucial en el ecosistema emprendedor, especialmente para aquellos startups en fases tempranas que no tienen acceso a crédito tradicional. Este tipo de financiamiento permite a los emprendedores validar sus ideas, desarrollar prototipos, realizar pruebas de mercado y generar tracción sin la presión inmediata de reembolsar fondos, lo que incrementa las probabilidades de éxito a largo plazo.
3. Las operadoras de capital semilla ofrecen una vía de acceso a recursos financieros cruciales, que permiten a los emprendedores enfrentar los desafíos iniciales de poner en marcha sus proyectos. A través de este tipo de fondos, los emprendedores pueden contar con los recursos necesarios para cubrir los costos iniciales de su empresa sin el riesgo de endeudamiento, lo que a su vez fomenta el crecimiento y la innovación.
4. A pesar de los beneficios que aportan las operadoras de capital semilla, uno de los principales desafíos observados es la distribución eficiente y equitativa de los fondos. En muchos casos, los emprendedores desconocen los requisitos específicos o no tienen suficiente información sobre cómo acceder a este tipo de financiamiento. Además, las operadoras deben fortalecer los mecanismos de supervisión para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva y contribuyan realmente al desarrollo de los proyectos.
5. La presente investigación contribuirá a que personas empresarias, no solo cuenten con competencias empresariales, sino que además se les facilite el acceso a información que les permita optar por un capital inicial, generar empleo, impulsar la innovación y contribuir al crecimiento económico del país.
6. Se establece la importancia de poner a disposición de la unidad y personas interesadas, esta información que permitirá conocer el abanico de posibilidades existentes en el país.
7. Partiendo de este informe se facilita establecer estrategias de atención que optimicen algunas estrategias de vinculación a implementar, según tipos de beneficios y objetivos del programa semilla.

## IX. Recomendaciones

1. Considerando el nivel de atención y calidad de los programas INA, es importante considerar el impacto capital semilla, como un componente vital para el desarrollo de nuevas empresas y la promoción del emprendimiento, las acciones sería más integrales, ya que no solo brindaríamos las bases del conocimiento, sino que además proporcionaríamos información sobre los recursos financieros existentes, generando un entorno que permita aumentar las probabilidades de éxito de las nuevas iniciativas.
2. El capital semilla es una herramienta fundamental para el surgimiento y desarrollo de nuevos negocios. Su impacto va más allá de la mera financiación, afectando positivamente la economía, la creación de empleo, la innovación y el desarrollo social, la equidad de género, entre otros aportes, nos llevan a hacer un análisis exhaustivo de los requisitos existentes por parte de las operadoras de segundo piso.
3. Fomentar la Colaboración entre Sectores Público y Privado, es vital para aumentar la cantidad y la calidad del financiamiento, se recomienda fomentar una mayor colaboración entre el sector público, el sector privado que apoyan el emprendimiento.
4. La creación de alianzas estratégicas puede proporcionar más recursos, expandir la red de contactos de los emprendedores y mejorar la sostenibilidad de los programas de capital semilla.
5. Iniciar los procesos de vinculación con PROCOMER, AED, INDER, MEIC INAMU e IMAS ya que sería beneficioso aplicar el GANAR – GANAR y que los beneficios interinstitucionales, vayan en ambas direcciones, donde el proceso retroalimente a ambas partes y ese beneficio dirigirlo a la población atendida por UFODE,
6. I INA cuenta con acceso a redes de contactos y recursos, se propone elaborar e implementar una estrategia en donde se trasmite a otras entidades operadoras de segundo piso, que con la vinculación y el trabajo conjunto se logra maximizar las posibilidades de éxito y crecimiento en las personas empresarios y/o emprendedoras que son la razón de ser de los proyectos.
7. Presentar y evaluar el presente estudio a fin de dar inicio al trabajo conjunto entre entidades que vienen trabajando con el INA.

## X. Fuentes consultadas

- ACTIVA – CATIE <https://activa.catie.ac.cr/web/nuestros-programas/>
- AED Alianza Empresarial para el Desarrollo <https://www.aedcr.com/fondo-mujeres-empresarias>
- Alianza Mundial para el Desarrollo AED [Condiciones Fondo Mujeres Empresarias Resumen | ALIANZA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO](#)
- Ángeles inversores asignan casi \$4 millones a proyectos de innovación. El Financiero. 11 enero 2015. [http://www.elfinancierocr.com/tecnologia/capital\\_angel-inversion-tecnologia-ciencia-emprededurismo-emprendimientos-emprendedores-incubadoras-aceleradoras\\_0\\_662933702.html](http://www.elfinancierocr.com/tecnologia/capital_angel-inversion-tecnologia-ciencia-emprededurismo-emprendimientos-emprendedores-incubadoras-aceleradoras_0_662933702.html)
- Cámara de Comercio - Inn Up <https://camara-comercio.com/inn-up-centro-de-innovacion/>  
<https://camara-comercio.com/inn-up-centro-de-innovacion/>
- CAMTIC LEAP STAGE <https://www.camtic.org/leap-stage/>
- CELIEM - Impacto Asociativo [fondoimpacto@celiem.org](mailto:fondoimpacto@celiem.org)
- COSTA RICA EMPRENDE Política Nacional de Emprendimiento
- CIDE - Colegio de Ciencias Económicas <https://cide.cr/>
- FODEMIPYME Banco Popular <https://www.bancopopular.fi.cr/fodemipyme/#productos>
- FOMUJER INAMU <http://www.pyme.go.cr>  
Fundación Parque la Libertad [FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD](#)
- GAT Sur Alto <https://www.gatsuralto.com/> <https://www.gatsuralto.com/proyectos.php>
- Global Entrepreneurship Monitor (GEM)/Reporte Nacional 2014
- Impact Hub <https://sanjose.impacthub.net/>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab <https://www.tec.ac.cr/tec-emprende-lab>
- IMAS <https://www.imas.go.cr/es/beneficios/emprendimiento-productivo-individual-0>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica - TEC Emprende Lab  
<https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2022/04/21/catalitec-impulsara-emprendimientos-les-permitira-acceder-fondos-banca-desarrollo>
- INAMU <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>
- Informe “Seguimiento Acción Estratégica, Empresariedad 2023- UFODE
- INDER <https://www.inder.go.cr/proyectos/>
- Instrumentos de Financiamiento Sistema Banca para el Desarrollo  
<https://sbdcr.com/emprendimiento/capital-semilla/>
- Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo
- Ley 8262 para el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa
- Lineamientos para el apoyo a proyectos de capital semilla  
[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94627&nValor3=126027&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94627&nValor3=126027&strTipM=TC)
- MEIC Costa Rica [https://www.instagram.com/meic\\_cr/reel/C6Jw0RYu6Cd/](https://www.instagram.com/meic_cr/reel/C6Jw0RYu6Cd/)  
<https://www.meic.go.cr/web/136/pymes/guias/manual-para-las-personas-emprendedoras-en-costa-rica.php>  
<https://www.meic.go.cr/web/900/proximos-eventos/fondo-propyme.php>

- Política Nacional de Emprendimiento 201-2014-Costa Rica Emprende  
PROCOMER Crecimiento Verde 10ma Edición <https://www.procomer.com/>
- PROCOMER Capital Semilla <https://www.procomer.com/capacitacion/capital-semilla/>
- Propuesta Inicial de Ruta Para el Acceso a Capital Semilla de la población INA 2023-2026
- ¿Qué son los ángeles inversionistas? El Financiero. 17 febrero 2014..  
<https://www.elfinancierocr.com/pymes/que-son-los-angeles-inversionistas/3U5NHV3ZEVAWTH3325FV5R53AQ/story/#:~:text=Los%20inversionistas%20%C3%A1ngeles%20son%20personas,las%20acciones%20de%20la%20compa%C3%B1a%3B1%C3%ADa&text=Por%20Pymes%2C%20El%20Financiero%2017,febrero%202014%2C%204%3A11%20p.m.>
- ¿Qué es el capital semilla y cómo funciona en el país? El Financiero. 30 junio 2015.  
<https://www.elfinancierocr.com/pymes/que-es-el-capital-semilla-y-como-funciona-en-el-pais/Y453Q6T2CBF3XKQWSMD6YT5V7U/story/>
- SBD <https://sbdcrc.com/transparencia/historia/>
- UCR-AUGE <https://augeucr.com/home/sobrestartupgo/> <https://augeucr.com/home/impulsarte/>
- UCR – CRECE <https://diprovid.ucr.ac.cr/crea-c/>

## **XI. Anexos**

Anexo 1 Lineamientos para el apoyo a proyectos de capital semilla SBD

SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA

PARA EL DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA EL APOYO A PROYECTOS

DE CAPITAL SEMILLA

El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, con base en lo dispuesto en la sesión ordinaria 05-2021, Acuerdo AG-22-05-2021, aprobó los Lineamientos para el Apoyo a Proyectos de Capital Semilla la cual literalmente dice:

LINEAMIENTOS PARA EL APOYO A PROYECTOS DE CAPITAL SEMILLA

### **CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

**Artículo 1º-** Objeto. Establecer requerimientos mínimos para el apoyo con recursos del FONADE, a proyectos de Capital Semilla, en los términos de lo dispuesto en la Ley N°8634 y sus reformas.

**Artículo 2º-** Alcance. Las disposiciones establecidas aplican a la Secretaría Técnica y Agencias Operadoras respecto a la utilización de recursos de capital semilla del FONADE dirigidos a fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas, asignados a través de Agencias Operadoras.

## CAPÍTULO II

### Agencias Operadoras

**Artículo 3º-** Acreditación y reacreditación de Agencias Operadoras de Capital Semilla. Las organizaciones o personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que deseen canalizar recursos de Capital Semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo, deberán acreditarse como Agencia Operadora de Capital Semilla del SBD conforme el procedimiento y medios establecidos al efecto por la Secretaría Técnica.

La acreditación confiere la calidad de integrante del Sistema de Banca para el Desarrollo y consecuentemente estarán sujetas a las demás disposiciones y directrices del Consejo Rector en lo que sea pertinente. La vigencia de la acreditación o reacreditación dependerá del modelo establecido.

Una agencia operadora a la que se ha revocado la licencia podrá gestionar nuevamente la acreditación hasta después de un año calendario. En caso de que se produzca reincidencia durante un período de 10 años, podrá solicitar la acreditación transcurridos cinco años desde la última resolución. Ambos plazos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la revocación de la acreditación.

**Artículo 4º-** Responsabilidades de la Agencia Operadora. La Agencia Operadora de Capital Semilla, para operar los recursos de Capital Semilla, deberá suscribir un "Contrato de Uso de Recursos de

Capital Semilla" con el FONADE. En este contrato se deberán establecer o las modalidades de canalización de los recursos del FONADE a los diferentes proyectos, las condiciones particulares de los programas o proyectos de capital semilla a apoyar y las responsabilidades de la Agencia Operadora, las cuales incluirán como mínimo: el mecanismo de perfilamiento y la selección de los beneficiarios según lo dispuesto en cada programa o proyecto, verificación de beneficiario de ley 8634 y debida diligencia para la formalización contractual, monitoreo, control y seguimiento técnico y financiero de los proyectos beneficiados y presentación de informes y liquidaciones de gastos de los proyectos apoyados, según corresponda.

**Artículo 5º-** Solicitud de recursos de Capital Semilla. Las Agencias Operadoras, una vez hayan sido acreditadas, y, durante la vigencia de esta acreditación, podrán solicitar recursos de Capital Semilla para canalizarlos a beneficiarios de la Ley del SBD, a través de diferentes programas o proyectos. Esta solicitud podrá presentarse también de manera conjunta con la acreditación.

Los recursos de Capital Semilla podrán abarcar los siguientes rubros o naturaleza:

Gastos del Proyecto: recursos destinados a gastos elegibles por parte del beneficiario de Capital Semilla para el desarrollo de su proyecto. Estos recursos podrán ser de carácter no reembolsable, crédito subordinado, crédito contingente, crédito convertible, otros permitidos por la normativa aplicable; según se determina para cada programa o proyecto.

Comisión de Agencia Operadora: es la tarifa reconocida, a la Agencia Operadora, por la administración de los recursos, seguimiento de los proyectos, de los beneficiarios y demás responsabilidades contractuales que asuman con la Secretaría Técnica para la operación de programas y proyectos de Capital Semilla.

La solicitud de recursos deberá incluir al menos la cantidad máxima de beneficiarios a apoyar, el monto máximo de gastos del proyecto por cada beneficiario, así como la comisión de agencia, la cual será una tarifa para reconocer por cada proyecto aprobado.

Las Agencias Operadoras podrán presentar solicitudes de recursos alineadas con programas y proyectos que se encuentren a disposición para uso general.

El Consejo Rector, tendrá discrecionalidad de resolver dichas solicitudes de recursos y de asignarlos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y con los resultados mostrados por los Agencias Operadoras en programas previos.

**Artículo 6º** Canalización de recursos de Capital Semilla. Los recursos correspondientes a Gastos del Proyecto, que sean de carácter no reembolsable, serán desembolsados a la Agencia Operadora, según se disponga contractualmente para cada programa o proyecto. La Agencia Operadora los mantendrá bajo su custodia y los canalizará a los beneficiarios finales, según las disposiciones que tenga para tal fin. El uso final de estos recursos deberá justificarse por medio de una liquidación de gastos que cumpla con los requisitos que se establezcan en el contrato.

El Consejo Rector de SBD, según cada programa aprobado, podrá autorizar mecanismos de canalización de recursos alternos, así como otros autorizar programas con recursos de carácter reembolsable.

**Artículo 7º-** Comisión de Agencia Operadora. A las Agencias Operadoras de Capital Semilla se les podrá reconocer una comisión por la administración de los recursos, seguimiento de los proyectos y demás responsabilidades contractuales que asuman con la Secretaría Técnica para la operación de programas y proyectos de Capital Semilla. Esta comisión será desembolsada por proyecto apoyado, en un mínimo de dos tractos. El primer tracto contra desembolso de gastos de proyecto a la Agencia Operadora y los tractos subsiguientes, según los hitos que se definan en cada programa o proyecto. En ningún caso, el primer tracto de comisión de agencia podrá ser superior a un 70% (setenta por ciento) de la misma.

**Artículo 8º-** Servicios complementarios y especializados de las Agencias Operadoras de Capital Semilla. Las Agencias Operadoras de Capital Semilla, podrán solicitar al beneficiario de los recursos un aporte en el proceso de acompañamiento, en cuyo caso deberá indicarlo previamente en la solicitud de recursos ante el Consejo Rector. Asimismo, la Agencia Operadora podrá brindar servicios complementarios a los beneficiarios, tales como capacitación, espacios de oficina, consultoría, asesoría legal, financiera, contable, etc. Estos servicios complementarios, cuando sean brindados por las Agencias Operadoras no podrán ser financiados con recursos para gastos del proyecto del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Las Agencias Operadoras de Capital Semilla, podrán brindar servicios especializados a los beneficiarios de los recursos.

Se entiende por un servicio especializado aquel que por sus características requiera de infraestructura o equipamiento especializado para su desarrollo, como por ejemplo pruebas de

laboratorio, maquila o manufactura especializada, levantamiento topográfico, servicios de agricultura de precisión, tomas con naves no tripuladas, impresión 3D, etc. Estos servicios especializados, cuando sean brindados por las Agencias Operadoras podrán ser financiados con recursos para gastos del proyecto del Sistema de Banca para el Desarrollo. En caso de que la Agencia Operadora brinde servicios especializados a algún beneficiario, se deberán presentar al menos tres cotizaciones del servicio a proveer o en su caso una justificación de proveedor único. Estas cotizaciones o justificación, para el caso de servicios especializados brindados por la Agencia Operadora, se deberá presentar para contrataciones por cualquier monto.

La Agencia Operadora deberá compartir con la Secretaría Técnica de Sistema de Banca para el Desarrollo un catálogo de los servicios especializados que pueda brindar y deberá velar por que dicho catálogo se mantenga actualizado en todo momento.

**Artículo 9º-** Incumplimientos por parte de la Agencia Operadora. Incumplimientos por parte de una Agencia Operadora respecto a los términos del contrato con el FONADE que puedan acarrear la suspensión o revocación de la acreditación, según la gravedad de la falta, se remitirá para conocimiento y resolución del Consejo Rector de SBD.

### CAPÍTULO III

#### Condiciones de los Programas y Proyectos

**Artículo 10.-** Condiciones de los Programas y Proyectos. Las condiciones, normas o reglas de operación de cada uno de los programas o proyectos, apoyados con Capital Semilla a través de Agencias Operadoras, serán establecidas dentro de un documento que defina las bases de operación a seguir, el cual será parte integral de los contratos suscritos.

Estas condiciones deberán incluir como mínimo:

Las Agencias Operadoras deberán suscribir contratos con los beneficiarios finales, alineados con las normas y condiciones antes descritas, según se establezca en cada contrato de "Contrato de Uso de Recursos de Capital Semilla" entre el FONADE y la Agencia Operadora.

**Artículo 11.-** Diligenciamiento por parte de la Agencia Operadora. En cualquier caso, la Agencia Operadora deberá realizar una correcta gestión de los recursos otorgados, con estricto apego a lo

dispuesto en normativa aplicable, actuando con la debida diligencia y garantizando que se otorguen recursos únicamente a beneficiarios de la Ley N°8634 y sus reformas.

Asimismo, deberá recabar, verificar y validar con los beneficiarios finales el cumplimiento de las condiciones de los programas o proyectos según los rubros indicados en el artículo 10 del presente lineamiento y otros que se pudieran definir contractualmente entre la Agencia Operadora y el FONADE.

Como parte de esta debida diligencia, la Agencia Operadora deberá presentar información que permita satisfacer los requerimientos de las condiciones, normas o reglas de operación de cada uno de los programas o proyectos, según los rubros establecidos en el artículo 10 del presente lineamiento. Para tal efecto en las condiciones, normas o reglas de operación de cada uno de los programas o proyectos se establecerán mecanismos de verificación pertinentes.

Alternativamente, se podrán presentar a mecanismos de verificación alternos a los establecidos en las condiciones de los programas o proyectos, siempre que se presente el razonamiento técnico correspondiente, el mecanismo de verificación alternativo y se valide el cumplimiento del rubro en cuestión, a criterio de la Secretaría Técnica.

## CAPÍTULO IV

### Riesgo Inherente de los Recursos de Capital Semilla

**Artículo 12.-** Perfil de riesgo de los Programas de Capital Semilla. Los programas de capital semilla procuran fomentar, promocionar, incentivar, crear y desarrollar empresas en diferentes etapas como programas de inclusión financiera y económica de alta rentabilidad social con posibilidad de una elevada tasa de fracaso de los emprendimientos apoyados, con lo cual se reconoce que el fracaso o no continuidad del proyecto productivo es un resultado válido dentro de los programas de Capital Semilla.

**Artículo 13.-** Suspensión e incumplimiento. Considerando que el Capital Semilla tiene como objetivo fomentar, promocionar, incentivar, crear y desarrollar empresas en diferentes etapas y que hay riesgos inherentes en los procesos de creación de empresas, la Agencia Operadora podrá de manera

discrecional y fundamentada terminar anticipadamente un proyecto de emprendimiento de un beneficiario final, llevando al cierre y liquidación de este, en los siguientes casos:

Si en el transcurso de la ejecución del proyecto se evidencia que no hay viabilidad de mercado, técnica, legal o financiera para continuar con el negocio.

Si en el transcurso del programa se evidencia que no es materialmente posible que se pueda cumplir con el plan de acción definido junto al plan de inversión, por situaciones sobrevenidas durante la ejecución del proyecto.

Si se evidencia falta de compromiso por parte del beneficiario con su proyecto de emprendimiento. En caso de que se decida un cierre y liquidación anticipada del proyecto, la Agencia Operadora deberá presentar a la Secretaría Técnica una declaración jurada o informe, emitido por su representante legal, haciendo constar las razones de la decisión en los términos señalados y haciendo constar que no existe evidencia de otras situaciones irregulares que puedan generar responsabilidades al beneficiario o a la Agencia Operadora.

Por otra parte, en los casos donde haya incumplimientos por parte del beneficiario final, según la gravedad de los hechos, se podrá solicitar acciones correctivas para subsanar las mismas o suspender anticipadamente el proyecto; en este último caso la Agencia Operadora solicitará el reembolso de los recursos otorgados por el SBD, por vía administrativa o judicial, según corresponda. En caso de que por análisis costo beneficio no se recomienda el cobro judicial, la Agencia Operadora podrá presentar a la Secretaría Técnica dicho análisis para resolución. Las causas de incumplimiento son:

El beneficiario final de los fondos los utiliza para actividades ajenas al propósito de los fondos o en gastos restringidos.

El beneficiario final de los recursos no brinda información o no realiza la liquidación de gastos, informes u otros dentro de los plazos establecidos; o el emprendimiento brinda información falsa.

Hay incumplimiento por parte del beneficiario final a lo dispuesto en el contrato con la Agencia Operadora, plan de inversión, plan de acción u otras establecidas en los acuerdos, reglamentos, contratos, lineamientos o cualquier otra normativa aplicable.

## CAPÍTULO V

## Misceláneos

**Artículo 14.-** Información. Es obligación de la Agencia Operadora conformar y custodiar los expedientes de los beneficiarios finales de Capital Semilla. A su vez, la Agencia Operadora y los beneficiarios finales deberán proveer y en caso necesario recabar la información que le sea solicitada por parte de FONADE o la Secretaría Técnica para la difusión del programa, documentación de casos de estudio, medición de resultados e impactos del programa. FONADE o la Secretaría Técnica podrán contratar a terceros para esta labor, en cualquier caso, el la Agencia Operadora está en la obligación de proveer la información y suscribir los contratos, cartas de compromiso o cualquier similar requerido para que el beneficiario final de los recursos aporte la información necesaria.

La información deberá mantenerse incluso después de finalizado el contrato por 10 años, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8634, los fondos provenientes del FONADE están sujetos a lo dispuesto en los artículos 57 y 94 y Título X de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131, lo que implica el deber de suministrar información al Ministerio de Hacienda y a la Contabilidad Nacional en cualquier momento durante ese tiempo, el cual se establece en la Directriz N° DCN-003-2011, además de otras normas sobre conservación de documentos que establecen plazos menores.

**Artículo 15.-** Garantía de cumplimiento. La Agencia Operadora, en los casos en los que haya adelanto de recursos al Beneficiario Final, debe solicitar a este beneficiario que otorgue un pagaré a su favor por el monto aprobado, el cual podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento, por parte del beneficiario, del contrato de uso de recursos con el beneficiario final. La Agencia Operadora será responsable de llevar a cabo los procesos de cobro requeridos y reintegrar a FONADE las sumas correspondientes en caso de que se llagaran a recuperar. La Agencia Operadora será responsable de custodiar esta garantía.

**Artículo 16.-** Informe semestral de los proyectos apoyados e informe de cierre del programa. Sin perjuicio de lo que se disponga en el prospecto en cada contrato con las Agencias Operadoras, estas deberán rendir semestralmente un informe de cartera, que incluya como mínimo: nombre del beneficiario de los recursos, monto aprobado, monto girado, saldo disponible, fecha

de inicio del proyecto, fecha esperada de cierre. La Secretaría Técnica dispondrá del medio y formato para el cumplimiento de este requerimiento.

Al final del Programa, la Agencia Operadora deberá rendir un informe que al menos abarque los siguientes temas: logros del Programa, impactos al cierre del programa, oportunidades de mejora.

**Artículo 17.-** Liquidación de gastos y adquisición de activos. Las liquidaciones de gastos deberán presentarse conforme lo establecido en cada contrato entre la Agencia Operadora y el FONADE, esta liquidación deberá incluir los comprobantes de las erogaciones realizadas.

La adquisición de estos activos se realizará según lo establecido en cada contrato entre la Agencia Operadora y el FONADE.

Asimismo, tanto para la liquidación de gastos como para los mecanismos de adquisición de activos con recursos de Capital Semilla, el Consejo Rector podrá dictar lineamientos específicos.

Los activos adquiridos con recursos capital semilla son propiedad del beneficiario final de los recursos. Las condiciones sobre la propiedad intelectual (derechos de autor, invenciones, patentes, etc.) aplica lo que establezca la Agencia Operadora, supletoriamente en los ámbitos no contemplados aplicarían los lineamientos establecidos por el Consejo Rector del SBD.

**Artículo 18.-** Articulación con el ecosistema de emprendimiento e innovación. Las Agencias Operadoras procurarán el desarrollo de una labor articulada con el ecosistema de emprendimiento e innovación, el cual abarca instituciones como los Integrantes y Colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y sus Centros de Desarrollo Empresarial, entre otros; de manera que los beneficiarios puedan acceder a servicios complementarios.

**Artículo 19.-** Auditorías. La Secretaría Técnica, o quien ésta disponga, podrá contratar auditorías o realizar visitas de seguimiento y verificación en sitio, de la información y la ejecución del contrato. La Agencia Operadora no deberá impedir las labores que lleven a cabo las auditorías ni los funcionarios de la Secretaría Técnica, así como a facilitar toda la información que se le requiera para llevar a cabo las funciones señaladas.

**Artículo 20.-** Mención al SBD. En cualquier publicación que realicen la agencia o el beneficiario en torno al proyecto o programa, deberá indicarse que cuenta con recursos del SBD.

Vigencia: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Anexo 2 Manual para personas emprendedoras - el ABC para emprender

MEIC con colaboración de la OIT, elaboraron instructivo práctico y técnico que apoya proceso emprendedor.

Manual será de fácil acceso y estará disponible en [meic.go.cr](http://meic.go.cr) y [pyme.go.cr](http://pyme.go.cr). Documento está dirigido a todas las personas que estén desarrollando un emprendimiento o que tengan la intención de emprender.

Como una herramienta de apoyo en las diferentes etapas que enfrentan las personas emprendedoras para constituir un negocio, surge el Manual para las Personas Emprendedoras de Costa Rica, el cual a partir de hoy se convierte en una guía práctica y técnica de consulta que incluye los principales pasos a seguir para consolidar y formalizar una empresa.

Este instructivo se divide en cuatro grandes secciones que incluyen:

**Preparación:** este capítulo repasa diversos conceptos básicos que toda persona emprendedora debe comprender y conocer al iniciar su negocio como oportunidades necesidades, modelo de la empresa, principales retos, entre otros.

**Formalización:** un emprendimiento conlleva una serie de pasos y el cumplimiento de requisitos que se repasarán en esta sección, abarcando desde la creación de una figura jurídica hasta aspectos tributarios, pasando por la “ruta de la formalización”, concepto que hace referencia a toda la tramitología legal obligatoria y no obligatoria, necesaria para establecer una empresa en Costa Rica.

**Desarrollo Empresarial:** brinda un soporte en la consolidación y el crecimiento de los nuevos negocios, repasando conceptos y áreas focales de las finanzas y la contabilidad.

**Escalabilidad:** este capítulo incorpora conceptos, instrumentos y recomendaciones para la correcta gestión de recursos destinados emprendimientos como fuentes de financiamiento, capital semilla, crédito, inversión; por mencionar algunos.

Este instructivo forma parte de las acciones que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) viene ejecutando como ente rector en materia de emprendimiento y empresariedad.

“Pensamos en la necesidad que tienen las personas emprendedoras de contar con una guía lo más practica posible que brinde orientación en el proceso que deben seguir desde el primer momento que tienen una idea de negocio. No solamente buscamos fomentar cultura emprendedora para la creación de nuevas empresas y por ende más empleos, sino también estimular el proceso de formalización de las Mipymes. El manual es para todas las personas que están emprendimiento o tienen intenciones de hacerlo, por eso queremos que sea accesible y llegue a cada rincón del país y esperamos que sea utilizado como documento referencial por diferentes instituciones públicas y

privadas que fomentan y apoyan el emprendimiento”, comentó Victoria Hernández, ministra de Economía.

Esta es la primera versión del manual, el cual busca ser un documento dinámico que pueda contar con información actualizada. Para su elaboración se contó con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien se encargó de apoyar financieramente esta iniciativa.

La directora de la Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Carmen Moreno, manifestó que el impulso del emprendimiento es un tema central para el desarrollo de Costa Rica.

“Son las empresas sostenibles las que producen empleo y solo por medio del empleo decente se derrota la pobreza y la desigualdad. La reactivación económica y la generación de empleo requieren de más personas emprendedoras y es a ellas a quienes está dirigido el manual que hoy presentamos y que, confiamos, sea una herramienta que apoye en los procesos de establecimiento de empresas formales y la creación de los empleos decentes que esta sociedad requiere” afirmó.

Para la validación de este manual se contó con la colaboración y validación de diferentes actores del ecosistema de emprendimiento, como: Ministerio de Salud, Registro Nacional, Ministerio de Hacienda, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), MEIC, Gobiernos Locales, AUGE-UCR, ICARO, Programa Semilla, GS1, Action People, Yo Emprendedor, Universidad Técnica Nacional (UTN), CEI-UCI, TEC Emprende Lab.

El manual es de fácil acceso, solamente se debe ingresar a enlace: Manual para Personas Emprendedoras.

Este Manual nace como una iniciativa del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) en la cual se contó con el apoyo y financiamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La construcción de este Manual para las personas emprendedoras de Costa Rica cobra relevancia para el MEIC como ente rector en materia de emprendimiento y empresariedad en el país, documento base de consulta para todas las personas emprendedoras que se encuentran desarrollando o desean desarrollar una idea de negocio; además es de interés para los diferentes actores del ecosistema que brindan servicios de apoyo a las personas emprendedoras por contener información clara y sencilla sobre el debido proceso o los principales pasos que se deben seguir a la hora de emprender un negocio.

Actualmente, hay aproximadamente 3250 personas registradas como emprendedoras ante el MEIC. A fin de tener acceso el manual ingresar al siguiente link.

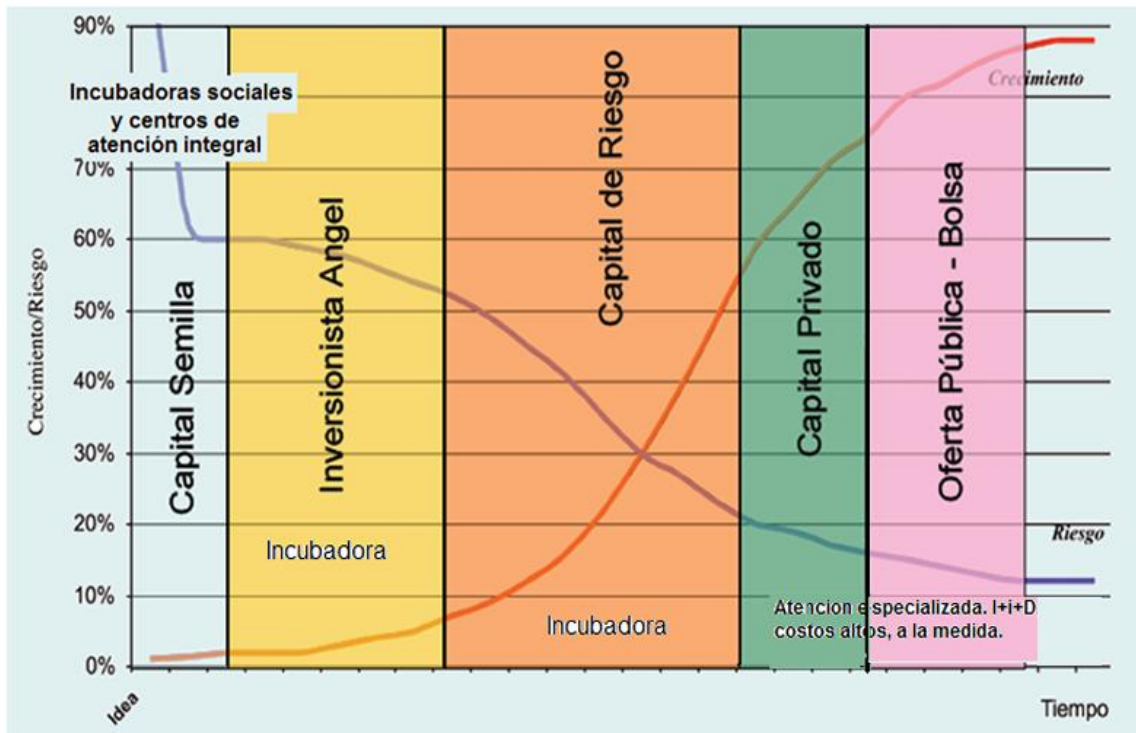
[https://www.meic.go.cr/documentos/08k2mt84w/Manual\\_PersonasEmprendedorasCR300519.pdf](https://www.meic.go.cr/documentos/08k2mt84w/Manual_PersonasEmprendedorasCR300519.pdf)

Anexo 3 Matriz del Ecosistema Emprendedor

Costa Rica: Matriz del Ecosistema Emprendedor											
Fases del Proceso	FOMENTO A LA CULTURA EMPRENDEDORA				GESTACION DEL EMPRENDIMIENTO				CON SOLIDACION DEL EMPRENDIMIENTO		
Ejes	Espiritu Emprendedor	Identificación de Emprendedores e ideas	Planes de Negocio	Selección de los mejores Planes de Negocio	Formación Empresarial (Capacitación en Gestión Empresarial)	Pre-incubación	Financiamiento (Capital de Riesgo)	Incubación	Aceleración / Capacitación a Empresas Existentes	Financiamiento MIPYME	Internacionalización
MARCO INSTITUCIONAL	Parque Tec		MEIC (Apoyo)		Parque Tec				CENAT		
	MEP				CEGESTI (Gestor Ambiental)			CEGESTI			
	Cooperativas								INBIO		
MARCO LEGAL Y REGULATORIO	VLADT				MEIC				MEIC		IICA (Com.)
					FUNDES				CICR		
									MICIT		
										Decreto 33111	
EDUCACION, FORMACION Y CAOCACION	UCR								FUNDES		
	UNA										
	ITCR				UNED P. Jív. Emp.						
	Parque Tec				CIETEC (ITCR)			CIETEC (ITCR)			
	MEP				FOD						
	Cooperativas JUNIOR ACHIEVMENT								CAATEC		
			BPDC								
			MEIC								
			ACORDE								
			Banca de la Mujer BN								
FINANCIAMIENTO			LINK Inversiones				LINK Inversiones			PRODETEC	
										Fdo. De Inc.	
										REDCOM	
										FODEMPYME BN Desarrollo	
GENERO (EJE TRANSVER SAL)			BPDC		Mujeres empresarias				Mujeres empres arias	PROPYME	
			MEIC apoyo a municipalidades		MEIC apoyo a municipalidades					CREDIMUJER	
										Fund. Mujer Banca de la Mujer-BN	

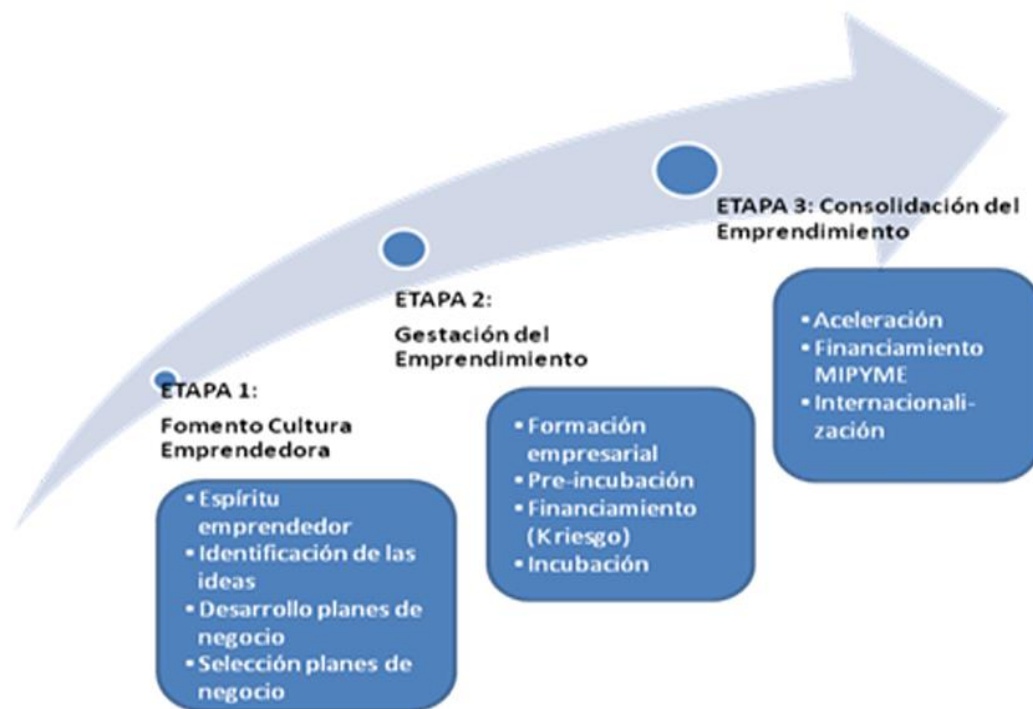
Anexo 4: Productos financieros según etapa de vida

**PRODUCTOS FINANCIEROS SEGÚN ETAPA DE VIDA**



Anexo 5 Proceso del desarrollo empresarial

POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO 2010-2014  
Administración Chinchilla Miranda



## Anexo 6 Reglamento Operativo de Capital Semilla Sistema Banca para Desarrollo

## Reglamento Operativo de Capital Semilla

## SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

(Esta norma fue derogada por el artículo 20 del Reglamento para consulta programa capital semilla, publicado en La Gaceta N° 75 del 19 de abril del 2013)

Según acuerdo N° AG-806-90-2011 del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo de la sesión 90-2011 del 28 de setiembre del 2011 se aprueba publicar el siguiente reglamento:

## CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA

## PARA EL DESARROLLO

## REGLAMENTO OPERATIVO

## CAPITAL SEMILLA

En uso de las facultades establecidas en los artículos 12, incisos a), d), f) y artículo 17 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo

## Considerando:

1º-Que el Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón Zamora" tiene como una de sus líneas estratégicas el "Aumentar la producción y mejorar la competitividad del país." Para ello se requiere aumentar la productividad y el entorno de operación de las empresas para que la economía sea más dinámica y sus beneficios consistentes y sostenibles. Partir de un modelo de desarrollo competitivo, requiere reforzar los componentes de la educación, la innovación, la ciencia y la tecnología, en la ruta hacia la construcción de una sociedad que sepa explotar su talento, conocimiento y la capacidad de innovación.

2º-Que la Política Nacional de Emprendimiento "Costa Rica Emprende", se estructura en varias áreas estratégicas, entre las cuales están: (i) el Fomento Emprendedor que consiste en promover el fomento de la cultura emprendedora, estimulando el desarrollo del espíritu emprendedor y de las competencias necesarias, de manera que se logren visualizar oportunidades productivas para el desarrollo de emprendimientos innovadores exitosos; (ii) la Banca de Oportunidades o Instrumentos de financiamiento para emprendedores que busca promover el acceso a fuentes oportunas y viables de financiamiento, a través del desarrollo de nuevos instrumentos financieros que faciliten la generación de nuevas unidades productivas que permanezcan en el mercado, así como la consolidación y dinamización de las unidades productivas existentes; (iii) el

Acompañamiento Emprendedor que conlleva el propiciar el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las capacidades personales y empresariales de los emprendedores, por medio de una metodología apropiada de acompañamiento durante el proceso emprendedor.

3º-Que el Decreto Ejecutivo Número 36343-MEIC del 16 de diciembre de 2010, crea el Sistema Nacional de Emprendimiento, que tendrá a cargo el fomento de la cultura emprendedora, la articulación de los elementos que componen el proceso de formación y consolidación de proyectos empresariales y la coordinación interinstitucional de apoyo a la Política Nacional de Emprendimiento.

4º-Que el Decreto Ejecutivo Número 36343-MEIC del 16 de diciembre de 2010, establece la Red Nacional de Incubación y Aceleración (RNIA) como la instancia que integra a las instituciones u organizaciones que promueven el desarrollo de empresas según el tipo de emprendimiento a desarrollar por las incubadoras y es asimismo la encargada de definir los elementos que componen el proceso de incubación y que precisan a una incubadora como un proceso que tiene como finalidad la creación de una empresa.

5º-Que de acuerdo con el Plan Operativo Institucional del Sistema de Banca para El Desarrollo, dentro de sus objetivos estratégicos institucionales se encuentra: (a) Desarrollar nuevos instrumentos financieros que faciliten la generación de unidades productivas y (c) Desarrollar un modelo de atención que brinde servicios de desarrollo empresarial, en todas las etapas del ciclo de vida de las empresas, en forma oportuna y a la medida.

6º-Que el Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, en su artículo 94 establece la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas mediante modelos de capital semilla y capital riesgo.

7º-Que la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, en su artículo 16 crea el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo y determina que dentro de éste podrán establecerse recursos para fomentar, promocionar e incentivar la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas en los diversos sectores económicos, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo.

8º-Que con la operación de los recursos de capital semilla se espera:

. Incrementar el número empresas con ventas crecientes por más de dos años.

- . Fomentar la incursión de inversionista privados con el fin que incrementen los recursos dirigidos a capital semilla.
- . Generar un mayor número de empleos de calidad y sostenibles por las unidades productivas apoyadas.
- . Incrementar los aportes en impuestos y pago de cargas sociales de las unidades productivas apoyadas.

## EMITE EL REGLAMENTO OPERATIVO DE CAPITAL SEMILLA

### CAPÍTULO I

De las disposiciones generales

#### Artículo 1º-**Finalidad del Reglamento:**

Reglamentar la operación de los recursos de capital semilla, con el fin de fomentar el surgimiento de emprendimientos mediante la asignación de recursos financieros a proyectos que se encuentren en actividades clave en el proceso de iniciación y puesta en marcha, así como empresas existentes que visualizan una oportunidad de innovar para ampliar o ingresar a nuevos mercados.

El origen de los recursos financieros es el FINADE u otras fuentes autorizadas por el Consejo Rector y serán administrados por el fiduciario del FINADE.

#### Artículo 2º-**Definiciones:**

**Agencia Operadora:** Personas jurídicas que presenten proyectos de incubación y/o aceleración de empresas y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**Aceleración:** Proceso que tiene como objetivo incrementar el desarrollo de las empresas para ingresar a mercados nacionales o internacionales o abarcar una mayor proporción del mercado.

**Cadena de valor:** Conjunto de actividades o funciones secuenciales y paralelas interrelacionadas con la producción, manufactura y comercialización. A base de explotar la información que se dirige hacia arriba y hacia abajo dentro de la cadena, las compañías pueden intentar superar los intermediarios creando nuevos modelos de negocio.

**Capital semilla:** Es el capital utilizado para iniciar un negocio en su etapa de idea o conceptualización que aún no ha generado ingresos por ventas. El capital semilla es requerido para investigación y desarrollo, para cubrir los gastos operativos iniciales hasta que el producto o servicio pueda empezar a generar ingresos por la vía de generación de ventas y para atraer la atención de otros inversores.

**Emprendedor:** Aquella persona que tiene la motivación y la capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico.

El emprendedor(a) es el destinatario final de los recursos, cuyo Proyecto es financiado o cofinanciado por el Sistema de Banca para el Desarrollo, debiendo postular su iniciativa, a través de una agencia operadora o de los concursos que se realicen.

**Emprendimiento:** Actividad o grupo de actividades que emergen de la detección de oportunidades que se traducen en beneficios económicos y sociales.

**Emprendimientos por oportunidad:** Son aquellos que se emprenden por elección, que libre y espontáneamente conllevan al inicio de un negocio para aprovechar las oportunidades que proporciona el mercado. El emprendedor(a) es impulsado por una voluntad de incrementar sus ingresos aprovechando situaciones de valor agregado que atienden a una posibilidad que abre el mercado.

**Emprendimientos dinámicos:** Son aquellos nuevos o recientes proyectos empresariales que tienen un potencial realizable de crecimiento gracias a una ventaja competitiva.

**Emprendimientos sociales:** Son aquellos que se emprenden por iniciativas sociales. Se refiere a aquella práctica de cualquier persona u organización en aras de mejorar la calidad de vida, de una sociedad particular. Se consideran dentro de este concepto planteamientos emprendedores vinculados con la cultura, el deporte, entre otros que permitan aspirar en su crecimiento, un modelo de desarrollo que consolide una iniciativa empresarial.

**Fase uno de otorgamiento de recursos:** Fase en la que se otorgan los recursos para que la Agencia Operadora brinde todos los servicios requeridos por el emprendedor o la empresa a acelerar.

**Fase dos de otorgamiento de recursos:** Esta fase contempla todas aquellas actividades realizadas con el fin de que el emprendedor o empresa a acelerar, realice la puesta en marcha y/o despegue de su proyecto.

**Flujo de efectivo libre:** Residuo de liquidez disponible una vez hechas las reservas de ley y aquellas que prevén necesidades futuras de inversión y reinversión en el negocio.

**Gestor de Capital Semilla:** Es la persona que a nombre de la Secretaría Técnica interviene durante todo el proceso para acompañar, monitorear y buscar soluciones a los inconvenientes encontrados, con el concurso de los distintos actores involucrados en cada uno de los proyectos y la debida comunicación a la Jefatura.

**Incubación:** Proceso que tiene como función principal la creación de nuevas empresas a través del acompañamiento, que posee la infraestructura necesaria y la figura jurídica que norma sus acciones.

**Innovación:** Proceso a través del cual se obtiene beneficio (económico, social, cultural, etc.) del conocimiento (a través de la creación, difusión y transformación de ese conocimiento) al producir nuevos o productos mejorados, servicios o procesos que use la sociedad.

**Proyecto exitoso:** Aquel que permanece en el mercado y mantiene un flujo de efectivo positivo.

**Proyecto fallido:** Aquel que dados los informes de avance del Gestor de Capital Semilla y aún tomadas las acciones requeridas para el logro de los objetivos del proyecto, no logra ser un proyecto exitoso.

**Recursos de capital semilla:** Son recursos financieros, destinados a apoyar emprendimientos en actividades claves en el proceso de iniciación y puesta en marcha, o negocios que requieren aceleración, de los sectores productivos.

**Tasa de Desarrollo:** Tasa de referencia utilizada para operaciones de FINADE, se calcula con los promedios de inflación y tasa básica pasiva de los últimos cinco años y es revisable trimestralmente por el Consejo Rector.

Artículo 3º-Acreditación de las Agencias Operadoras de Capital Semilla.

1. La Agencia Operadora presentará la documentación correspondiente ante la Secretaría Técnica del Consejo Rector para su acreditación. La Secretaría Técnica deberá remitir al MEIC la información necesaria para cumplir con la legislación pertinente.
2. La Secretaría Técnica emite recomendación técnica y el fiduciario de FINADE recomendación financiera al Consejo Rector para la acreditación de la Agencia Operadora.
3. El Consejo Rector resuelve sobre dicha recomendación.
4. En caso de ser acreditada la Agencia Operadora, el Fiduciario del FINADE formaliza el contrato correspondiente y remite copia a la Secretaría Técnica para ser incluido en el expediente de acreditación respectivo.

Artículo 4º-**Descripción del proceso:** Para la asignación de recursos de capital semilla se establecen dos procesos de acceso:

- a) **A través de Agencias Operadoras:** La Agencia Operadora selecciona los emprendedores o empresas a acelerar a ser atendidos de acuerdo a los criterios de oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad, potencial de crecimiento, e innovación.
- b) A través de generación de proyectos especiales mediante concursos nacionales o regionales.

El Consejo Rector podrá promover concursos nacionales o regionales para la valoración de nuevos proyectos. En los proyectos regionales se valorarán indicadores tales como generación de empleo, innovación, desarrollo local, entre otros, bajo las directrices establecidos por el Consejo Rector.

## CAPÍTULO II

### Del Consejo Rector

Artículo 5º-**De la acreditación de las agencias operadoras y su relación contractual:** Corresponderá al Consejo Rector acreditar a las agencias operadoras, de acuerdo a los criterios definidos en el presente reglamento y con base en el informe presentado por la Secretaría Técnica y el fiduciario del FINADE.

Una vez aprobada la acreditación se establecerá un contrato por cuatro años entre el Consejo Rector, el Fiduciario del FINADE y la Agencia Operadora, el cual deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el reglamento emitido por el ente contralor para este fin.

El contrato deberá contener, entre otros los siguientes puntos:

- . Obligaciones de la Agencia según definidas en el presente Reglamento.
- . Condiciones específicas para los desembolsos.
- . Condiciones para eventuales modificaciones a los proyectos de los emprendedores o empresas a acelerar, que no afecten las condiciones sustanciales.
- . Condiciones de cumplimiento de normas en materia de propiedad intelectual para cada uno de los participantes.
- . Condiciones de suspensión y término del proyecto.
- . Cláusulas sobre la fiscalización, seguimiento y control incluyendo las sanciones correspondientes.
- . Las garantías de cumplimiento que se les solicitará a las agencias operadoras.
- . En caso de que el proyecto se declare fallido por el Consejo Rector, previo informe y análisis del Gestor de Capital Semilla conjuntamente con FINADE, la Agencia Operadora deberá reembolsar al FINADE el 25% de los recursos desembolsados en la fase dos, en un plazo de 30 días naturales a partir de la notificación anteriormente indicada. Para dicho reembolso se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento indicada en este reglamento.

Artículo 6º-Criterios de análisis de las agencias operadoras para la Acreditación: Para emitir su recomendación al Consejo Rector, la Secretaria Técnica y el Fiduciario de FINADE deberán considerar los siguientes criterios para análisis de las agencias operadoras.

- . Capacidad y experiencia en la creación, incubación de emprendimientos y/o de emprendimientos de alto crecimiento y en la aceleración de empresas.

- . Procesos y servicios de apoyo especializados ofrecidos.
- . Metodologías y experiencias en la atracción y selección de emprendedores o actividades de aceleración de empresas.
- . Capacidad y experiencia para consolidar aportes de fuentes de financiamiento complementarias al recurso de capital semilla del FINADE.
- . Capacidad y experiencia para consolidar aportes de centros de conocimiento y de desarrollo de tecnologías e innovación.
- . Capacidad y experiencia en la internacionalización de emprendimientos.
- . Contar con políticas internas que eviten los conflictos de intereses, riesgo moral y vínculos de familiares o empresas relacionadas entre los responsables y directivos de la agencia operadora con los emprendedores a apoyar, así como de dichos emprendedores con los miembros del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Estas políticas excluirán del acceso a recursos de capital semilla a personas vinculadas a los funcionarios de la Agencia Operadora, del Consejo Rector y de la Secretaría técnica que tengan poder de decisión sobre los recursos. La vinculación se entiende existente entre el cónyuge, el compañero o la compañera en la unión de hecho, de los funcionarios cubiertos por la prohibición, así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive. Asimismo, las personas jurídicas en las cuales el cónyuge, el compañero, la compañera o los parientes indicados, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación.
- . Plan de trabajo general.
- . Resultado de la visita de campo por parte de la Secretaría Técnica.
- . Cumplir con las regulaciones sobre fiscalización y control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados emitidas por la Contraloría General de la República. Estos criterios también deben aplicarse al proceso de Presupuesto de cada Agencia Operadora, estarán debidamente contemplados en el Manual Operativo de Capital Semilla y el modelo de acreditación, elaborado por la Secretaría Técnica y deberá quedar debidamente documentado en el expediente de calificación de cada una de las Agencias Operadoras."

(Así reformado y publicado en La Gaceta N° 53 del 14 de marzo del 2012)

Artículo 7º-**De los montos de los aportes:** Corresponderá al Consejo Rector aprobar políticas en cuanto a los montos de asignación de los recursos para Capital de Semilla, con base en los modelos de impacto presentados por el ente administrador del FINADE.

Artículo 8º-**De la aprobación de informes:** Corresponderá al Consejo Rector revisar y resolver los informes que le sean presentados trimestralmente por la Secretaría Técnica y por el fiduciario de FINADE, sin perjuicio de conocer sobre casos especiales cuando sea oportuno. En el Manual Operativo deben indicarse los contenidos del informe.

Artículo 9º-**De los mecanismos de fiscalización:** La auditoría Interna del Sistema de Banca para el Desarrollo incluirá en su plan de trabajo anual al menos una evaluación de los recursos asignados a Capital Semilla. Además, cuando lo considere pertinente el Consejo Rector podrá contratar auditorías o consultorías externas de evaluación de impacto y sobre el manejo de los recursos de Capital Semilla.

Artículo 10.-**De las Acciones en caso de incumplimiento:** Corresponderá al Consejo Rector tomar las acciones pertinentes en caso de incumplimiento de la Agencia Operadora con base en la recomendación técnica de la secretaria técnica, del FINADE y de la Auditoría Interna del Sistema de Banca para el Desarrollo como resultado de sus servicios de auditoría o de cualquier ente fiscalizador o evaluador.

Artículo 11.-**De las actividades de difusión:** Corresponderá al Consejo Rector definir los mecanismos para la difusión y rendición de cuentas del instrumento financiero de Capital Semilla.

Artículo 12.-**De los Proyectos Especiales realizados mediante concursos:** El Consejo Rector podrá promover proyectos específicos en incubación y aceleración de empresas que por su naturaleza estratégica apoyen el desarrollo del país, en concordancia con las políticas públicas definidas.

Artículo 13.-**De la coordinación con otras instituciones:** El Consejo Rector coordinará con el Instituto Nacional de Aprendizaje y las entidades colaboradoras del Sistema de Banca para el Desarrollo la promoción del desarrollo de iniciativas emprendedoras.

### CAPÍTULO III

De la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Artículo 14.-**De la participación de la secretaria técnica:** La secretaria técnica tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer el Manual Operativo con los lineamientos para la acreditación de las agencias operadoras.
2. Presentar al Consejo Rector la recomendación técnica y financiera elaborada por el fiduciario del FINADE, para la acreditación de la agencia operadora, según los criterios establecidos en este reglamento, dentro de un plazo máximo de 15 días posteriores a la visita de campo.
3. Establecer criterios de evaluación anual de desempeño de las agencias operadoras y de los emprendedores que será presentado ante el Consejo Rector.
4. Realizar mensualmente acciones de control y seguimiento.
5. Acompañar todo el proceso mediante la intervención de un Gestor de Capital Semilla.
6. Cumplir con las regulaciones sobre fiscalización y control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados emitidas por la Contraloría General de la República, en coordinación con FINADE y con el apoyo del Gestor de Capital Semilla.

Artículo 15.-**Del contenido del Plan de Trabajo general de la Agencia Operadora para la solicitud de Acreditación:** Para emitir su recomendación al Consejo Rector la Secretaria Técnica deberá considerar como mínimo los siguientes criterios contenidos dentro del plan de trabajo que presenten las agencias operadoras.

El Plan de Trabajo, debería incluir al menos los siguientes elementos:

- a. Objetivos generales, objetivos específicos, metas y responsables, para el período total de ejecución del plan de trabajo (máximo 4 años).
- b. Mecanismos de selección de los emprendedores o empresas a acelerar y sus Proyectos.

c. Número y tipo estimado de Proyectos de Emprendimiento o empresas a acelerar, a apoyar en el período y la respectiva justificación de la estimación.

d. Al menos las siguientes métricas de evaluación y la periodicidad de evaluación:

. Estimación del número de empresas apoyadas que levantarán aportes de capital de privado y en qué momento.

. Estimación de empleos generados anualmente.

. Estimación de ventas a generar por la cartera de proyectos apoyados por semestre.

e. Estimación de los aportes en impuestos sobre la renta y pago de cargas sociales de las unidades productivas apoyadas.

f. Cronograma de ejecución y desembolsos

g. Presupuesto estimado y el detalle de los costos asociados por cada proyecto.

h. Contenido de convenio de formalización entre la agencia operadora y el emprendedor(a)

i. Plan de difusión de los resultados del recurso.

j. Aspectos de resguardo de propiedad intelectual.

k. Otros aspectos a criterio de la agencia operadora.

En caso de que se requieran cambios en el plan de trabajo general previamente aprobado por el Consejo Rector, la Agencia Operadora deberá presentar a la Secretaría Técnica los cambios debidamente justificados. La Secretaría Técnica deberá resolver sobre dichas modificaciones, la eventual aprobación de las modificaciones requerirá que éstas no impliquen mayores asignaciones de recursos financieros. Se deberá informar de las resoluciones al Consejo Rector.

Artículo 16.-**De las responsabilidades, deberes y potestades del Gestor de Capital Semilla:** El Gestor de Capital Semilla realizará las siguientes funciones:

- . Monitoreo de la cartera de proyectos asignada por la jefatura, mediante revisión documental, visitas y entrevistas a los actores involucrados en cada proyecto, de lo cual deberá llevar una bitácora y un expediente por proyecto, así como emitir informes mensuales de la evolución de su cartera de proyectos, enfatizando preventivamente en los riesgos asociados a esta cartera.
- . Revisión de las liquidaciones para solicitud de desembolsos (oportunidad para el adecuado avance del proyecto, conformidad del emprendedor o empresa a acelerar, uso conforme al plan de inversión, entre otros). Será responsable de firmar las liquidaciones previo a la realización de desembolsos. De esta documentación deberá quedar copia en el expediente respectivo.
- . Identificación de "cuellos de botella" y coordinación de soluciones con los actores involucrados en cada proyecto y la debida comunicación a la jefatura.
- . Comunicación oportuna de cualquier anomalía detectada o cualquier situación que considere de carácter relevante, mediante informes conjuntamente con FINADE y firmados por ambas instancias. Estos informes acumularán evidencia que en caso necesario permitan al Consejo Rector analizar y decidir sobre la declaratoria de fallido de un proyecto o de la desacreditación de la Agencia Operadora.
- . Coordinación con las instancias correspondientes para apoyar actividades de difusión, comunicación o capacitación sobre el funcionamiento de Capital Semilla.
- . Suministro de insumos a la instancia encargada de comunicación a la prensa sobre noticias relacionadas con casos de éxito, novedades y en general temas a difundir sobre la operación del Capital Semilla.
- . Verificar que la Agencia Operadora maneje los recursos de Capital Semilla en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y lleve registros de su empleo, independientes de los que correspondan a otros fondos de su propiedad o administración.
- . Emitir su criterio y firma acerca de la Liquidación anual que debe presentar la Agencia Operadora a más tardar el 16 de febrero de cada año, referentes a la ejecución del presupuesto, así como al logro de los objetivos generales y específicos y metas planteadas en el Plan de Trabajo, a efecto de asegurar que contenga la información mínima para remitir a la Contraloría General de la República.

. El Gestor de Capital Semilla tendrá la potestad de solicitar información al FINADE, a la Agencia Operadora y al emprendedor o empresa a acelerar, para poder llevar a cabo su trabajo.

## CAPÍTULO IV

### Del fideicomiso nacional para el desarrollo

Artículo 17.-**De los desembolsos por fase.** Los desembolsos los realizará el Fiduciario del FINADE según el plan aprobado por el Consejo Rector y con la firma de aprobación del Gestor de Capital Semilla. Los gastos relativos a los procesos de identificación y selección de emprendedores constituyen el aporte de las agencias operadoras y por lo tanto estos procesos no se financiarán con los recursos de Capital Semilla.

Solo el primer desembolso de la fase uno, definida en el presente reglamento, de cada proyecto individual, podrá hacerse por anticipado a la Agencia Operadora. Los siguientes desembolsos de la fase uno deberá contar con el visto bueno del emprendedor o empresa a acelerar, haciendo constar que recibió a conformidad los servicios por parte de la Agencia Operadora.

Todos los desembolsos correspondientes, serán depositados por el Fiduciario del FINADE en una cuenta corriente a nombre de la agencia operadora. La solicitud del desembolso debe llevar el visto bueno del emprendedor o de la empresa a acelerar y del Gestor de Capital Semilla.

En ambas fases, la Agencia Operadora deberá brindar al fiduciario de FINADE una liquidación de gastos previo a la aprobación del desembolso siguiente.

Artículo 18.-**De la contabilidad e informes financieros del Capital Semilla.** El fiduciario del FINADE deberá llevar contabilidad separada del fondo de Capital Semilla, con los auxiliares y anexos necesarios que revelen adecuadamente los resultados mensuales, acompañado de la información sobre los desembolsos efectuados a las agencias.

Asimismo, en el momento en que se presente algún hecho relevante debe ser elevado de manera inmediata al Consejo Rector.

Artículo 19.-**De la sostenibilidad del FINADE:** El Fiduciario del FINADE deberá presentar anualmente al Consejo Rector la cantidad máxima de recursos que puedan asignarse al fondo de Capital Semilla sin afectar la sostenibilidad de FINADE.

## CAPÍTULO V

### De las agencias operadoras

Artículo 20.-**De la postulación de las agencias operadoras:** Podrán postularse personas jurídicas con o sin fines de lucro, constituidas legalmente en Costa Rica, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 21.-**De la participación accionaria de las Agencias Operadoras:** Las Agencias Operadoras podrán tener una participación accionaria en los proyectos de emprendedores o empresas a acelerar siempre que esta participación no exceda el 10% del capital social.

Artículo 22.-**Responsabilidades de las Agencias Operadoras:** Son las responsables de seleccionar por su propia cuenta, proyectos con oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad, potencial de crecimiento, e innovación para ser apoyados con recursos de capital semilla.

Serán responsables de velar por el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y por el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, brindando asistencia a los emprendedores o empresas a acelerar, quienes son los destinatarios del recurso de capital semilla y cuya iniciativa empresarial será financiada por el Sistema de Banca para el Desarrollo a través de las Agencias Operadoras.

Así mismo son las responsables de determinar la continuidad de los proyectos que pasarían fase dos establecida en este reglamento y de la recuperación de los fondos otorgados a los emprendedores o empresas a acelerar, por un período de cuatro años y según los mecanismos establecidos en este reglamento.

Deberán firmar un contrato con cada uno de los emprendedores o empresas a acelerar donde se incluyan todas las condiciones de negociación entre las partes, así como las condiciones de retornabilidad que hará el emprendedor o empresa a acelerar. De dicho contrato enviará una copia a la Secretaría Técnica.

Otorgar una garantía de cumplimiento de las admisibles en la Ley de Contratación Administrativa por el 25% del presupuesto de la Fase dos de cada proyecto, conforme los vaya presentando, previo a los desembolsos.

Cumplir con las regulaciones sobre fiscalización y control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados emitidas vigentes para sujetos privados que reciben fondos públicos.

**Artículo 23.-De las remuneraciones percibidas por las Agencias Operadoras:** Las remuneraciones percibidas por las Agencias Operadoras por los servicios prestados de la Fase uno, se ejecutarán según lo estipulado en las condiciones de desembolso definidas en este reglamento.

Para la fase dos, la agencia operadora y el emprendedor o empresa a acelerar negociarán mediante un contrato las condiciones de pago, que no deben afectar la sostenibilidad financiera del proyecto naciente.

Si durante el período de relación con el emprendedor o empresa a acelerar, las agencias operadoras logran levantar fondos en efectivo para los proyectos y que sustituyan el aporte de Capital Semilla, recibirán incentivos, sobre el exceso del saldo otorgado por el fondo de Capital Semilla, (aporte más tasa de retorno al momento de la liquidación), según la fuente de los recursos, de la siguiente manera:

- . Crédito bancario: 2%
  
- . Cuasicapital: 4%
  
- . Aportes de Capital: 5% (excepto sobre los realizados por la propia Agencia Operadora)

Si la agencia operadora logra conseguir fondos adicionales que complementen los fondos otorgados por Capital Semilla, recibirán incentivos sobre el total de fondos conseguidos, según la fuente de los recursos, de la siguiente manera:

- . Crédito bancario: 1%
  
- . Cuasicapital: 3%

- . Aportes de Capital: 5%

Artículo 24.-**De la Difusión:** Las Agencias Operadoras acreditadas como parte del SBD deben apoyar y participar activamente en los eventos que este realice para promocionar los resultados parciales y finales de los proyectos patrocinados.

En todas las actividades de difusión de las agencias operadoras se deberá incorporar mención y logo del Sistema de Banca para el Desarrollo como proveedor del recurso de Capital Semilla.

## CAPÍTULO VI

### De los emprendedores

Artículo 25.-**Del perfil del emprendedor:** Los alcances de este programa de capital semilla se orientan a promover y consolidar emprendimientos que surgen visualizando una ventana de oportunidad, y estos podrían ser emprendimientos de oportunidad, dinámicos y sociales; la creación de nuevas empresas o negocios en marcha que puedan transformar y mejorar su productividad mediante un proceso de aceleración.

Podrán participar en calidad de emprendedores, personas física o jurídica que lleven a cabo proyectos de emprendimiento en Costa Rica y cumplan con los siguientes requisitos:

- . Personas Físicas: Residentes en la República de Costa Rica, con capacidad de actuar según las leyes nacionales y facultades para el manejo de recursos que postulen individualmente.
- . Personas Jurídicas: personas jurídicas debidamente constituidas o en proceso de inscripción, en la República de Costa Rica. Deberán contar con representante legal debidamente facultado para adquirir las obligaciones relativas a este reglamento.

## CAPITULO IX

### Modelo de otorgamiento y retornabilidad de recursos

Artículo 26.-Del otorgamiento de los recursos de Capital Semilla. El Consejo Rector otorgará los recursos de capital semilla a través de las agencias operadoras acreditadas, los cuales se aplicarán en dos fases y tendrá como máximo un aporte de ¢ 65.000.000 según el siguiente detalle:

a. **Fase 1:** Para la fase 1 se destinará como máximo hasta el 20% del total del proyecto, es decir, hasta un monto máximo de ¢13.000.000.

b. **Fase 2:** Se destinará como máximo para la segunda fase un monto de hasta 80% del total del proyecto, es decir hasta un monto máximo de ¢52.000.000.

Artículo 27.-**De la Fase uno de otorgamiento de recursos:** Esta fase contempla todos los servicios requeridos por el emprendedor o la empresa a acelerar, para validar comercialmente, poner en marcha o despegar su proyecto y tendrá una duración estimada de 6 meses.

Para esta fase el Consejo Rector a través del Fiduciario del FINADE otorgará el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto total presupuestado en el plan individual del proyecto para esta primera fase, el 25% (veinticinco por ciento) restante deberá ser aportado en efectivo por la agencia operadora, por el emprendedor o por la empresa a acelerar y/o terceros.

Las actividades que la agencia operadora pueden cubrir con los recursos provenientes del modelo de Capital Semilla del Sistemas de Banca para el Desarrollo en esta fase serán:

- . Capacitación y asistencia técnica.
- . Adquisición de conocimiento relevante
- . Desarrollo de prototipos
- . Pruebas de concepto de mercado
- . Actividades de constitución de la persona jurídica
- . Prospección comercial
- . Gestión dentro de una cadena de valor.

- . Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- . Validación comercial.
- . Empaquetamiento comercial de productos o servicios
- . Adecuación o remodelación de infraestructura
- . Difusión comercial
- . Actividades necesarias para la ejecución de las ventas y operación del negocio

En el caso que fuere necesario destinar recursos a actividades que no estuviesen contempladas en el listado anterior, le agencia operadora deberá solicitar una aprobación a la Secretaría Técnica, con anterioridad a la ejecución del gasto siempre y cuando no supere el monto aprobado.

No se financiarán actividades que pudieran considerarse como propias de proyectos de Investigación y Desarrollo a nivel de tesis de pregrado, post grado, maestría o doctorado y otros estudios publicaciones, documentos de carácter académico, desvinculados o que no contribuyen directamente a los objetivos del proyecto.

**Artículo 28.-De la Fase dos de otorgamiento de recursos:** Esta fase contempla todas aquellas actividades realizadas con el fin de que el emprendedor o empresa a acelerar fortalezca o complete la validación comercial, puesta en marcha y/o despegue de su proyecto. Tendrá una duración adecuada a las necesidades de desarrollo y los flujos de caja de cada proyecto y según el plan de trabajo presentado por la agencia operadora.

Según el criterio de continuidad de la Agencia Operadora, para la segunda fase, se destinarán los recursos restantes requeridos por el proyecto en las siguientes actividades financiables:

- . **Recursos Humanos:** Corresponde a aquellos gastos en remuneraciones y honorarios de personas naturales, correspondientes al personal técnico y profesional contratado por el emprendedor, vinculados directamente a las actividades del proyecto. Se excluye de esta cuenta todo gasto para personal administrativo de apoyo.

. **Gastos de operación:** Corresponde a aquellos gastos directos en actividades de ejecución del proyecto, tales como materiales, arrendamiento de inmuebles, transporte o arrendamiento de vehículos destinados al proyecto, compra de insumos, gastos notariales y legales, gastos destinados a financiar la elaboración e implementación de difusión, capacitación y/o entrenamiento. En esta cuenta se incluye la organización de eventos (seminarios, talleres, foros), cursos de capacitación, entrenamientos, demostraciones, mesas de trabajo, exhibiciones, publicaciones, entre otras actividades similares; prestación de servicios relacionados directamente con las actividades del proyecto, tales como: estudios de certificación, pruebas, servicios de diseño, entre otros; gastos asociados a viajes con el objeto de potenciar los resultados de los proyectos, identificando gastos como: pasajes, estadía, transporte alojamiento, entre otros.

. **Gastos de inversión:** Corresponde a aquellos gastos de adquisición de bienes y adecuación o habilitación de infraestructura que estén directamente relacionados con actividades de comercialización, pruebas de concepto y prototipos. Adicionalmente, se podrán incluir gastos de derechos de propiedad intelectual e Industrial, tales como pago de royalties, patentes, bases de datos, certificaciones del tipo ISO o similares, entre otros.

En el caso que fuere necesario destinar recursos a actividades que no estuviesen contempladas en el listado anterior, le agencia operadora deberá solicitar una aprobación a la Secretaria Técnica, con anterioridad a la ejecución del gasto, siempre y cuando no sobrepase el monto aprobado.

Artículo 29.-**De la retornabilidad de los recursos otorgados en la Fase dos:** De los proyectos exitosos, la agencia operadora deberá retornar a FINADE el aporte total de la fase dos, más una tasa de retorno de la siguiente manera:

- . Año 1: tasa de desarrollo más tres puntos
- . Año 2: tasa de desarrollo más cuatro puntos
- . Año 3: tasa de desarrollo más cinco puntos
- . Año 4 y siguientes: tasa de desarrollo más seis puntos

El inicio de los pagos será a partir del período señalado en cada proyecto como estimado para generar flujo de caja libre. En todo caso el plazo máximo para el retorno será de siete años. A partir del año cuatro el cobro será realizado por FINADE, en virtud de que es el plazo máximo de relación con la Agencia Operadora. El monto y periodicidad de los pagos que debe hacer el

emprendedor o la empresa a acelerar será variable y flexible, según se haya determinado en el Flujo de Caja Libre presentado para cada proyecto. En el caso de que la relación con la Agencia Operadora sea finalizada antes de los cuatro años, FINADE asumirá la tarea de la recuperación con el emprendedor o la empresa a acelerar.

San José, 20 de octubre de 2011.-

Fecha de generación: 12/8/2024 11:33:52

### Anexo 7 Propuesta vinculación PRONAMYPE



## PROCESO DE VINCULACIÓN CON PRONAMYPE



Anexo 8: Cronograma proyecto vinculación capital semilla

Cronograma de trabajo para la “evaluación de impacto programa Mujer y Negocios”																
Nombre de la evaluación de impacto: <b>Medición de impacto programa programa Mujer y Negocios</b> de Enero a diciembre 2024																
Actividades	Plazo (Meses) de enero a diciembre												Personas responsables	Productos	Observaciones	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Coordinación y contextualización inicial del proyecto														Adriana Aguilar Escalante	Realizada	
Planteamiento del proyecto														Adriana Aguilar Escalante	Planeación ejecutada	
Diseño de la metodología														Nelly Izquierdo	Diseño listo	
Revisión y aprobación del diseño de la evaluación														Adriana Aguilar Escalante	Aprobación del diseño	
Aplicación e investigación primaria y secundaria														PESE	Entrevista Realizada	
Procesamiento de información recopilada														Nelly Izquierdo	Resultados de la entrevista	
Análisis de información														Nelly Izquierdo	Análisis realizado	
Elaboración del informe de evaluación														Nelly Izquierdo	Informe listo y aprobado por la jefatura	

Cronograma de trabajo para la “evaluación de impacto programa Mujer y Negocios”														
Presentación de los resultados												Nelly Izquierdo	Entrega del documento final a Jefatura UFODE	
Análisis de recomendaciones														
Implementación de la propuesta														
Inserte las filas que se requieran según las actividades por desarrollar														